DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Marzo de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16608

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se dispone que se llamará en adelante "Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales", la Comisión creada con ese fin, y se establecen sus cometidos.

2

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se adscribió al Ministerio a un Ministro o Cónsul General y se dispone pase a prestar funciones como Delegado Permanente en las Naciones Unidas en Ginebra y sus Agencias Especializadas, con el rango de Ministro Plenipotenciario.

3

Resolución. Se autoriza suma para cubrir diferencias por adquisiciones de máquinas criptográficas para Misiones Diplomáticas.

4

Resolución. Se revalida para el Ejercicio 1963 los duodécimos para formar el fondo 'Erogaciones Inaplazables".

5

Resolución. Se aclara el cargo de una designación en la Comisión Nacional de Turismo.

6 al 8

Resoluciones. Se designa Ministro o Cónsul General de 1.a.

9

Resolución. Se nombra Embajador.

10

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Bruselas, Bélgica.

11

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Verona, Italia.

12

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Innsbruck, Austria.

13

Resolución. Se designa Vicecónsul Honorario en Porto Alegre, Brasil.

14

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Antonina, Estado de Paraná, Brasil.

15

Resolución. Se deroga una disposición por la que se designó Cónsul Honorario en Antonina, Estado de Paraná, Brasil.

16

Resolución. Se encarga a un Canciller del Consulado en Santos, Brasil.

17

Resolución. Se autoriza suma con destino a abonar gastos ocasionados al Cónsul en los Países Bajos.

18

Resolución. Se aumenta la asignación mensual para gastos de oficinas a la Misión Diplomática ante la Comunidad Económica Europea, en Bruselas, Bélgica.

19

Resolución. Se asigna suma, por una sola vez, para gastos de oficina a la Embajada en Italia.

20

Resolución. Se designa a un Canciller para desempeñar funciones de su cargo en el Consulado en Portugal.

21

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Organización de Estados Americanos.

22

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Embajada en Perú.

23

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Embajada en Portugal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

24

Resolución. Se aprueba el Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone que se llamará en adelante "Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales", la Comisión creada con ese fin, y se establecen sus cometidos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1957, por la cual se crea la Comisión Encargada de la Participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, ampliada por el numeral primero de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1961.

Considerando: 1.o) Que para el mejor cumplimiento de los cometidos específicos de la citada Comisión, es necesario dictar normas a fin de que sus competencias, atribuciones y potestades, así como los deberes que correspondan a cada uno de sus integrantes y la forma como se debe regular su funcionamiento se encuentran perfectamente delimitados.

2.o) Que es aconsejable incorporar a un sólo cuerpo normativo, todas las disposiciones relativas al mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión creada por la Resolución de 24 de enero de 1957 se llamará en adelante Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales y podrá actuar bajo la sigla C.E.F.I.

Art. 2.o Esta Comisión estará integrada por cinco miembros, Delegados de los siguientes Ministerios: Industrias y Trabajo, Relaciones Exteriores, Ganadería y Agricultura, Hacienda e Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o La Presidencia corresponderá al Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo; la Vicepresidencia recaerá en el Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura o Instrucción Pública y Previsión Social, para lo cual la Comisión por mayoría y en sesión citada al efecto hará la designación; la Secretaría General será desempeñada por el Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Tesorería por el Delegado del Ministerio de Hacienda. El cargo de Vocal recaerá automáticamente en el Delegado que no resulte elegido Vicepresidente.

Art. 4.o C.E.F.I. tendrá por finalidad específica promover y organizar la participación del Uruguay en las Exposiciones y Ferias Internacionales de carácter económico - comercial, tendiendo no sólo al conocimiento de nuestra producción exportable, primordialmente en lo que se refiere a los artículos de transformación de sus materias primas, sino fundamentalmente al incremento de las exportaciones y a la apertura de nuevos mercados. Asimismo, podrá contribuir a la difusión cultural y de propaganda turística y promover el interés en el exterior de nuestra artesanía. A tales fines buscará los contactos que considere oportunos.

Art. 5.o Con fines de asesoramiento, C.E.F.I. podrá requerir la participación en su seno de Delegados de organismos del Estado o particulares que por su versación en asuntos de la competencia de C.E.F.I. puedan prestar su colaboración. Estos Delegados tendrán voz pero no voto en el seno de la Comisión.

Art. 6.o C.E.F.I. tendrá facultades para resolver la participación del Uruguay en las Exposiciones y Ferias Internacionales como, asimismo, el mantenimiento de exposiciones permanentes en el exterior, en los lugares que por razones de interés es justifiquen y elevará al Poder Ejecutivo a tal fin, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, planes aprobados con estimación de costos, a fin de que se le provean los recursos necesarios con la anticipación suficiente para cumplir los compromisos que deban contraerse en el año venidero, hasta tanto por ley no se le acuerden recursos propios y permanentes.

Art. 7.o Obtenidos los recursos necesarios del Poder Ejecutivo para efectuar el plan general o parcial de participaciones en Exposiciones y Ferias Internacionales, C.E.F.I. pondrá en marcha dicho plan. Contratará servicios, arrendará los espacios necesarios en las Exposiciones y Ferias en las cuales se resuelva participar, contratará personal especializado para atender los "Stands" y cubrirá las erogaciones por concepto de gastos extraordinarios que se produzcan con motivo de organizar la participación desde Montevideo, debiendo establecer todas las decisiones en las actas de la Comisión, en resoluciones tomadas por simple mayoría de votos, siendo el quórum de tres miembros, con especificación de los nombres de quienes han tomado la decisión y en que forma lo han hecho.

Art. 8. La Secretaría General preparará al final de cada ejercicio un proyecto de memoria que será considerado por la Comisión y una vez aprobado se elevará al Poder Ejecutivo.

Art. 9.o Será cometido del Presidente preparar conjuntamente con el Secretario General, la Orden del Día de las sesiones, convocar la Comisión para las reuniones ordinarias y extraordinarias, presidir las sesiones, firmar las Actas y todas las comunicaciones y representar al Organismo en los actos en que éste deba hacerse presente. Además, en caso de empate producido en el momento de tomarse una resolución, será el voto del Presidente el que definirá la decisión.

Art. 10. Será cometido del Secretario General dirigir la Secretaría, colaborar con el Presidente en la preparación de las órdenes del Día, firmar las citaciones por orden del Presidente, redactar las notas y refrendarlas, lo mismo que las actas de la Comisión. Los funcionarios adscriptos a la Secretaría dependerán directamente del Secretario General.

Art. 11. Será competencia del Tesorero, llevar la contabilidad de la Comisión, sin perjuicio de su facultad para confiar ese cometido, bajo su responsabilidad y supervisión, a algún funcionario de C.E.F.I. Firmar las órdenes de pago y los cheques conjuntamente con el Presidente y realizar los cobros y hacer los depósitos bancarios, los que deberán ser siempre efectuados en Cuentas Oficiales del Banco de la República. En casos de ausencia, enfermedad o licencia, las órdenes de pago serán refrendadas por el Presidente y otro miembro que designe C.E.F.I.

Art. 12. El Vicepresidente subrogará al Presidente, con todas las facultades, en caso de ausencia transitoria de éste a alguna de las sesiones de la Comisión o, cuando por enfermedad, licencia u otra causa se encuentre alejado del Organismo.

Art. 13. C.E.F.I. tendrá un Secretario Alterno, que será un funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los cometidos del Secretario Alterno serán equivalentes a los de un Prosecretario de Comisión y en casos de ausencia del Secretario General por enfermedad, licencia u otra causa, asumirá, previa notificación del Presidente, las funciones de aquel.

Art. 14. El Secretario Alterno asistirá sin derecho a voto a las sesiones de la Comisión. Cuando le corresponda substituir al Secretario General, asumirá la representación de la Secretaría de Estado que lo ha designado, teniendo en consecuencia, derecho a voz y voto.

Art. 15. C.E.F.I. podrá designar, con la aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior, a efectos de actuar como Comisarios en las Exposiciones o Ferias Internacionales en que participe oficialmente el Uruguay.

También podrá nombrar Comisarios a personas de reconocida competencia, ajenas a la Cancillería, radicadas en el lugar o país donde se realicen las Exposiciones o Ferias Internacionales y contratará personal secundario para atender los "Stands" o pabellones.

Art. 16. Los miembros de C.E.F.I. podrán ser designados en calidad de comisionados cuando medie invitación oficial de las autoridades organizadoras en los países en que se realicen Ferias Internacionales.

Art. 17. Una vez terminada la misión que se le confiere a funcionarios de la Cancillería, C.E.F.I. informará por escrito a ésta sobre la forma como el funcionario ha cumplido la misión que se le encomendare, quedando en la foja de servicios del mismo, las correspondientes anotaciones.

Art. 18. C.E.F.I. tendrá sus oficinas en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, el que proporcionará los útiles necesarios para su funcionamiento administrativo, pudiéndose enviar toda la correspondencia tanto en el Uruguay como para el exterior de la República, por los servicios de la Cancillería. Cuando los recursos lo permitan y el volumen de actividades lo justifiquen, C.E.F.I. podrá arrendar un local apropiado para su funcionamiento.

Art. 19. Las sesiones de la Comisión se realizarán en su sede sin perjuicio de que se resuelva por mayoría hacerlo en cualquiera de los locales de los otros Ministerios que la integran, cuando razones especiales lo hagan aconsejable.

Art. 20. Los funcionarios administrativos que necesite C.E.F.I. para actuar de manera permanente en la Secretaría General serán proporcionados, previa solicitud, de inmediato por los Ministerios que la integran siendo como mínimo uno por cada Secretaría de Estado. Queda facultada C.E.F.I. para rechazar a los funcionarios propuestos si no llenan los mínimos de competencia exigibles y solicitar su remplazo.

Art. 21. C.E.F.I. está habilitada para mantener correspondencia directa con los representantes diplomáticos y consulares de la República, los que deberán prestar su máxima colaboración y usando de tales potestades. se señala que para su correspondencia telegráfica podrá emplear la vía del Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que aquella sea mantenida con las Misiones Diplomáticas o Consultados de la República. Además, podrá dirigirse directamente a todos los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, entes autónomos, etc., como, asimismo, a todas las entidades privadas.

Art. 22. La Direción General de Aduanas dará trámite preferencial y urgente a todas las solicitudes que le formule C.E.F.I. en relación a todos los embarques con destino a las exposiciones y ferias en que participe oficialmente la República o con destino a las exposiciones que mantenga en forma permanente en el exterior. Queda facultada C.E.F.I. para autorizar las cantidades de muestras o mercaderías que estime oportuno enviar a los citados eventos internacionales y cuya relación elevará a la Dirección General de Aduanas, refrendadas por su Secretaría General, adjunta a la nota de solicitud de embarque.

Art. 23. La Comisión realizará una adecuada propaganda mediante la publicación de folletos etc. y utilizando los medios corrientes de informar al público, sea por la prensa, la radio y la televisión de todo lo referente a las exposiciones y Ferias Internacionales en que participe el Uruguay oficialmente. Además, mediante comunicados directos o conferencias de prensa podrá difundir los alcances y los resultados obtenidos en las Exposiciones y Ferias en que se haya intervenido.

Art. 24. Además de la misión específica a que alude el artículo 4.o de este Reglamento, C.E.F.I., podrá, con la aprobación del Poder Ejecutivo, tomar a su cargo la organización de exposiciones en Montevideo con productos uruguayos de exportación y de artesanía nacional como asimismo, de exportaciones industriales extranjeras que podrán ser de carácter temporario o permanente.

En todos estos casos el alhajamiento y construcción de los "stands" serán de cargo de los expositores. En cuanto al precio del arrendamiento del espacio de los mismos será fijado por C.E.F.I.

Art. 25. Las funciones y facultades que por este decreto se confieren a C.E.F.I. son sin perjuicio de la intervención del Delegado Coordinador del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se regirá por las normas de la Resolución de 25 de enero de 1962, en cuanto no resulten modificadas por la aplicación del presente decreto.

Art. 26. Derógase la Resolución del 24 de enero de 1957.

Art. 27. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **HOMERO MARTINEZ MONTERO.** — **ANGEL GIANOLA.** — **CARLOS V. PUIG.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Jorge C. Suárez**, Secretario Interino.

2

Resolución. Se deja sin efecto una disposición por la que se adscribió al Ministerio a un Ministro o Cónsul General y se dispone pase a prestar funciones como Delegado Permanente en las Naciones Unidas en Ginebra y sus Agencias Especializadas, con el rango de Ministro Plenipotenciario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto: la Resolución de fecha 14 de setiembre de 1961 por la que se dispuso que el Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, señor Víctor Mario Pomés, entonces Delegado Permanente de la República en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sus Agencias Especializadas pasase a desempeñar funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel;

Considerando: que se hace necesario designar un nuevo Delegado ante dicho Organismo Internacional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la Resolución de fecha 6 de setiembre de 1962 por la que se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ministro o Cónsul de 1.a Clase, señor Antonio di Pasca

Segundo. Pase el Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, señor Antonio di Pasca, a prestar funciones como Delegado Permanente de la República en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sus Agencias Especializadas allí establecidas, con el rango de Ministro Plenipotenciario.

Tercero. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, de acuerdo a lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con cargo a los resultados establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **SAUL PEREZ CASAS.** — **Jorge C. Suárez**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza suma para cubrir diferencias por adquisiciones de máquinas criptográficas para Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1962, por la que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores para asignar, por una sola vez, con carácter de "Complemento de Gastos de Oficina", a las Embajadas de la República en la República Federal de Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Paraguay, Legación en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y Delegación Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y con los beneficios a que se refiere el artículo 63 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, las sumas de $ 1.186.00; $ 1.449.00; $ 1.186.00; $ 1.304.00; $ 1.449.00; $ 1.185.00; $ 1.186.00; $ 1.186.00; $ 1.304.00; $ 1.304.00; y $ 3.174.00, respectivamente, para satisfacer el importe de la adquisición de máquinas criptográficas:

Resultando: que las sumas acordadas a las citadas Misiones Diplomáticas, deducido el 1 o|o y multiplicado el líquido por los coeficientes respectivos resultan insuficientes, en cada caso, para cubrir la suma de U$S 652.00, a que asciende el costo de cada máquina criptográfica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, la suma equivalente a U$S 175.17, para cubrir la diferencia entre los importes acordados por Resolución de 2 de agosto de 1962 y el costo de las máquinas criptográficas, para uso de las Misiones Diplomáticas citadas en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Jorge C. Suárez**, Secretario Interino.

4

Resolución. Se revalida para el Ejercicio 1963 los duodécimos para formar el fondo 'Erogaciones Inaplazables".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: el decreto de 8 de mayo de 1953, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de duodécimos correspondientes a los rubros 2.02, 2.10 y 8.01, del Item 9.01-Ministerio de Relaciones Exteriores, para formar con su producto un fondo denominado "Erogaciones Inaplazables" y el decreto de 6 de enero de 1954 por el que se modificó lo establecido en el artículo 2.o de aquel decreto, al disponerse la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la República bajo el rubro "Tesoro Nacional-Ministerio de Relaciones Exteriores, decreto 8|V|1953",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Revalídase para el Ejercicio 1963 el decreto de 8 de mayo de 1953, modificado por el de 6 de enero

de 1954, por el que se autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores a anticipar la liquidación de duodécimos de los rubros 2.10-Servicios Diversos y 8.01-Costos Eventuales y Extraordinarios del Item 9.01, para formar un fondo denominado 'Erogaciones Inaplazables".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

5

Resolución. Se aclara el cargo de una designación en la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo de fecha 7 de febrero de 1963;
Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1962, en virtud de haberse padecido error anteriormente, se declaró que la designación efectuada en favor de la señorita Julia Elena Spinoglio, debía entenderse que lo era para el cargo de "Auxiliar 8.o";
Considerando: que el cargo a proveerse, en realidad corresponde a "Auxiliar 2.o", por lo que, a fin de evitar inconvenientes a la funcionaria designada, debe realizarse la rectificación pertinente;
Atento: a la opinión favorable del Organismo de procedencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase que la designación efectuada en favor de la señorita Julia Elena Spinoglio C. C. Serie C.M.A. número 11.141, a que se refieren las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1962 y 6 de setiembre de 1962, debe entenderse que lo ha sido para el cargo de "Auxiliar 2.o", Código Ab, Categoría IV, Grado 4, Partida 34, del Item 9.03 (Oficina Nacional de Turismo).

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

6

Resolución. Se designa Ministro o Cónsul General de 1.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6, al señor Nemesio Colón Sanz Fernández.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

7

Resolución. Se designa Ministro o Cónsul General de 1.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6, al señor Manuel Areosa.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino

8

Resolución. Se designa Ministro o Cónsul General de 1.a

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Ministro o Cónsul General de 1.a Clase, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 6, al doctor Carlos Asiaín Marques.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

9

Resolución. Se nombra Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Embajador, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 7,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Embajador, Item 9.02, "Servicio Exterior", Código Bh, Categoría I, Grado 7, al señor Juan Carlos Risso Sienra.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

10

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Bruselas, Bélgica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Bruselas, Bélgica, al señor Ghislain de Temmerman.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

11

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Verona, Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Verona, Italia, al señor Sergio Boschini.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

12

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Innsbruck, Austria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Innsbruck, Austria, al señor Manfred Rhomberg.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

13

Resolución. Se designa Vicecónsul Honorario en Porto Alegre, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Vicecónsul Honorario de la República en Porto Alegre, al arquitecto don Jorge Fernández Riet.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

14

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Antonina, Estado de Paraná, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Cónsul Honorario de la República en Paranaguá, Estado de Paraná, Brasil, al señor Ulises Trujillo Cariñana.

Segundo. Expídase la Patente correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

15

Resolución. Se deroga una disposición por la que se designó Cónsul Honorario en Antonina, Estado de Paraná, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Derógase la Resolución de 7 de febrero de 1963, por la que se designó Cónsul Honorario de la República en Antonina, Estado de Paraná, Brasil, al señor Ulises Trujillo Cariñana.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

16

Resolución. Se encarga a un Canciller del Consulado en Santos, Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 1962, por la que se adscribió al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de la República en Santos, Brasil.

Considerando: que es conveniente, por razones de servicio, encargar del Consulado en Santos, en forma provisional, al Canciller autorizado de dicha Oficina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encárgase del Consulado de la República en Santos, Brasil, al Canciller autorizado de dicha Oficina, señor Luis Landó Severo.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

17

Resolución. Se autoriza suma con destino a abonar gastos ocasionados al Cónsul en los Países Bajos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: los gastos efectuados por el ex-Encargado de Negocios a.i. de la República en Checoslovaquia, señor Mario Galbiati, actualmente en funciones en Cónsul General en los Países Bajos, con motivo de su viaje a Praga en el mes de enero de 1962, dispuesto por este Ministerio, a efectos del traspaso de la Cancillería de la Legación del Uruguay en el citado país, a su sucesor Consejero Don Marcos Brondi;

Resultando: que el referido funcionario abonó de su peculio la suma de Florines 375.15, en concepto de un pasaje por avión Amsterdam-Praga-Amsterdam, Fls. 360.00 y gastos de hotel por Fls. 15,15;

Considerando: que el Cónsul General, señor Mario Galbiati ha justificado los gastos incurridos, remitiendo los comprobantes correspondientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, por el equivalente de florines 375,15, para rembolsar al Cónsul General de la República en los Países Bajos, señor Mario Galbiati, por los gastos enunciados en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

18

Resolución. Se aumenta la asignación mensual para gastos de oficinas a la Misión Diplomática ante la Comunidad Económica Europea, en Bruselas, Bélgica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la resolución de 16 de agosto de 1962, por la que se asignaron los recursos destinados al funcionamiento inicial de la Misión Diplomática de la República ante la Comunidad Económica Europea:

Considerando: que por resolución de 20 de diciembre de 1962 el señor Embajador de la República en la República Federal de Alemania fue designado para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Comunidad Económica Europea, sin perjuicio de sus actuales funciones:

Considerando: que en los recursos establecidos en la citada resolución de 16 de agosto de 1962, no están previstos los gastos que ocasionará el traslado del Jefe de la Misión Diplomática de la República en la República Federal de Alemania a la Sede de la Representación Diplomática de la República ante la Comunidad Económica Europea;

Considerando: que es necesario aumentar la asignación que en concepto de Complemento de Gastos de Oficina tiene la Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Auméntase, a partir del 1.o de abril de 1963, en $ 1.000.00 mensuales la asignación para Complementos de Gastos de Oficina que tiene la Misión Diplomática de la República ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bruselas, Bélgica.

Segundo. Esta asignación se tomará de los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

19

Resolución. Se asigna suma, por una sola vez, para gastos de Oficina a la Embajada en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la resolución de 20 de diciembre de 1962, por la que se dispuso que el señor Embajador de la República en Italia, desempeñe, además de las funciones de aquel cargo, las de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Marruecos;

Considerando: que corersponde asignar a la Embajada en Italia una partida para la instalación de una Oficina en Marruecos;

Atento: a lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Asígnase a la Embajada de la República en Italia, por una sola vez, con carácter de Complemento de Gastos de Oficina, a rendir cuenta, la suma de U$S 1.200.00 (mil doscientos dólares), para atender los gastos que demande la instalación de la Oficina mencionada en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo. El equivalente de la suma establecida en el numeral anterior se tomará en moneda uruguaya de los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

20

Resolución. Se designa a un Canciller para desempeñar funciones de su cargo en el Consulado en Portugal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la Resolución de 10 de enero de 1963, por la que se designó Canciller, Item 9.02, "Servicio Exterior", Categoría III, Grado I, al señor Jesús de Aguiar Mella Serrano.

Resultando: que, a la fecha de su designación, el señor de Aguiar prestaba servicios como Canciller del Consulado Honorario de la República en Oporto, Portugal, y que continúa en esas funciones.

Considerando: que el mencionado funcionario ha realizado una experiencia que lo habilita para continuar prestando servicios en su actual destino.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Canciller señor Jesús de Aguiar Mella de Serrano, para desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado de la República en Oporto, Portugal.

Segundo. La presente designación surtirá efecto desde el 10 de enero de 1963.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino.

21

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Organización de Estados Americanos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la escases del personal que cumple funciones en la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos:

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el Poder Ejecutivo podrá destinar a funcionarios presupuestados en cargos administrativos del Item 9.01, a prestar servicios en las Misiones Diplomáticas o Consulares en el exterior, siempre que hayan desempeñado funciones en la Cancillería por un período no menor de cinco años y hayan demostrado especial capacitación.

Considerando: que la funcionaria señorita Celeste Guiray reune las condiciones exigidas por la citada disposición presupuestal.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase a prestar servicios en la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington, Estados Unidos de América, el Oficial Segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores, señorita Celeste Guiray.

Segundo. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

22

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Embajada en Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963

Visto: la escasez del personal que cumple funciones en la Representación Diplomática de la República en Perú.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el Poder Ejecutivo podrá destinar a funcionarios presupuestados en cargos administrativos del Item 9.01, a prestar servicios en las Misiones Diplomáticas o Consulados en el exterior, siempre que hayan desempeñado funciones en la Cancillería por un período no menor de cinco años y hayan demostrado especial capacitación.

Considerando: que el funcionario señor Aureliano Folle Rodríguez Larreta reune las condiciones exigidas por la citada disposición presupuestal.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase a prestar servicios en la Embajada de la República en Perú, el Jefe de Sección de Tercera del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Aureliano Folle Rodríguez Larreta.

Segundo. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

23

Resolución. Se dispone pase un funcionario a prestar servicios en la Embajada en Portugal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la escasez del personal que cumple funciones en la Representación Diplomática de la República en Portugal.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el Poder Ejecutivo podrá destinar a funcionarios presupuestados en cargos administrativos del Item 9.01, a prestar servicios en las Misiones Diplomáticas o Consulares en el exterior, siempre que hayan desempeñado funciones en la Cancillería por un período no menor de cinco años y hayan demostrado especial capacitación.

Considerando: que el funcionario señor Roberto Piñeirua reune las condiciones exigidas por la citada disposición presupuestal.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase a prestar servicios en la Embajada de la República en Portugal, el Oficial 1.o del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Roberto Piñeirúa.

Segundo. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución. Se aprueba el Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: el decreto del 1.o de marzo próximo pasado, que reglamenta los artículos 240 y 241 de la ley N.o 13.032 por la que se creó el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, establece en su artículo 11 que el mencionado Consejo proyectará el reglamento para su régimen interno de funcionamiento, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Atento: a que el Consejo de la referencia ha procedido a estructurar el proyecto de Reglamento citado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el siguiente Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas:

REGLAMENTO INTERNO

Artículo 1.o El Consejo de Investigaciones Científicas y técnicas, creado por los artículos 240 y 241 de la ley N.o 13.032 de acuerdo al artículo 2.o del decreto reglamentario de 1.o de marzo de 1962, elegirá de entre sus componentes un Presidente, un Vicepresidente, un primer Secretario, un segundo Secretario y un Tesorero.

Art. 2.o Para el cumplimiento de sus cometidos el Consejo celebrará sesión extraordinaria, por lo menos una vez a la semana pudiendo efectuar otras extraordinarias por resolución del Consejo, por motivos urgentes a juicio de la mesa o por solicitud fundada de un miembro.

Art. 3.o Para las sesiones ordinarias el Consejo será citado por escrito, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, con expresa enumeración de los asuntos que integrarán el Orden del Día. Con la citación deberá repartirse el proyecto de acta de la sesión anterior.

Art. 4.o Para celebrar sesión se requiere la asistencia de cinco miembros. No se podrá tomar resolución sino sobre los asuntos enunciados en el Orden del Día. Para ampliar éste se necesita en todo caso, conformidad de la mayoría de los miembros presentes.

Art. 5.o Después de comprobar que hay número para celebrar la sesión, el Presidente la declarará abierta, y pondrá a consideración el proyecto de acta repartido. Inmediatamente se considerará el Orden del Día de la sesión, que estará así formado:

1) Asuntos entrados y previos para los que se destinará hasta media hora;
2) Asuntos con proyecto de resolución propuesto por las subcomisiones o por los servicios administrativos del Consejo y los que surjan en el seno de éste durante el desarrollo de las sesiones. El Presidente o cualquier miembro del Consejo, podrá proponer el estudio de un asunto grave o urgente, cuya consideración se resolverá por mayoría de votos.

Art. 6.o Se considerarán aprobados los proyectos que no hubieran sido observados por los miembros del Consejo, debiendo someterse a discusión los demás. Los asuntos, por regla general, no tendrán sino una sola discusión. Cuando ellos comprendan diferentes artículos, cada uno de éstes será objeto de una discusión y votación especial.

Art. 7.o Para usar de la palabra es necesario solicitarla al Presidente. El miembro en uso de la palabra

podrá exigir que no se le interrumpa y desde entonces nadie podrá interrumpirlo. Esta decisión también pueda adoptarla el Presidente, cuando las frecuentes interrupciones alteren el orden normal de la discusión. Por decisión de la mayoría de los miembros presentes se puede resolver el cierre de la discusión. En la consideración de los asuntos previos, no se podrá usar la palabra por un lapso mayor a los cinco minutos.

Art. 8.o Las resoluciones del Consejo se adoptarán por mayoría de votos de asistentes a la sesión. El Presidente del Consejo decidirá con su voto en caso de empate. Cualquier resolución del Consejo podrá ser reconsiderada en la sesión inmediata, por la simple mayoría de votos.

Art. 9.o El Presidente del Consejo, el Secretario del msimo y un vocal, despacharán los asuntos entrados y darán trámite a los problemas de carácter administrativo que se plateen, debiendo presentar una relación de esos asuntos en la sesión ordinaria inmediata que celebre el Consejo.

Art. 10. El Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, tendrá las siguientes atribuciones:

A) Citar al Consejo de acuerdo al régimen de trabajo adoptado por éste;
B) Presidir sus reuniones, suscribir las actas de las sesiones que celebre el Consejo y todas la comunicaciones y órdenes, las que serán refrendadas por el Secretario y el Tesorero cuando se refieran a la inversión de los recursos del Consejo;
C) Representar jurídicamente al Consejo en los actos que corresponda y en todos aquellos para los cuales el Consejo no designe a otra persona para que lo represente.

Art. 11 El Vicepresidente del Consejo, ejercerá la Presidencia de éste en caso de ausencia, licencia del titular o vacancia del cargo durante el período de su mandato.

Art. 12. El Secretario refrendará todos los documentos suscritos por el Presidente y acordará con éste lo relativo al Orden del Día de las sesiones y al desarrollo de las mismas.

Art. 13. El Tesorero autorizará con su firma os gastos ordenados por el Consejo, refrendará las comunicaciones relacionadas con la inversión de los fondos y presentará mensualmente un balance sobre el estado de los recursos.

Art. 14. Anualmente el Consejo aprobará el programa con sujeción al cual dará cumplimiento a los cometidos enunciados en los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 8.o del Decreto Reglamentario de 1.o de marzo de 1962.

Art. 15. Con carácter previo a la formulación del plan, el Consejo deberá determinar el monto de los recursos de que dispone durante el ejercicio, para darle cumplimiento.

Art. 16. Dicho plan deberá incluir las investigaciones que promueva el Consejo, las que hubieran sido propuestas y merecieran su aprobación, así como los concursos y las becas que se estime del caso instituir.

Art. 17. El investigador, el núcleo de investigadores o las instituciones públicas o privadas que aspiren a obtener el concurso del Consejo para realizar trabajos de investigación o capacitación técnica, deberán presentar su solicitud entre el 1.o y el 15 de octubre de cada año.

Art. 18. Dicha solicitud deberá ser acompañada:

A) Una exposición concreta sobre el tema motivo de la investigación que se aspire a realizar;
B) Un memorandum que ilustre sobre los conocimientos acerca del tema propuesto, con la bibliografía suficiente, mediante la cual demuestre hallarse al día en el tema sobre el que se propone investigar;
C) De la metodología a emplear;
D) Del lugar en que se estime debe realizarse la investigación;
E) De los recursos materiales que considere necesarios para realizar su programa de trabajo;
F) Una relación de los títulos, trabajos y méritos del peticionante o peticionantes;
G) De los antecedentes sobre la capacidad en la materia, de la institución pública o privada que haga la solicitud por la vía de la autoridad superior competente.

La solicitud que se eleve al Consejo deberá ser informada, previamente, por el Director del servicio u organismos al que pertenezca el aspirante, por el Director del Centro en el que se propone realizar su trabajo. Cuando la solicitud sea presentada por un núcleo de personas constituído en equipo de trabajo éste será representado, en todas las etapas ulteriores a la adjudicación, por un director responsable.

Art. 19. Estas solicitudes serán estudiadas por subcomisiones especiales designadas por el Consejo e integradas por tres personas, una de las cuales deberá ser integrante del mismo y las otras dos, especialistas de reconocida autoridad en la materia.

Art. 20. Las subcomisiones se expedirán por escrito mediante el voto fundado de sus componentes y elevarán sus informes dentro del plazo que les fuera señalado.

Art. 21. El Consejo, previo informe de las subcomisiones respectivas, podrá otorgar la subvención adecuada al carácter e importancia de la investigación, por la mayoría de votos de sus componentes, debiendo estipularse las condiciones de la misma mediante contratos.

Art. 22. La subcomisión respectiva informará trimestralmente al Consejo sobre el desarrollo de los trabajos que hubieran sido subvencionados, para lo cual requerirá entre otros elementos de juicio, la opinión del Director del Servicio en el cual se realiza el trabajo; sobre la puntual observancia de lo estipulado en el contrato, cuyo incumplimiento por parte del investigador podrá determinar que se le deje sin efecto, y sobre la conveniencia de que la subvención sea prorrogada por así aconsejarlo la importancia de la misma o circunstancias especiales.

Art. 23. Finalizado el período por el cual se hubiera otorgado la subvención, que podrá ser prorrogada cuando existan motivos fundados para ello, el Consejo dará un plazo, a determinarse, para la publicación del trabajo realizado o de sus conclusiones si lo considera del caso la que podrá efectuarse bajo sus auspicios. Si el Consejo después de resuelta la publicación del trabajo no la efectuara dentro del período que se fijará, el autor o autores quedarán en libertad para editarlo, en la forma que mejor estimen.

Art. 24. Para cumplir las funciones de asesoramiento a que se refiere el artículo 8.o del decreto reglamentario del 1.o de marzo de 1962, el Consejo designará subcomisiones especiales integradas por tres miembros del mismo.

Art. 25. Cuando el Consejo formule un programa de investigación o de capacitación técnica, sobre un tema o temas determinados, hará un llamado público a los aspirantes que deseen realizarlo, de acuerdo a las bases que se especificarán en cada caso y que serán publicadas en el "Diario Oficial" y en tres órganos de prensa, conjuntamente con el llamado.

Art. 26. Los títulos y méritos de los aspirantes que se presenten al llamado serán estudiados por la subcomisión respectiva la que se expedirá de acuerdo a las formalidades establecidas en el artículo 20.

Art. 27. El otorgamiento de la subvención y el cumplimiento de la misma se ajustará a las bases establecidas en los artículos 21 y 22.

Art. 28. Para la adjudicación de las becas que otorgue el Consejo, deberá hacerse llamado mediante publicación en el "Diario Oficial" y en tres órganos de prensa. Las becas serán otorgadas previo informe del Jurado que se designe al efecto y por la mayoría de votos del Consejo que dictará un reglamento especial para el cumplimiento de las mismas.

Art. 29. Las solicitudes a que se refiere el artículo 17 y el programa de investigación o de capacitación técnica a que se refiere el artículo 25, deberán ser aprobados por el Consejo antes del 31 de diciembre de cada año, debiendo darse a publicidad el programa a desarrollarse en el ejercicio inmediato que se iniciará el 1.o de febrero.

Art. 30. Los aspirantes a obtener la cooperación del Consejo para realizar los trabajos de investigación que propongan o cursos de capacitación técnica, o que se presenten a los llamados que el Consejo efectúe para la realización de planes de investigación capacitación, concursos u otorgamiento de becas, deberán ser ciudadanos naturales o legales, o extranjeros radicados en el país, cuya jerarquía científica y programa de investigación propuesto, los haga acreedores a la ayuda del Consejo.

Art. 31. Para el Ejercicio 1963 el plan anual a que se refieren los artículos 14, 15, 16, 17, 25 y 29 deberá ser aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder del 31 de julio.

2.o Vuelva para su conocimiento y demás efectos al Consejo de su procedencia.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

30.a SESION ORDINARIA

Agosto 7 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN G. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—**Asistencia.**

2—**Asuntos entrados.**

3—**Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador José Pedro Bruno por el que se autoriza al Banco de la República a otorgar un préstamo a la Cooperativa del Trabajo Américo Caorsi.**
—A la Comisión de Hacienda. — (Carpeta 1989).

4—**Solicitud de licencia.** — La formula el señor senador Piffaretti.
—Concedida.

5—**Crisis de la producción porcina.** — Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.
—Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
—Se vota afirmativamente.

6—**Decreto del Poder Ejecutivo de 23 de julio sobre importación de mercaderías de carácter suntuario o prescindibles.** — Manifestaciones del señor senador Brena.
—Solicita que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo y especialmente al Ministerio de Hacienda.
—Se vota afirmativamente.

7—**Inauguración en París en la Plaza Uruguaya de un busto del General José Gervasio Artigas.** — Manifestaciones del señor senador Lucas Gaffrée.
—Solicita se inserte en el Diario de Sesiones del Senado el boletín editado en París conteniendo todos los discursos pronunciados y una reseña de los actos realizados en esa oportunidad.
—Se vota afirmativamente.

8—**Clubs de Remeros de Paysandú, Salto y Rowing Club.** — Manifestaciones de los señores senadores Acquistapace, Cardoso y Varela.
—Se resuelve pasar lo expuesto en Sala al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Comisión Nacional de Educación Física.

9—**Integración de Comisiones.** — Se integra la Comisión de Defensa Nacional con los señores senadores Abdala y Penadés de la Comisión de Constitución y Legislación para estudio del proyecto que modifica la ley Orgánica Militar, y la Comisión de Hacienda con los señores senadores Fusco y Penadés para estudiar el proyecto referente a los cines.

10—**Proyecto de ley por el que se otorgan $ 50.000.00 para auxiliar a los pobladores del Pueblo Colón en Lavalleja.**
—El señor senador Lepro solicita se considere sobre tablas.
—Afirmativa.
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo. — (Carpeta N.o 1939).

11—**Proyecto de ley por el que se declara que los pensionistas a la Vejez están comprendidos en los beneficios del artículo 10 de la ley N.o 12.996.** — (Carpeta 1880. Repartido 303).
—En discusión.

12—**Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 18 y 41 minutos.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de agosto de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.o — Se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del artículo 10, de la ley N.o 12.996. — Carpeta 1880. — Repartido 303. — **(Previo informe).**

2.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. — Repartido 248|961.

3.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — **Carpeta 270|959. — Repartido 247|961.**

4. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730|960. — Repartido 381|961.

5.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carpeta 1669|961. — Repartido 615|61.

6.o — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carpeta 1186|960. — Repartido 164|962.

7.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de las Piedras". — Carpeta 1882. — Repartido 376.

8.o — Se amplía en la suma de $ 30.000.000.00 la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación. — Carpeta 399|959. — Repartido 317|962.

9.o — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carpeta 1905. — Repartido 369.

10. — Se modifica el artículo 6.o de la ley N.o 10.805, relativo a cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas. — Carpeta 1881. — Repartido 390.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

11. — Se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. — Carpeta N.o 802|960. — Repartido 163|962.

12. — Se otorgan facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda. — (Ley N.o 11.563). — Carpeta 1863. — Repartido 318.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

13. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 5to. de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1867. — Repartido 351.

b) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1869. — Repartido 352.

c) Enfermero 1.o del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1870. — Repartido 353.

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1871. — Repartido 354.

d) Auxiliar de Servicios Social del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962. — Carpeta N.o 1872. — Repartido 355.

e) Enfermero 1.o del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1873. — Repartido 356.

f) Chofer de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carpeta 1874. — Repartido 357.

g) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1962). Carp. 1875. Rep. 358.

h) Oficial de 1ra. de la Sección Herrería de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1962). Carp. 1876. Rep. 359.

i) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962.) Carp. 1734|961. Rep. 360|962.

j) Auxiliar 2do. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). Carp. 1883. Rep. 361.

k) Ayudante del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). Carp. 1884. Rep. 362.

l) Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de 1962). Carp. 1887. Rep. 363.

ll) Cartero de 1ra. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). Carp. 1889. Repartido 364.

m) Encargada de la Agencia Vecinal 0.46 de la Administración de Correos de Rivera. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962. Carp. 1890. Rep. 365.

n) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). Carpeta 1888. Rep. 366.

ñ) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). Carp. 1891. Rep. 367.

o) Oficial 3ro de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1962) Carp. 1894. Rep. 368.

p) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 805|960. Rep. 394|962.

q) Enfermera 2do. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1587|961.| Rep. 395|962.

r) Funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1895. Rep. 396.

s) Auxiliar de Servicio del Hospiatl Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1896. Rep. 397.

t) Conserje de 2da. de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1897. Rep. 398.

u) Peón del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1898. Rep. 399.

v) Funcionaria del Ministerio de Obras Públicas (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). Carp. 1899. Rep. 400.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 42 minutos, entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Beltrán, Fraga, Lucas Gaffrée, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva Stewart Vargas Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora: los señores senadores: **Batlle Berres, Beltrán, Bottinelli, Chelle, Fusco, Lepro y Maeso.**

Con licencia: los señores senadores: **Piffaretti y Saravia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Abdala, Guadalupe y Berhueta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Hacienda a librar una orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio dt Obras Públicas. Carp. 1977.

Y por el que se destina la suma de ochenta mil pesos para la realización de la Exposición Industrial a inaugurarse en la ciudad de Florida. Carp. 1978.

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario del

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Ricardo Altamirano. Carp. 1987.

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Sub-Jefe de la Dirección General Impositiva, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. Carp. 366.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Fraga, sobre coeficientes del costo de la vida, desde 1942 a la fecha. Carp. 444.

—A disposición del señor senador Fraga.

El Congreso de la República Popular de Corea remite una nota relacionada con la situación en Corea del Sur. Carp. 1988.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que solicita venia para conferir los siguientes ascensos:

Al Grado de Brigadier al señor Coronel (Piloto Aviador Militar) don Remo Laporta. Carp. 1955.

Al Grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío don Pedro Torres Negreira. Carp. 1956.

Y al Grado de General al señor Coronel del Arma de Infantería don Gilberto Pereira, por el sistema de Selección y al señor Coronel de la misma Arma don César R. Borba, por el sistema de Concurso. Carp. 1957.

—Repártanse los antecedentes.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de Villa al actual Pueblo Climar, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Carp. 832.

—Repártase.

3

El señor senador don José Pedro Bruno presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se autoriza al Banco de la República a otorgar un préstamo a la Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi. Carp. 1989.

A la Comisión de Hacienda.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY Y EXPOSICION DE MOTIVOS PRESENTADOS

(Carpeta N.o 1989 de 1962.

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. Autorízase al Banco de la República a otorgar un préstamo de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) a la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi", sin sujeción a los requisitos restrictivos relacionados con el capital de los prestatarios que contiene su carta orgánica, a efecto de financiar las operaciones de compraventa que aquélla celebrará para asegurar la continuidad, en régimen cooperativo, de la explotación del "Molino Américo Caorsi S. A.".

El préstamo, que tendrá la garantía del Estado, se concederá por un plazo de diez años, al 5 o|o (cinco por ciento) de interés y amortizable en períodos trimestrales.

En caso de mora en el cumplimiento de los servicios de interés y amortización, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, dispondrá los pagos correspondientes con cargo a Rentas Generales. La documentación respectiva, emanada del Banco de la República, será título ejecutivo para los efectos de la eventual acción de repetición del Estado.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo entregará, en calidad de préstamo a la entidad mencionada en el artículo anterior, y para los mismos fines que se indican, la suma de pesos 3.000.000.00 (tres millones de pesos), que se tomará de Rentas Generales, sin perjuicio de que, con este objeto, se pueda destinar, dentro de dicha cantidad, el saldo que hubiere disponible de los recursos previstos en el artículo primero, inciso f) de la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962. La documentación de la deuda constituirá título ejecutivo.

El plazo del préstamo será de diez años, con un interés del 5 o|o (cinco por ciento) y se amortizará en períodos trimestrales.

Art. 3.o La concesión de los préstamos previstos en los artículos anteriores, queda condicionada a los siguientes requisitos:

a) La Cooperativa beneficiaria, justificará haber obtenido la personería jurídica y cumplido todos los requisitos legales que autoricen su funcionamiento.

b) Los trabajadores cooperados deberán integrar en conjunio, un capital social mínimo de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos), cuyo monto no podrá reducirse durante el plazo de los préstamos.

Art. 4.o Los créditos podrán otorgarse en una o varias entregas, de acuerdo a las necesidades del giro apreciadas por la Inspección General de Hacienda. Esta ejercerá, durante el plazo de los préstamos, el contralor económico y financiero de la empresa, debiendo informar cada 60 días a la autoridad competente, sobre la orientación del negocio y sus necesidades, así como sobre cualquier desviación de los fines estatutarios de la Cooperativa. El apartamiento reiterado de los fines sociales o la desobediencia a las observaciones que se dedujeren a la gestión industrial, comercial o financiera, podrán dar lugar, previo informe de la Inspección General de Hacienda, a la inmediata exigibilidad de los créditos concedidos y a la caducidad de las exoneraciones tributarias previstas en el artículo siguiente.

Art. 5.o La "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi" estará exenta durante los diez primeros años de su funcionamiento, de los impuestos creados por los artículos 68 y 75 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 que gravan las sociedades de capital y las super rentas.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

José Pedro Bruno
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son conocidos los hechos que nos han determinado a presentar esta iniciativa a la consideración del Senado.

La importante empresa industrial "Molino Américo Caorsi S. A." de Tacuarembó, fué afectada por un incendio que dos años atrás causó la paralización de sus actividades.

La situación de desempleo que provocara el siniestro encontró temporalmente la solución arbitrada por las leyes N.os 12.756, de 11 de agosto de 1960 y N.o 12.838, de 22 de diciembre de 1960, que benefician con un régimen de subsidios al personal cesante. Los subsidistas, amparados por un término de dos años, obtuvieron una prórroga del beneficio por dos años más (Ley de 10 de abril de 1962).

Pero, junto al problema que entraña el mantenimiento de un sector de desocupados que aspira a aplicar sus energías preferentemente en la actividad en que están especializados, debe concitar el interés del legislador la posibilidad de rehabilitar una industria tan vinculada al progreso económico del departamento y del país.

Como antecedente de la colaboración estatal en esta clase de empresa, cabe recordar la ley N.o 12.542, de 16 de octubre de 1958 que acordó al personal del Frigorífico Artigas y Compañía Swift un préstamo mayor que el previsto en este proyecto.

No será necesario abundar en razones para demostrar la alta conveniencia social de estimular el esfuerzo cooperativo; muy especialmente el que se dirige a la creación de bienes de consumo en renglón tan esencial a la economía nacional y tan subordinado a la básica producción agraria como es el de la molienda. La institución que se pondrá en actividad en caso de tener andamiento esta iniciativa, será la primera cooperativa de producción existente en el interior de la República. Señalará un jalón en la promoción de una democracia económica. Con respecto a ello, este tipo de cooperativismo resultará precisamente el más operante de los medios. Y en un plano de consideraciones más generales, es obvio que existe interés en impedir que con la venta del establecimiento y el desmantelamiento de su fábrica (única en el departamento) se ciegue una importantísima fuente de riqueza.

La fórmula más idónea y factible para resolver el problema es la que desde ya han acordado los obreros y empleados con el dueño del Molino y que permitirá la adquisición por aquéllos del inmueble e instalaciones, para continuar la explotación de la industria en un régimen de

sociedad cooperativa. La entidad social, ya constituida, ha obtenido la personería jurídica, tiene aprobados sus Estatutos y sólo espera la decisión legislativa para iniciar las actividades.

En la faz técnica, hay base muy racional para pronosticar el éxito económico de esta fórmula. El Molino harinero, incluyendo dos nuevos cilindros, un planchester, una seleccionadora y dos embolsadoras automáticas, puede producir, en rendimiento normal, 15 bolsas de harina por hora o sea, 360 bolsas en 24 horas (tres turnos de ocho horas). La producción anual de este Molino osciló, entre los años 1954 a 1958, entre 63.900 y 84.800 bolsas y nunca alcanzó para abastecer totalmente al departamento.

En cuanto al molino de maíz, puede rendir en 8 horas de trabajo, de 6.000 a 6.500 kilogramos de harina de maíz de muy buena calidad. El promedio de venta en mayo - junio de 1960, fue de $ 18.000. Los meses de producción, que son los del invierno, han sido de importantes beneficios. También puede producirse maíz pisado de excelente calidad.

En la sección fideería, que consumía gran porcentaje de harina producida en el Molino, la estadística del año 1959 registra un total de ventas de 870.000 kilogramos por un importe de $ 660.000, pese a las limitaciones impuestas por Subsistencias. En la sección panadería también se registraron índices muy favorables. El consumo de harina proveniente del propio Molino osciló en los años 1949 a 1959 entre 15.400 y 18.200 bolsas como promedio anual. La planificación rindió en el mes de mayo de 1960 la suma de $ 120.000 (corresponde recordar que el incendio ocurrió en junio de ese año).

Puede asegurarse que el aporte con que concurrirá el Estado al restablecimiento de esta industria, será fácilmente reintegrado con sus intereses, pues el normal desarrollo de los negocios así lo hace presumir. Cualquiera de los ramos a explotar (molienda de trigo o maíz, fabricación de raciones, fideería o panadería) ofrece posibilidades de lucro.

El mercado local tiene condiciones de absorción amplia, aumentadas por la especial posición geográfica de Tacuarembó, que permite el abastecimiento de una extensa zona que actualmente debe hacerse en condiciones menos favorables y con un mayor desembolso por concepto de fletes. Por lo demás existirá la sólida garantía de bienes no fungibles como lo son el inmueble y las maquinarias que se adquirirán. Existe al respecto, informe favorable de la repartición técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la calidad de las instalaciones y de la planta industrial.

La venta del Molino está acordada sobre la base de un precio de $ 2:650.000.00 (1:100.000.00 el inmueble y 1:550.000.00 la maquinaria existente). Se incluye en el precio la deuda con las Cajas de Jubilaciones y de Compensaciones, que es estimada en $ 600.000.00. Para diversas adquisiciones y obras se requiere la suma de pesos 2:350.000.00, con lo que se totaliza la cantidad de $ 5:000.000.00.

Finalmente dos razones más:

1.o) El vendedor se ha comprometido a tomar el 50 o|o del valor de la operación o sea $ 2:500.000.00 de Deuda Pública; y,

2.o) De realizarse la operación bajo los mandatos de este proyecto, cesarán como es lógico los beneficios que otorga la Ley N.o 12.756, por la que se establece un subsidio de paro al personal del "Molino Caorsi" que importa $ 70.000.00 mensuales.

Sin perjuicio de reconocer que pueden concebirse otros arbitrios, hemos optado en el proyecto que antecede por una doble operación de préstamo a 10 años de plazo y 5 o|o de interés, a concertarse con el Estado y con el Banco de la República, pensando que de esa manera será más fácil obtener los recursos que se necesitan. En lo demás se ha adoptado, con algunas variantes, el plan del proyecto aprobado por la Cámara sobre Cooperativa "El Polvorín".

Tales son los fundamentos de esta iniciativa, que de convertirse en ley satisfará las legítimas aspiraciones de un meritorio sector de trabajadores del Interior, a la vez que servirá auténticos intereses de la producción y del consumo.

Montevideo, agosto 1.o de 1962.

José Pedro Bruno
Senador"

4

—El señor senador doctor César Piffaretti solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar, en primer término, la licencia solicitada por el señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

5

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: desde el mes pasado, un diario de la capital "El País", se viene ocupando, a través de varios artículos, de la crisis en la producción porcina, con documentación y con veracidad de los hechos.

Para mí, este asunto reviste cierta gravedad. He sido entrevistado por una cantidad de productores de cerdo que han formado una cooperativa agropecuaria llamada Calproce, constituída en octubre de 1961.

Si bien es cierto que el Estado, dentro de la producción agropecuaria, debe tener en cuenta, fundamentalmente, las producciones más importantes, como la de carne vacuna, lana, y carne ovina, no es menor cierto que las producciones menores significan un complemento interesante para la defensa del agricultor y de la población, y entre ellas la industria porcina es una de las más grandes.

En zonas del departamento de Canelones, esta industria había tomado un auge bastante interesante. Los que hemos caminado, sabemos que en otros países la sustitución de las proteínas de la carne vacuna u ovina se efectúa, en grandes cantidades, por la carne porcina. Lo hemos visto en Norte América y en el último viaje que hicimos a China.

Esta producción agropecuaria no ha sido debidamente defendida, salvo en algún período muy pequeño, desde el año 1925. Este año, hubo una crisis muy grande en esta industria.

Posteriormente, en 1937, el gobierno tomó medidas en el sentido de que los frigoríficos extranjeros y nacionales pudieran faenar y competir para defender el precio de la producción porcina. Durante mucho tiempo se fiscalizó por parte de delegados del Frigorífico Nacional y, de acuerdo a las partidas que venían, se fijaba el precio a que tenían que comprar los frigoríficos y los establecimntos manufactureros.

Siguió transcurriendo el tiempo y, luego, por leyes y decretos se autorizó a los establecimientos que hacían manufactura de cerdo a realizar directamente las compras y la faena. En pocos años, el 90 o|o de la faena de cerdos lo tienen seis o siete establecimientos importantes de Montevideo. Como consecuencia de ello, la fijación de los precios, muchas veces es anti económica para los productores de cerdo. Habiendo aumentado el precio de las raciones, habiendo aumentado los impuestos, el precio del acarreo, absolutamente todo, lo que representa en conjunto una elevación de los gastos para el producto, muchas veces sin razón ninguna, el precio de la producción porcina baja en la tablada de porcinos. Digo tablada, porque también los productores de cerdo tuvieron que hacer intervenir al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que, por lo menos, tuvieran un lugar donde tener los animales, porque hubo momentos en que el cerdo que no se vendía, no se permitía llevarlo de vuelta, aplicando la ley de pestes, y de esa manera se perjudicaba grandemente a los productores.

Los productores, reunidos en un número de alrededor de 400, en el Tala, resolvieron solicitar de los poderes públicos que intervengan y que el Ministerio de Ganadería y Agricultura designe el personal necesario a los efectos de efectuar el contralor de la fijación de precios, de acuerdo al costo de producción, amparándose en la Ley N.o 9.646 que, en el artículo 8.o dice: en el caso en que el Poder Ejecutivo conceptuara que los precios que rigieran en la tablada de porcinos no fueran remunerativos para la producción, dictará las medidas conducentes para la defensa de ésta, asesorados al efecto por los productores e industriales interesados.

Estos productores han tratado, por todos los medios, de que fuera personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tanto contadores como técnicos, para que calcularan los costos de producción, así como también que se haga el costo de producción en los establecimientos donde se elaboran productos porcinos.

Todos sabemos que se venden muchos productos que se dice que son de cerdo; pero, si observamos las estadísticas de lo que compran las grandes fábricas que elaboran esos productos, podemos observar que hay una gran diferencia entre el porcentaje de vacunos adquiridos y el de cerdos y que, mientras estos últimos se compran a $ 3.00 y $ 3.50 el kilo, por las vacas y las terneras se pagan de 600 a 700 milésimos. Todos sabemos, por otra parte, a qué precio se venden esos productos. Hay, además, el agravante de que los jamones, la paleta, el espinazo, la mondiola, la panceta y el tocino, tienen que ser de puro cerdo, no se pueden adulterar.

Las estadísticas del año 55 al 60 nos muestran que 6 establecimientos o fábricas que se dedican a la elaboración de productos porcinos adquirieron un total de 208.000 vacunos, que representan una cantidad en kilos que no está en proporción con la cantidad de los kilos de carne de cerdo adquiridos.

En el año 1959, un establecimiento compró carne vacuna por valor de 4:824.000 kilos y 2:900.000 kilos de carne de cerdo; otro, 11.000 vacunos con 3:180.405 kilos, y 15.662 cerdos con un total de 1:953.000 kilos.

Frente a estos hechos, los criadores de cerdos solicitaron al Ministerio que dictara una disposición por la que no se permitiera poner a la venta productos porcinos, si no tuvieran por lo menos el 50 o|o de carne de los mismos. De este modo, se considerarían productos porcinos los que contuvieran un 50 o|o de carne porcina, y los otros se considerarían de origen vacuno.

Esto no se logró, pero, hace unos 7 meses, después de un acuerdo, se logró que se dictara un decreto que establecía que en los productos de cerdo debía establecerse el porcentaje de esa carne que contenían. Sin embargo, hasta ahora, no se ha cumplido con esta exigencia.

Frente a estos hechos, y al no conseguir los criadores de cerdos superar los costos de producción, especialmente ahora cuando los forrajes han adquirido precios sumamente elevados, la producción de suinos ha ido mermando. En el año 59, por ejemplo, vemos que entró a Tablada una cantidad de 107.571 cerdos grandes, para la elaboración de sub productos.

Si por un lado, ese problema que señalo, incide para que no aumente la producción de porcinos, por otro, está, también, lo que parecería ser un trust para la compra de los mismos en Tablada, donde a veces no hay ningún comprador y, además, falta un ente oficial testigo, para mantener el precio justo de estos productos.

En la ley presupuestal, se destinó la suma de $ 8.000.000 para las cooperativas industrializadoras y, con tal motivo, cantidad de productores quiso ampararse en esa disposición. A ese efecto, se reunieron para formar una Cooperativa agropecuaria testigo.

Hay un establecimiento en Pando que ampliado llenaría esas condiciones e insumiría una cantidad de $ 1.600.000 Sería exclusivamente de los productores, y en él regiría el precio que deberían pagarse los suinos en pie, de acuerdo con los costos de producción, siendo un ente testigo, para la defensa de los productores.

Por otra parte, esa Cooperativa, aparte de esas finalidades, podría atender del 30 al 40 o|o del consumo del país.

Por otro lado, eso traería como consecuencia, seguramente, la desaparición de ese fenómeno que se está produciendo en el país debido a que el valor del cerdo no recompensa a sus criadores.

Alcanza, para comprobar esto, ver que el maíz que hace pocos años se pagaba $ 10.00 ahora está a $ 60.00; las raciones, que también estaban a $ 10.00, ahora valen $ 40.00; que los arrendamientos se han multiplicado por 10, así como también los correspondientes impuestos.

Si el precio no compensa al productor, es inútil pretender que se aumente la cría de esos animales y, lógicamente, va a desaparecer esta industria, que ya había alcanzado un grado de desarrollo apreciable.

Además, todos lo sabemos, porque se ha hecho eco de ello la prensa, que existe una total falta de seguridad, del punto de vista sanitario, en el consumo de estos productos, por la alimentación que se da a los cerdos en las plantas que funcionan en los alrededores de la capital.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor senador? Lo mismo ocurre en el norte de la República.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está ocurriendo lo mismo en otros lugares de la República; pero en Montevideo se han descubierto criaderos y establecimientos que elaboran productos de cerdo, que alimentan esos animales no con raciones o maíz, sino con basura que se recoge en las calles de Montevideo. Todos los días se sorprenden establecimientos en esas condiciones.

SEÑOR VARELA. — Para hacer la competencia después a los establecimientos del interior del país.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor senador Varela, señala, con todo fundamento, que esos establecimientos de que venía hablando compiten con otros del interior del país.

Quien como yo conoce el problema, puede asegurar que esos productos que en sus etiquetas dicen que son de cerdo, contienen cualquier cosa.

Puedo contar aquí una anécdota. La aprendí en la zona donde vivo. He visto allí venderse morcillas sin tener una sola gota de sangre de cerdo.

Me ha ocurrido que encontrándome con el repartidor de esa firma muy conocida, —que no quiero nombrar— le dijera que me cediera unas morcillas. Entonces, me contestó ésta persona: si quiere morcillas, doctor, le traigo la semana que viene; estas no tienen sangre ni nada de cerdo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Claro, son las regaladas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, son las pagadas.

Todos sabemos que en el interior, y aquí en Montevideo, se manufacturan productos que se dicen porcinos, con carne de carpincho, y que se come cualquier cosa.

Si se ve todos los días, en los diarios, las ventas de ganado en tablada, uno no se explica como esos establecimientos de productos porcinos compran tantos vacunos. Toda esa carne sale manufacturada como si fuera carne de cerdo.

Todo eso resta al productor que trabaja, que se sacrifica, que tiene gastos, que lleva una vida un tanto desagradable, toda oportunidad de poder ampliar su establecimiento, y en ésto debiera darse el caso de aquel refrán, que dice que de uva también se hace el vino.

Considero, señor Presidente, que este problema es muy grave, que la economía nacional se está perjudicando, y que se está engañando a la población en esta venta que se realiza sin control, de todos los productos de cerdo, que solamente tienen apenas una mínima parte de tocino o grasa.

Sabemos, también, que las butifarras quedan muy bien hechas con bacaray, y si se dan a probar a las personas que no conocen, e incluso a las que conocen, las encuentran muy buenas.

Todo esto va en perjuicio de la producción nacional, y por eso doy el grito de alarma, porque lo menos que puede exigir el productor es que se cumpla la ley del 37, que fija los precios de acuerdo al costo de producción. Que se cumpla, además, el decreto que exige se pongan las cantidades de cerdo utilizadas en la manufactura de todos los productores porcinos, y, también, señor Presidente, que se movilice la ley, como la hicimos movilizar nosotros para un grupo de esforzados productores —como el Senado recordará— de la Cooperativa Calcerrvú. Estos productores formaron su propia cooperativa, ante el hecho de que por la uva que cosechaban, que es un producto perecedero y al que se le fija un precio mínimo, había bodegueros que pagaban cualquier precio menos el que fijaba la ley.

Hubo personas que tuvieron que arrancar las viñas, porque no les daba ni para el sustento de sus familias. Esa fue la razón por la que el Parlamento hiciera una excepción, autorizando al Banco de la República a ceder tres millones de pesos para formar esa cooperativa.

Los que conocíamos el problema, expresamos que el Estado no se iba a arrepentir de ceder esa cantidad, que salvaba a cientos y cientos de familias de productores, y han respondido produciendo un vino que indiscutiblemente es tal.

Yo me felicito, señor Presidente, de que haya diarios de la jerarquía de "El País", que publique artículos, durante tres días, como los que tengo en mi poder, sobre el problema que estamos considerando.

Sin perjuicio de que vuelva a insistir sobre este tema, en caso que se siga sin cumplir la ley del 37, ni el decreto del 61, solicito que mis palabras pasen al Ministro de Ganadería y Agricultura, a los efectos pertinentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 17 en 19).

6

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el día 26 de junio, el Poder Ejecutivo dictó un decreto sobre importación de mercaderías suntuarias, o prescindibles. Este decreto

establece recargos considerables para una gran cantidad de accesorios y repuestos de la industria y el comercio automotriz.

Los recargos son, en algunos accesorios y repuestos, del 350 o|o, y en otros llega al 300 o|o, con relación a lo establecido por el decreto del 9 de agosto de 1960.

Este decreto está sometido a las críticas de la prensa y la radio, por un conjunto de defectos internos, y por la inoportunidad en que se ha dictado por el Poder Ejecutivo.

Todos estamos de acuerdo en que los artículos suntuarios y prescindibles, en momentos de gran agobio para las finanzas públicas, no pueden tener el mismo tratamiento de los demás artículos de necesidad imprescindible.. Pero es evidente que la manera como se ha dictado esta disposición, la manera como se la ha estructurado, como ha surgido a la consideración pública y a la aplicación, y los plazos breves que se dan para el cumplimiento de las disposiciones en él establecidas, provocó una justificada alarma en la industria y el comercio automotriz.

Yo he resumido los defectos fundamentales de este decreto, que para mí están concretados en estos 10 puntos siguientes.

En primer lugar, por su aparición, su dictámen. Aparece sin aviso, sin tiempo para una racional precaución financiera de todos los importadores particulares y de todas las casas dedicadas a este comercio y esta industria.

En segundo término, la ausencia de diferenciación entre importaciones de categoría dispar. El decreto alcanza a todos los repuestos y todas las mercaderías. Establece simplemente los precios por kilogramo, pero no hace una diferenciación adecuada entre distintas categorías de mercancías.

En tercer lugar, su falta de dosificación, es decir, que se ha dictado sin dar períodos de aplicación o de adaptación, como hubiera sido necesario en un decreto que hiere de una manera tan intensa, intereses respetables que actúan en el país.

En cuarto lugar, el fuerte impacto sobre la naciente industria automotriz en el país, en momentos que tenemos algunos establecimientos, en Carrasco y en Carmelo, que tratan de dar trabajo a los técnicos, a los obreros y a los empleados nacionales, realizando distintas operaciones en el armado de autos y de camionetas. El decreto llega y practicamente hiere de muerte a esa naciente industria.

En quinto lugar, su fuerte impacto, también, sobre el comercio y la importación de autos y de repuestos.

En sexto lugar esa desconsiderada carga dineraria que cae sobre esa industria y ese comercio, en momentos en que el dinero escasea por una parte y se coloca a intereses fuertemente usuarios en los préstamos que se realizan en plaza.

En séptimo lugar, el efecto retroactivo, es decir, que este decreto no se aplica estrictamente, técnicamente, desde la fecha de su publicación, aunque se dice, sino que tiene efecto retroactivo para las operaciones ya realizadas para los embarques ya efectuados, cosa que ha traído un conjunto extraordinario de trastornos desde el punto de vista económico y social.

En octavo lugar, ese encarecimiento de todas las unidades automotrices, las que vienen, las que ya han llegado, y hasta las viejas unidades, porque este encarecimiento extraordinario de los respuestos, trae, a su vez, un encarecimiento extraordinario de esas unidades y en momentos en que el pueblo se dispone a adquirir su auto barato, que se ha convertido, más que nunca, en un artículo de primera necesidad, dadas las penurias extraordinarias no resueltas del transporte urbano y nacional, en el país, parece que esta medida es inconducente a los fines sociales que toda medida del poder público debe tener.

En noveno lugar, trae desocupación; en momentos en que tenemos desocupación espontánea, en que tenemos desocupación estacional y desocupación cíclica, las tres unidas, le agregamos una nueva desocupación por decreto. Me parece que hay demasiados brazos caídos en el país como para que, en el momento de dictar un decreto, no se tenga en cuenta esa circunstancia tan penosa que puede llegar a crear una verdadera clase, la de la gente sin empleo, que deseando trabajar, no puede hacerlo.

En décimo lugar, ese plazo brevísimo que establece el decreto para anular las operaciones realizadas en el caso de que no se quieran pagar los fuertes recargos establecidos, que llegan al 300 o|o sobre el decreto del 9 de setiembre de 1960 —un mes— y el plazo breve, aunque no ya brevísimo —tres meses— para pagar todos los complementos establecidos por este decreto.

También debemos tener en cuenta, para esta observación, que en estos momentos no hay dinero en plaza y el propio Poder Ejecutivo, que establece los plazos, requiere del Parlamento nuevos márgenes para mover su cuenta corriente en el Banco de la República y entre los pocos préstamos que se hacen el interés es dramaticamente usurario, como los que se están pagando en estos momentos.

Todas estas consideraciones, deben llevar al poder público a meditar sobre la trascendencia de este decreto y sobre las medidas, sobre la mala trascendencia de este decreto que incide de manera tan perjudicial en la industria y comercio automotriz y, además, en las adquisiciones que realiza el pueblo, incluso de autos baratos y usados, gente que se había acostumbrado, a raíz de esas operaciones de préstamo con facilidades a contratar la importación de un automóvil por medio de las casas acreditadas en plaza, que han depositado diez o quince mil pesos, y de pronto, se les dice que se les devuelve ese dinero porque esa unidad le cuesta, ahora, 15 o veinte mil pesos más. La unidad más barata, aumenta entre ocho y diez mil pesos a raíz de este decreto.

Ese es un perjuicio grave que se irroga a la población nacional en momentos de penurias.

Sé el problema de las divisas y lo entiendo; sé el problema de las importaciones en alza frente a las exportaciones. En lo que va de este año, hemos importado cuarenta millones de dólares más sobre las exportaciones. Comprendo el problema. Creo que hay que tomar medidas y está bien que el Poder Ejecutivo las tome. Pero me parece que hay que categorizar, que dar tiempo para que estas medidas sean racionales y no provoquen este desbarajuste dramático que se siente en las Cajas de los comerciantes y los industriales y de todos los que se dedican a esta clase de operaciones o están vinculados a estos negocios, a raíz de la sanción de este decreto del Poder Ejecutivo.

Creo que está bien que aquí se digan estas palabras, se recojan las críticas que están en la opinión pública y que el Poder Ejecutivo haga un acto de meditación y suspenda, por un tiempo prudencial, la aplicación de este decreto; pero que esa suspensión no sea para que surja el conjunto de los avivados en materia económica y financiera, para que los comerciantes e industriales avivados se aprovechen de esa suspensión para hacerse ilegítimos agostos.

Creo que el Poder Ejecutivo, al suspender este decreto, debe tomar medidas para vigilar, de acuerdo con la ley y con los decretos complementarios de las disposiciones legales en vigencia, como tomar en cuenta las existencias y las importaciones, para que la suspensión del decreto no traiga medidas inconvenientes para el erario público.

En síntesis, señor Presidente, veo que el Poder Ejecutivo daría satisfacción a un anhelo de industriales y comerciantes, de gente que está realizando negocios legítimos en el país y al mismo pueblo consumidor de las unidades automotrices, si suspendiera, por un plazo prudencial la aplicación de este decreto, tomando todas las medidas pertinentes para impedir las maniobras de la especulación.

Pido que estas palabras pasen al Poder Ejecutivo, y, en especial, al Ministerio de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

7

—Tiene la palabra el señor senador Lucas Gaffrée.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Señor Presidente: el 12 de junio de este año fue inagurado en París un busto del Protector de los Pueblos Libres y fundador de nuestra nacionalidad Gral. José Artigas. Está emplazado en la Plaza del Uruguay, situada en uno de los lugares más céntricos de París, Avenida Iena una de las tantas que salen del Arco del Triunfo L'Etoile, a un par de centenar de metros de la propia L'Etoile y muy cerca de la Embajada del Uruguay. Está por lo tanto emplazado en uno de los centros neurálgicos de la vida cívica de París y de Francia.

Dicho busto que tuve la oportunidad de contemplar y valorar en su aspecto escultórico formal y en la dignidad que refleja, como expresión del héroe máximo de la nacionalidad, es obra del ya consagrado y eminente escultor compatriota José Luis Zorrilla de San Martín.

Al prestigio de nuestro Embajador en París, Decano del Cuerpo Diplomático en Francia, se debe que el Congreso Municipal, que preside Monsieur Paul Minot haya accedido, previo todos los informes exigidos en condiciones similares, a dar la autorización para el emplazamiento de dicho busto. Lógicamente que ha influído en esta resolución, los estrechos vínculos, que nos unen al pueblo y al

gobierno de Francia, tanto del punto de vista económico y fundamentalmente cultural.

Francia, cuna de la libertad y de la consagración de los derechos humanos, no podía menos que homenajear a nuestro héroe, que se batió en defensa de la libertad de los pueblos y jue impuso los principios del sistema republicano de gobierno. Al Embajador en Francia, el Eminente Profesor Dr. Abelardo Saenz, le correspondió realizar estas gestiones, que llevó a cabo con su acostumbrado tacto diplomático, su vinculación con los principales hombres de gobierno y el indudable prestigio que goza, por su reputación de hombre mesurado de hábil diplomático y de sabio respetado en los círculos científicos, por la importancia y enorme trascendencia de los trabajos que dirige y orienta, a través de la Jefatura de Servicio de la Tuberculosis del Instituto Pasteur de París. Y a él no sólo le corresponió inaugurar la Plaza "Uruguay", sino también el busto de Artigas, que indudablemente, desde la ciudad que es el corazón del mundo occidental, mundo de la libertad, que jamás será subyugado, estará diciendo al mundo de las hazañas y sobre todo de la ideología insobornable de nuestro héroe máximo.

En el Boletín Económico que se edita en París, bajo los auspicios de la Embajada, No. 46 (9o., año), de fecha 19 de junio de 1962, hay una reseña completa de los actos realizados con ese motivo, con el discurso en primer término, del Embajador del Uruguay, Profesor Abelardo Saenz, luego del Presidente del Concejo Municipal de París y el discurso del Profesor Raymond Ronze, del Instituto Histórico y de la Academia Nacional de Letras del Uruguay, quien trató el tema "Artigas entre los Libertadores de América", e hizo una magnífica y ajustada semblanza de nuestro héroe máximo.

Señor Presidente: mociono para que en homenaje a Francia y en reconocimiento a su hermoso gesto, de verdadera comprensión y fraternidad hacia nuestro pueblo, se inserte en el Diario de Sesiones del Senado los discursos pronunciados y la reseña completa de los actos realizados, insertos en dicho Boletín, que entrego a la Mesa de la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lucas Gaffrée.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

—(Los antecedentes cuya inclusión se resuelve, son los siguientes:)

INAUGURACION DE UN BUSTO DE ARTIGAS, FUNDADOR DE LA INDEPENDENCIA URUGUAYA, EN LA PLAZA DEL URUGUAY, DE LA CIUDAD DE PARIS.

El 19 de Junio, aniversario del nacimiento del fundador de la independencia uruguaya, fue inaugurado en la Plaza del Uruguay, en París, un busto del General José Artigas, admirablemente realizado por el escultor compatriota José Luis Zorrilla de San Martín, alumno de Bourdelle.

Debemos recordar que la Plaza del Uruguay se encuentra en la encrucijada formada por el cruce de la Avenida de Iena y las calles Jean Giraudoux y Galilea, es decir cerca de la sede de la Embajada del Uruguay en Francia y en las vecindades del Arco del Triunfo.

El acto de la inauguración revistió una solemnidad desusada por la calidad y el número de los asistentes, entre los cuales el Gobernador Militar de París, General Demetz, como Agregado Militar en representación de la Presidencia de la República; el Sr. Paul Minot, Presidente del Concejo Municipal; el Sr. Dinus Cochen, Síndico; miembros del Concejo y Concejales de la ciudad de Paris así como representantes del "Todo - París" La unanimidad de los Embajadores de los países de América Latina, así como los de los Estados Unidos, Epaña, Gran Bretaña, Italia, Israel, Australia y Canadá estaban también presentes.

La plaza del Uruguay, adornada con las banderas francesas y uruguayas y la bandera de Artigas, presentaba, al pie del monumento, una ofrenda floral depositada por el Embajador del Uruguay en homenaje al héroe uruguayo.

El busto, que se encuentra colocado sobre un pedestal de piedra de París, lleva la siguiente inscripción: "Artigas (1764 - 1850), fondateur de l'Indépendance de l'Uruguay".

Después que el busto de Artigas quedó descubierto por el Presidente del Concejo Municipal y el Embajador del Uruguay, se pronunciaron los siguientes discursos:

Sr. Presidente del Concejo Municipal,

Sres. Embajadores,

Sres. Consejeros Municipales,

Sras. y Sres.:

El viernes 10 de noviembre pasado, en vuestra calidad de Presidente del Consejo Municipal de París, Vd. procedió a la inauguración oficial de la Plaza del Uruguay. Y aquí estamos ahora, este 19 de Junio, aniversario de su nacimiento, para celebrar y honrar al fundador de nuestra independencia, el General José Artigas, el resplandor de cuya gloria se extiende sobre todo el continente americano.

Artigas constituye en nuestra historia un ejemplo de iluminado patriotismo, de sagacidad política, de sinterés personal, de tenacidad increíble, de fe democrática inquebrantable y de espíritu de justicia en armonía con la generosidad y la clemencia.

Nuestro héroe nacional fue el único y auténtico "caudillo" del Río de La Plata, lo que representó en la escena política de su época el acontecimiento más sobresaliente, por la profunda repercusión que tuvo en todo el continente sudamericano.

Para nosotros, uruguayos, Artigas es un inmortal que vive en nuestro pensamiento y habita eternamente en nuestros corazones. A lo largo de toda su historia, el Uruguay ha seguido el camino trazado por Artigas. El es el artesano de nuestra nacionalidad y ese gran demócrata alcanza la cima de la verdadera democracia cuando proclama, ante las cámaras elegidas; "**Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana**". Y en una carta dirigida a ese otro héroe de la democracia americana, Bolívar, escribió: "**Estrechamente unidos por los lazos de la naturaleza y por los intereses recíprocos, luchamos contra los tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos**". Con esos magníficos ideales, Artigas supo inflamar los espíritus y llamar los corazones a la conquista de la independencia primero y luego a la consolidación de la libertad y de la democracia.

Esa es la tradición de Artigas que nos inspira a conservar las libertades cívicas y los derechos de la Nación. Artigas no ha cesado de proclamar que la autoridad del Gobierno y la independencia carecen de sentido si no hacen del pueblo el único y verdadero dueño de su destino. Tenía una fe profunda en el pueblo porque sabía que él lleva en su seno el verdadero tesoro de las grandezas humanas. Por lo mismo, se despreocupaba del tiempo, a sabiendas de que el pueblo es eterno. El nos insufló esa idea profunda que también encontramos en Lincoln: "**hay que nacer en la libertad y para la libertad**". Pero Artigas supo alzarse a planos superiores.

El proclamará que la causa de la humanidad es nuestra y que el sistema de América es la libertad. Nada podía hacer desviar su voluntad de hierro ni debilitar su carácter duro como la roca y recto como un rayo de luz. Pero tuvo también sus sinsabores y sufrió como todos los hombres de genio, incomprendidos y envidiados por tantos que carecen de esas cualidades.

Sin embargo, fue en el exilio donde comenzó a morir y a nacer a la inmortalidad, habida cuenta del aporte personal de Artigas a la revolución del Río de la Plata, que fue de un valor inestimable por todo lo que él había sido antes de la revolución. Los otros vinieron detrás de él y le deben su prestigio.

Nada puede ilustrar mejor el sitio que le corresponde a Artigas en el panteón ideal de los libertadores de América que el juicio del eminente historiador, nuestro amigo el Sr. Raymond Ronce, que recorrió muchas veces todo el continente latino - americano y se expresó así: "Artigas está al lado de Washington, el héroe de la independencia de los Estados Unidos; de San Martín, el héroe de la travesía de los Andes, el libertador de Chile y del Perú muerto también, como Artigas, al cabo de casi treinta años de exilio; de Bolívar, gran general, hombre de estado genial, liberador de tres países, creador de un estado independiente, apóstol de la doctrina que hará un día la unidad de las Américas. Junto a ellos hay hombres ilustres también: el chileno O'Higgins, el ecuatoriano José Antonio de Sucre; otro venezolano, Miranda; los mexicanos Hidalgo, Morelos y Juárez; el centroamericano Morazán...

"Entre ellos surge la figura altiva, llena de bondad, de un soldado envuelto en su poncho: Si el teatro de su acción fue limitado, por el pensamiento y por la devoción al ideal americano Artigas es el igual de esos héroes".

Ahora, en esta incomparable ciudad de París que, como Ud. dijo, Sr. Presidente, es también el corazón y el cerebro de Francia, y donde Lamartine proclamaba en 1848 que había nacido la libertad, yo me siento feliz y emocionado al ofrecer el busto de nuestro héroe de las libertades humanas y de la independencia de los pueblos, admirablemente ejecutado por el escultor uruguayo José Luis Zorrilla de San Martín, hijo de nuestro gran poeta nacional y alumno de Bourdelle.

Estoy seguro de interpretar los sentimientos del pueblo y del gobierno de mi país al afirmaros que el Uruguay se siente orgulloso y honrado de este gesto, por el cual queda y quedará reconocido a la ciudad de París y a Francia, símbolos y campeones de las libertades humanas. Y terminó con la proposición de Artigas:

"LA CAUSA DE LA HUMANIDAD ES NUESTRA CAUSA"

El Presidente del Concejo Municipal respondió:

Sres. Embajadores,

Sras. y Señores:

"Moi que l'on croyait mort et couchan a la dure
J'ai laissé dans le noir les rancoreurs du tombeau,
Me voici prés de vous..." (1)

estos versos del diplomático uruguayo y gran poeta francés, Jules Supervielle, ¡cómo no recordarlos en el momento en que nuestro eminente amigo, Su excelencia el Dr. Abelardo Saenz, entrega a la ciudad de París, en generoso donativo de su país, el busto de José Gervasio Artigas!

Los uruguayos rodean con un culto piadoso el recuerdo de Artigas porque todos los pueblos se complacen en honrar la memoria de los que fueron los padres de la patria. Y puesto que el Uruguay es uno de los mejores y más fieles amigos de Francia, puesto que Artigas es una de las más atractivas figuras de la historia, ¿cómo no se iba a sentir honrado París al rendirle los homenajes que se le deben?

Artigas, Señoras y Señores, luchó —dura y difícilmente, con "palos, con los dientes, con las uñas" según sus propias expresiones, si era necesario— para asegurar la independencia de su país. Luchó contra las armas españolas y luego contra otros que habían estado a su lado en 1811.

Hay ahí, sin duda, una filosofía un poco amarga de la historia. Serena e indiferente, ella ve desfilar ante sí las generaciones, chocar a los hombres que antes habían peleado juntos, unirse al contrario a quien se había combatido.

Pero los libertadores, esos héroes de la independencia, conservan en la vida eternamente fluctuante de los pueblos y de las naciones ese alto valor personal a las reputaciones de su temple tendidas hacia un objetivo, con toda la fuerza de su voluntad.

Artigas era uno de esos hombres. Era también un gran político, porque tuvo el genio de comprender que la Provincia Oriental, llamada a representar un papel aparte, no podía asumirlo mas que siendo dueña de su destino.

El Uruguay nació de esa visión profética.

Muchas veces se le ha comparado con Suiza. él mismo se compara voluntariamente y creo, señor Embajador, que Montevideo ha erigido una estatua a Guillermo Tell, en el "Parque Rodó".

En realidad, como nuestros vecinos helvéticos, el Uruguay ha dado al mundo el ejemplo de una democracia sólida y equilibrada, de un pueblo que, con sabiduría, sin ostentación, ha organizado su economía y sabido resolver sus problemas políticos y sociales.

Este equilibrio, esta prosperidad, esta prudencia no son el fruto del azar, porque la infancia y la primera juventud de la nación uruguaya fueron acompañados por mucha sangre y lágrimas y sólo la voluntad —puesta al servicio de una clara visión del bien común— permitió a José Batlle y a sus conciudadanos acabar, hace ya medio siglo, en el plano interior, la obra comenzada por Artigas.

Hace ya algunos meses, Excelencia, inaugurando la plaza del Uruguay, me esforcé en exaltar la gran amistad que unió a nuestras dos naciones y a nuestras dos capitales y evocaba, particularmente, los testimonios que Montevideo ha dado de su amor por París.

Esta mañana —y este será, bien lo sabéis, uno de mis últimos actos públicos como Presidente del Concejo Municipal— yo quisiera expresaros toda la convicción y el calor de un sentimiento íntimamente experimentado y reforzado, si fuera necesario, por la amistad que personalmente nos liga.

Yo quiero también renovaros públicamente, mi querido Embajador, todas las felicitaciones de París por la alta distinción que el Gobierno francés os discernió recientemente. Difícilmentne podría ser mejor merecida que por el Vicedecano del Cuerpo Diplomático, por el sabio eminente, por el enamorado de París, por el amigo fiel de Francia que sois, señor Embajador.

La manifestación que nos reúne alrededor del busto de José Artigas testimonia, una vez más, esa amistad franco-uruguaya de la que Ud. es un ardiente celador.

Gracias por haber permitido a París poseer la efigie de Artigas; gracias al Uruguay por habérsela ofrecido a París.

LA RECEPCION EN LA EMBAJADA DEL URUGUAY

Precedidos por el Presidente del Concejo Municipal de París y el Embajador del U r u g u a y, las personalidades presentes se trasladaron a la sede de la embajada, donde el Embajador y la Sra. de Saenz ofrecieron una recepción que se prolongó hasta las 14 horas. He aquí algunos nombres, entre las 400 personas que honraron esta manifestación franco-uruguaya:

Ministro de Estado André Marraux y Sra; Ministro de Estado Louis Joxe y Sra.; Ministro del Interior Roger Frey y Sra.; Ministro del Ejército P. Messmer y Sra.; Presidente del Senado G. Monnerville y Sra.; Presidente de la Asamblea Nacional, Ch. Delmas y Sra.; Ministro de Estado Louis Jacquinot y Sra.; Embajador A. Francois-Poncet de la Academia Francesa; Embajador León Noelx, Presidente del Consejo Constitucional; Embajador Georges Picot y Sra.; Embajador A. Frangulis, Secretario General de la Academia Diplomática Internacional.

Prefecto de Policía Sr. Papon y Sra.; Prefecto del Sena Sr. Benedetti y Sra.; Presidente del Consejo Económico E. Roche y Sra.; General Catroux, Gran Canciller de la Legión de Honor; General Demetz, Gobernador Militar de París; Senador J. L. Tinaud y Sra.; Jacques Lacretelle, de la Academia Francesa; Sra. Jacqueline Thome-Patenotre, diputada; Presidente Paul Reynaud y Sra.; maestro Henri Torrés; ex-Guarda Sellos Sr. Michelet y Sra.; ex-Presidentes del Consejo Sres. Pinay y Ch. Pineau; ex-Presidente de la República, Sr. René Coty; Ministro Roché, Director de Asuntos Políticos en el Quai D'ORsay; Ministro Basdevand, Director de Asuntos Culturales y Técnicos en el Quai D'Orsay; Ministro D. Siraud, Jefe de Protocolo del Ministerio de Asuntos Extranjeros.

Profesor Pasteur Vallery-Radot, de la Academia Francesa; Duquesa de Rochefoucauld; Decano J. de la Morandiere y Sra. Decano Le Bras, de la Facultad de Derecho; Decano de la Facultad de Medicina L. Binet y Sra.; Profesor Georges Duhamel, de la Academia Francesa; General Corniglion-Molinier; ex-Ministro de Educación Nacional y Sra. J. Berthoin; ex-Ministro J. Ramonet y Sra.; Diputado R. Pinoteau; Ministro Ph. Erlanger, del Quai D'Orsay; Profesor Raymond Ronce; Jefe del Protocolo de la Presidencia de la República y Sra. Montel; Conde Robert de Billy, Presidente de la Casa de la América Latina; Profesor Francois Perroux; Marqués de Messey, Presidente del Comité France-Amérique; Director del FIGARO y Sra. Pierre Brisson; Robert Salmon, Presidente del FRANCE-SOIR; Francois Honti, Redactor Jefe del "MONDE DIPLOMATIQUE"; Carmen Tessier. de FRANCE-SOIR.

Sres. Eric de Carbonel, Secretario General del Quai D'ORsay; Presidente Jean Larmeroux; Dr. Vittoz. Director de la Oficina Internacional de Epizootias; Profesor J. Bretey y Sra.; Profesor P. Doullé y Sra.; Profesor Etienne Bernard y Sra.; Profesor Justín Besancón y Sra.; Dr. A Soulas y Sra.; Michel Robida, Director de la Radio-Televisión-Francesa; Ministro Jean Baillou y Sra.; del Quai D'ORsay; L. G. Robinet, Secretario de Redacción del FIGARO; Raoul Spitalier y Sra.; del Quai D'ORsay; Sra. Genevieve Tabouis; Sra. Germaine Lecomte; Charles Pichon; M. Mitterand y Sra. J. Marín Director General de de la Agencia "France-Presse".

Sres. Yves Marsaudon, Director de la Societé Générale des transport Maritimes; Profesor Jacques Tréfouel y Sra., Director del Instituto Pasteur: Profesor Jean Delay y Sra., de la Academia Francesa; Jean Cassou, Director del Museo de Arte Moderno y Sra.; Sra. de Albert Calmette; R. Cravenne, Delegado General de Unifrance-Film; Señorita Suzanne Delroux, del Protocolo del Quai D'ORsay; Sr. Schmil-Gaudeauz y Sra., de la R.T.F.; Dr. Dujarric de la Riviére y Sra., del Instituto Pasteur: Olivier Wormser y Sra. del Quai D'ORsay; Armando Guido y Sra. etc.. etc.

ARTIGAS ENTRE LOS LIBERTADORES DE AMERICA

Por el Profesor Raymond Ronze, miembro del Instituto Histórico y de la Academia Nacional de Letras del Uruguay.

Después del magnífico discurso del Sr. Embajador Abelardo Saens, parece que nada se puedo añadir al homena-

---

(1) "Yo, a quien se creía muerto y durmiendo en el suelo
"Yo con los rencores de la tumba dejados en lo oscuro,
"Heme aquí a vuestro lado...

je rendido al fundador de la Independencia del Uruguay. Diplomático y hombre de Estado, el Sr. Saenz ha dibujado de modo inolvidable la figura histórica de aquel a quien el gran poeta Juan Zorrilla de San Martín saludó como el Precursor de "esta triunfante democracia uruguaya, naciente pero muy vigorosa, que hoy canta su himno al sol".

Ni hay nada que aportar verdaderamente nuevo al gran movimiento de la erudición uruguaya, que en 1950. cuando el centenario del héroe, añadió a los excelentes libros que separaron la historia de la leyenda de Artigas, estudios precisos en los cuales, por otra parte, participaron dos de los más notables historiadores de Buenos Aires poniendo fin a ciertas reticencias argentinas respecto al fundador de la independencia de la antigua Provincia Oriental del Virreynato: Ricardo Levene y Emilie Ravignani. Hugo Barbagelata ha presentado a Francia, en nombre del Comité France-Amerique, al héroe nacional del Uruguay. ¿Qué podría, pues añadir yo a una historia tan firmemente dibujada, si no es, en mi calidad de europeo entregado desde hace muchos años al estudio del movimiento de independencia en América Latina, sobre todo a ese héroe en quien yo veo una encarnación del genio latino, un elemento de comparación, intentar, en suma, situar a Artigas, bajo una luz justa, en el Panteón de los Libertadores sin incurrir en descrédito ante las Academias americanas que me han pedido que participe en sus trabajos.

José Gervasio Artigas tuvo una corta carrera: nueve años, de 1811 a 1820, pero más, sin embargo, que los de Hidalgo o de Morelos, apenas más corta que la de San Martín y muy breve en comparación con la de Bolívar. Obtuvo victorias en tierra y aún en mar pero la batalla de Las Piedras no se puede comparar con las de Chacabuco, Maipú, Bocayá, Junín y Ayacucho. No atravesó los Andes a la cabeza de un ejército y no desató. como Hidalgo, una revolución social que ha durado un siglo, aunque condujo —con la grandeza de un héroe bíblico— la gran retirada de 1811-1812, éxodo del pueblo uruguayo a la búsqueda de una tierra prometida: la de la independencia. Rodeado por el afecto fraternal de sus soldados y de su pueblo, no ha sido saludado como un semidios, como Bolívar en Caracas y en Bogotá, ni se llevó al exilio, como San Martín, la bandera, del Conquistador.

Su propio retrato parece modesto: no lleva el uniforme recamado de oro de un Bolívar o de un San Martín. Viste como soldado y luce el poncho de lana de los campesinos. No es un héroe romántico.

¿Quién fue, entonces, este hombre a quien la historia, tan severa frente a los héroes, no deja de agrandar; este hombre a quien uno de los raros poetas épicos de la América Latina ha cantado un siglo después de su desaparición pasara el más duro de los exilios, de la escena histórica? Yo he recibido del poeta la comprensión de su historia. Gracias a él yo puedo extraer la lección de una vida que hoy ilumina con justa luz una erudicción minuciosa.

Artigas es la expresión de su tierra natal: el Uruguay, país de colinas ganaderas y tierras de trigo; de Montevideo, la fortaleza española entre el mar amarilleado por los aluviones de un gran río y el campo inmenso donde rudos caballeros guardan los rebaños, soñando al atardecer, a la hora del mate, bajo la luna inmensa que Pedro Figari cantará más tarde, con la poesía virgiliana y el misterio del cielo pampeano. Artigas nació en los arrabales de la fortaleza, hijo de un propietario rural, oficial de milicia, a medio camino entre la ciudadela y el campo desierto. De modo que así fue como recibió la doble vocación de la villa militar y de los ranchos campesinos.

Combatió contra el invasor portugués en las filas de los Blandengues. Siguió sus clases de oficial, pero sobre todo, aprendió a conocer sus soldados campesinos. A su contacto este hijo de burgués. se hace pueblo. Y el burgués se convierte en militar. Espíritu sólido, no le tienta la gloria de las armas, en una época de guerra perpetua en esta Provincia Oriental, bastión de la secular competencia lusitano-española por el Río de la Plata. Sabiamente llegado a la edad madura (tiene 41 años) solicita y obtiene, no sin pena, en 1805, su licenciamiento para casarse. Su padre, gravemente enfermo, ha hecho de él su ejecutor testamentario; él administra, pues, la estancia paterna del "Sauce". Y el gobernador español le nombra oficial de reserva y de policía de su región.

Aquí tenemos, pues, un Artigas aburguesado, convertido en notable. Pronto será padre de familia. Pero la paz van a llevarse la madurez y la vejez de este hombre de bien que no se siente atraído por la aventura.

¡La paz! El llamado a las armas no tarda en sonar. En 1806, los ingleses desembarcaron en el Río de la Plata. Artigas es [illegible] inmediatamente a la cabeza de 200 voluntarios. Participa en la reconquista de Buenos Aires. El año siguiente, una importante flota inglesa se apodera de Montevideo. Artigas participa en su liberación. Artigas nombrado capitán de milicias estará desde ahora, como él dice tristemente a su mujer enferma, "siempre a caballo". Pero he aquí que estalla la gran crisis política de la independencia argentina. El 25 de Mayo de 1810, Buenos Aires expulsa al Virrey. El 12 de febrero siguiente, el Gobernador español de Montevideo, fiel al Rey, declara la guera a la Junta de Gobierno Provisional de Buenos Aires. Artigas no vacila: le llama la revolución nacional. Tres días después, pasa a Buenos Aires y pone su espada al servicio de la causa de la independencia. Destruyendo su felicidad familiar, el llamado de su tierra por la independencia ha sido más fuerte. Entonces comienza la epopeya.

Esta epopeya no voy a tener el placer de contárosla aquí. He insistido sobre los años del comienzo de su carrera para haceros sentir y apreciar hasta que punto Artigas, desprovisto de ambición personal, ha respondido —con una fuerza que le quita la felicidad familiar— al llamamiento de su tierra, que de colonia española quiere elevarse hasta ser una patria.

Y hele aquí respondiendo, con la misma abnegación, al llamado de su pueblo. El 28 de febrero de 1811, patriotas uruguayos se reunen sobre los bordes del río Asensio y deciden, en el entusiasmo un poco loco de la libertad, ir a quitar al Virrey español la fortaleza muy bien defendida de Montevideo. El gobierno de Buenos Aires envía una pequeña tropa comandada por los Coroneles Artigas y Rondeau para apoyarles.

El vigor del ataque de los voluntarios trastornó a los españoles. Artigas, el 18 de mayo, gana la importante batalla de Las Piedras. Pero esta ofensiva se estrella en la sólida fortaleza realista que es Montevideo. Buenos Aires, que debe hacer frente a la secesión del Paraguay y, al Norte, a la ofensiva del Virrey del Perú, llama a sus soldados. ¡Más adelante se volverá a atacar la fortaleza! Rondeau, que es argentino, obedece. Pero los voluntarios venidos de la campaña uruguaya no quieren renunciar, ni momentáneamente a la esperanza de liberar su provincia.

El 10 de octubre eligen a Artigas, su compatriota, como jefe único. Pasa así al primer plano. Será el fundador de la Patria uruguaya. Pero Buenos Aires, batido por el Virrey del Perú, amenazado por la invasión brasileña de la Provincia Oriental, firma un armisticio con el Gobierno real. Se da a Artigas orden de disolver su tropa el 23 de octubre. Rehusa y decide conducir su tropa al interior al abrigo del Río Uruguay. Entonces, el pueblo de los campos decide unirse al pequeño ejército en retirada. Fué el gran Exodo: la "Redota", que no es comparable, en toda la historia, más que a la marcha de los hebreos detrás de Moisés conduciéndolos a la Tierra Prometida o al gran "trek" de los Boers del Transvaal yendo, en medio de enemigos, hacia la Tierra prometida de la libertad. Espectáculo emocionante: los viejos, las mujeres y los niños amontonados en carretas, la casa abandonada sin retorno, empujando a los rebaños hacia adelante.

Y Artigas, en medio de los soldados y de los hombres armados, compartiendo su miseria, animándolos con su fe indomable en el porvenir del país libre. Así nació el Estado Uruguayo, que es más que un territorio, más que un pueblo incluso, un gran alma: ¡El alma de Artigas!

Es necesario que yo insista aquí un poco. Mi dibujo no trata ya lo dije, de reconstruir la historia de Artigas —ya está hecha y bien hecha— sino de haceros participar en una ensoñación personal, yo que me siento ligado a la tierra uruguaya después del día en que, 40 años después de la muerte de mi padre, los magníficos campesinos de los departamentos orientales vinieron, envueltos en su gran poncho y dominando magistralmente sus pequeños caballos nerviosos, a saludar, en cada estación del ferrocarril, al hijo de aquel que, poco tiempo antes de su muerte, quería vivir entre ellos! El Uruguay es ese Montevideo al pie de ese Cerro que mi maestro, el helenista Octave Fourgéres, admiraba como una montaña de líneas puras como las de la Grecia antigua, pero es también la campaña que se ha idealizado en ese hombre sencillo, honesto y derecho: Artigas. ¡Ah! No fué un general enchaquetado, un semidios cuyo carro triunfal iba tirado por mujeres. Fué un campesino-soldado.

Por esas razones, Artigas es también profundamente republicano cuando los otros libertadores, San Martín y Bolívar, son atraídos por los sistemas monárquicos. Tenían sin duda sus razones, que no eran de interés personal. Pero Artigas, jefe de un pueblo en armas, dice a la Asamblea Constituyente de Abril de 1813; "Mi autoridad emana de vosotros y de un pueblo que representais y ella

cesa ante vuestra presencia soberana" (discurso inaugural del Congreso). ¡Qué lección cuyo eco no se ha apagado todavía!

Este verdadero representante del pueblo, que se coloca en el mismo nivel que los otros representantes del pueblo, tiene una confianza serena en su valor. Cuando el poder le es confiado, lo usa en toda su plenitud pero su corazón es lo bastamente firme como para no ser accesible a ninguna ambición. Cuando en 1815 es colocado al frente del Gobierno de la Provincia Oriental, organiza cuidadosamente el país y crea, el 24 de diciembre, un gobierno colegiado, que anima —cree— a fin de que no esté "expuesto a debilidades".

Resuelve con un firme buen sentido, ese problema de todas las democracias (que 150 años después algunas democracias no han logrado resolver): la colaboración de la autoridad del jefe y la soberanía nacional. Establece su capital en un lugar al cual da el nombre magnífico de Purificación, y organiza la administración, la justicia, la economía, la instrucción pública, la diplomacia, cuando firma con los ingleses un Tratado de adquisición de armas de guerra pagaderas en carne, cueros y cereales del país. Fué un verdadero hombre de Estado. Si su autoridad se ejerció sobre un territorio limitado, fué fraternal, sin duda pero soberana y no sin arrogancia cuando trató con el enemigo.

El dominio de Artigas, sobre el cual él ejerció su autoridad de 1815 a 1817, fué, decíamos, de alcance limitado. Las circunstancias políticas al día siguiente de la independencia del Virreynato del Río de La Plata, los débiles recursos de la Provincia Oriental, limitaron su campo de acción. Y sin embargo, con una firmeza que hoy se está de acuerdo en calificar de genial, se aparece desde 1813 como el campeón de una de las grandes doctrinas de la política general, una de esas en nombre de las cuales se intenta construir la América Latina de nuestros días hoy mismo: el federalismo.

¿Aislamiento de los Estados Unidos Federales o Confederales? América vacila todavía y también Europa. Artigas supo elegir —como Washington, como Bolívar, cuando el Congreso de Panamá. Las "Instrucciones" que él redactó por sí mismo para sus diputados al Congreso constituyente de Buenos Aires en 1813 son justamente célebres. Nos han sido, afortunadamente, conservadas. Su análisis, que desgraciadamente no podemos hacer aquí, constituiría un verdadero curso de Derecho Público. Proponen un sabio federalismo entre las provincias salidas del antiguo Virreynato. Buenos Aires (o más bien la mayoría de los hombres políticos argentinos, porque hubo una minoría aprobadora) las rechaza. La Argentina debía vacilar durante 50 años, cincuenta años de atroces guerras civiles, antes de pronunciarse por una solución unitaria.

Pero Artigas intentó realizar su programa de federación sin los unitarios de Buenos Aires.

Con una intuición sorprendente de una geografía todavía entonces totalmente ignorada, Artigas invita a los pueblos de la Mesopotamia argentina (Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Misiones), país de ganadería de horizontes geográficos tan parecidos a los de la Banda Oriental del Uruguay su frontera sobre la mar— a unirse en una federación. El 10 de marzo de 1814 pide el Cabildo de Corrientes que reuna un Congreso Providencial a fin de que todas las poblaciones a lo largo del Paraná y del Paraguay establecieses una misma base de reformas (se encuentren bajo el mismo pie de reformas, en español en el original). Y envía pequeños contingentes de soldados uruguayos para ayudar a los gobiernos federalistas de esas provincias a vencer a sus adversarios unitarios.

Esta gran iniciativa es al principio acogida con entusiasmo. Artigas es saludado como el 'Protector de los Pueblos Libres" y Buenos Aires sacudida, en 1815, por un movimiento federalista, no tiene otro recurso que convocar a un nuevo Congreso Constituyente en Tucumán, en 1816.

• "¡Protector de los Pueblos Libres!". El señor Embajador ha hecho bien en mandar gravar este título magnífico sobre el pedestal de la estatua de Artigas en París. Monumento modesto, ciertamente, tan cerca del Arco del Triunfo, elevado a la gloria de Napoleón, pero sumamente emocionante. La gloria, los nombres de los mariscales sobre las columnas del Arco y al pie la tumba del Soldado Desconocido. ¡Y al lado, la figura de un hombre ayer mismo casi desconocido para los franceses y para los europeos! ¡Cuántos transeuntes soñarán, sin duda dolorosamente, al leer: "Protector de los Pueblos Libres"! Y querrán saber quién fue este Protector del que esperan tener, hoy en día, el heredero en alguna parte.

¡Ay! No hay heredero. El mismo Artigas conoció en seguida la desaprobación, el abandono, la derrota y el exilio. Las ambiciones rivales de los jefes provinciales disolvieron la Liga que habían formado en el Congreso de 1815. Buenos Aires se negó a reconocer la autonomía de las Provincias. Artigas en molesto y se le abandona y luego se le expulsa, hacia 1817, hacia ese Uruguay amenazado además, por la invasión brasileña del general Lecor.

Durante más de dos años, Artigas, con débiles tropas de caballería casi sin armas, va a intentar arrebatar y derrotar al excelente ejército brasileño. Conocemos mal los episodios de esta heroica guerrilla, faltan documentos. Sus fieles, desalentados o desaparecidos, se hicieran muy raros. En 1820 debe tomar el camino de un exilio que la desconfianza del dictador paraguayo Gaspar Francia hace más duro.

El patriota, el soldado, el hombre de Estado, el apóstol de la República y del Federalismo agoniza en él durante ¡30 años!

Nada, pues, puede ilustrar mejor el sitio que le corresponde a Artigas en el Panteón ideal de los Libertadores de América.

Allí estará él al lado de Washington, el héroe de la independencia de los Estados Unidos; de San Martín, el héroe de la travesía de los Andes, el Libertador de Chile y del Perú, muerto él también al cabo de casi 30 años de exilio; de Bolívar, gran general, hombre de Estado genial, Libertador de tres países, creador de un Estado independiente, apóstol de la doctrina que haré un día la unidad de las Américas. Y a su lado, hombres también ilustres: el chileno O'Higgins, el ecuatoriano José Antonio De Sucre, otro venezolano, Miranda, mexicanos: Hidalgo, Morelos y Juárez, y el centroamericano Morazán.

Olvido algunos otros y no de los menores, porque mis ojos buscan la figura altiva, plena de bondad, de un soldado envuelto en su poncho. Si el teatro de su acción fue limitado, es el pensamiento y por la devoción al ideal americano un igual a estos héroes. Ellos, por otra parte, le rinden una fraternal estima. Porque los pueblos que ellos liberaron rinden ahora un unánime homenaje al país que Artigas creó: el Uruguay.

Permitidme decir ahora que este juicio no es una afirmación temeraria y menos aún una simple cortesía un país que yo amo y hacia su representante. Es la comprobación de un viajero que ha recorrido muchas veces América y hay muchas gentes testimoniando conmigo el prestigio de que el Uruguay goza actualmente en América y en el mundo. Pero tanto el Uruguay de hoy como el del mañana, fue Artigas quien lo fundó y es su espíritu quien continúa animándolo.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Presidente: voy a referirme a una institución deportiva de Paysandú, que acabo de visitar, después de unos años de alejamiento de ese ambiente, y que se encuentra en una situación excepcional que creo debe ser conocida por el Poder Ejecutivo, y en especial por la Comisión de Educación Física.

El Club Remeros de Paysandú es una institución que tiene más de 60 años de actuación en ese departamento, y posee un núcleo de afiliados del orden de los 1.300 a 1.400, con un régimen especial, como es el de que pueden hacer uso de las instalaciones del Club las familias de los asociados. Esto quiere decir que, prácticamente, más de la mitad de la población de esa ciudad, utiliza las instalaciones del Club en la temporada de verano. Hace un trabajo interesante en la divulgación de la natación. Cada año, 200 niños reciben la enseñanza de ese deporte; al mismo tiempo, han preparado nadadores excepcionales que han hecho que esa institución sea la segunda del país y la primera del interior en torneos de menores. Ha obtenido en remo figuras de relevantes condiciones, de volumen mundial. Me permito rec[illegible] al respecto, los nombres de Guillermo Douglas, Juan Rodríguez y [illegible], que ocuparon los primeros puestos en las Olimpíadas. Tiene

anualmente en "training" permanente no menos de 50 remeros. En una palabra, señor Presidente, es una institución que hace efectiva divulgación deportiva con gran satisfacción de la población.

Dicho club, cumple muchas actividades, pues en su gimnasio tiene pileta, canchas de basquetboll y bolley-boll y realiza también motonáutica, es decir, cubre toda la gama deportiva.

Esta institución ha contado, normalmente, con el aporte privado de sus afiliados y algunos benefactores de la ciudad. Lo importante es, señor Presidente, que la categoría de personas que concurren al Club Remeros es sumamente variada y prácticamente comprende a toda la escala social de la ciudad, siendo el centro de esparcimiento de verano que agrupa, fundamentalmente, a toda la clase media y obrera.

El apoyo que ha recibido del Estado ha sido muy limitado, tratándose solamente de pequeñas sumas anuales; pero hace unos cuatro o cinco años, inició una obra de cierto aliento en virtud de que la Comisión Nacional de Educación Física, le adjudicó, en una distribución nacional, la cantidad de $ 60.000.00 para obras. Con esa base y con el aporte de vecinos que ayudaron a esa institución, la misma inició obras de gran trascendencia y también de interés deportivo: un gimnasio cerrado, instalaciones y piscinas, elementos que iban a hacer más popular el uso de las mismas.

Lamentablemente, señor Presidente, a pesar de la resolución que, repito, data de cuatro o cinco años, el Club mencionado no pudo recibir nunca el aporte de la Comisión Nacional de Educación Física. Este aporte nunca se hizo efectivo, hecho que también ocurrió con otras instituciones del interior del país, por dificultades provenientes de la emisión de bonos y de su colocación, el Ministerio de Hacienda no ha entregado a la Comisión Nacional de Educación Física la suma a que hacía referencia, y ésta, a su vez, no ha cumplido con el compromiso que había contraído con ese departamento. Repito las informaciones que he recogido en el lugar.

En estos momentos, señor Presidente, he tenido conocimiento de un hecho que me lleva a hacer este planteamiento. Cuando las inundaciones del año 1959 la institución había adoptado precauciones para cuidar sus botes, que eran de un valor muy importante, pues casi todos habían sido construídos en el extranjero y habían sido adquiridos con mucho sacrificio. El costo de los mismos se estima en $ 200.000.00. Con esos botes habían intervenido en grandes competencias internacionales.

Pues, bien, señor Presidente, el Club había tomado precauciones para colocar sus botes a cubierto de los riesgos de las crecientes, pero ocurrió que las autoridades de Paysandú, preocupadas por el volumen de las crecientes del Río Uruguay, pidieron a dicho Club todos los elementos de que disponía, para poder hacer la defensa de los pobladores ubicados en la costa, en zonas bajas.

Entonces, el Club Remeros se desprendió de balsas y otros elementos que servían para defender sus botes, los cuales fueron utilizados con éxito para el salvataje de los vecinos afectados por las inundaciones. Como consecuencia de ésto, los botes quedaron sin protección y fueron casi en su totalidad destruídos, es decir que la institución que hacía todos sus trabajos deportivos fundamentalmente apoyándose en el remo, perdió, por haberse dispuesto a atender especialmente al vecindario y ponerlo a cubierto de los riesgos de la creciente, un capital de pesos 200.000.00 en botes.

Por una razón de cortedad o de modestia mal entendida, el Club, señor Presidente, nunca solicitó el apoyo correspondiente para hacer frente a esa pérdida tan importante que había sufrido que, por otra parte, es pérdida para la población también.

Tuve conocimiento de estos hechos simultáneamente con el señor Ministro de Instruccón Pública y Previsión Social, quien sé que tiene el propósito de presentar una fórmula favorable para ayudar al Club Remeros de Paysandú Nos pareció oportuno hacer conocer al Senado esta circunstancia tan especial, que en relación con otras que muchas veces tratamos, entendí que era de trascendencia por razón de la importancia y del beneficio que presta el club en la zona en que desarrolla su actividad.

Señor Presidente: solicito que se haga llegar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que tiene que ver con la administración de la Comisión de Educación Física, y a dicha Comisión en particular, el ánimo favorable con que veo personalmente, y creo que también ocurrirá lo mismo con el Senado, la posibilidad de que en alguna forma se ayude a esta institución, que ha sufrido un quebranto tan importante, como consecuencia de su actividad en favor de la seguridad de los vecinos de Paysandú.

(Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto?

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Pero el señor senador Fraga había pedido la palabra para una cuestión de orden.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso sobre el mismo asunto.

SEÑOR CARDOSO. — Simplemente, señor Presidente, deseaba dejar constancia de mi adhesión a las manifestaciones del señor senador Acquistapace.

Días pasados estuve, también en Paysandú me informé, justamente, de la visita del señor Ministro de Instrucción Pública y del señor senador Acquistapace.

Quiero declarar, ante el Senado, que personas de Paysandú —cuya opinión vale mucho para mí— me han dado informaciones totalmente coincidentes con las que expresa el señor senador, acerca de la alta misión cultural y social que realiza el Club Remeros de Paysandú. Estoy absolutamente convencido de que es justo el pedido de subsidio o apoyo financiero que se reclama y sus palabras iban solamene, a apoyar las conclusiones del señor senador Acquistapace.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente? Adhiero entusiastamente a las manifestaciones formuladas por el señor senador Acquisapace, y aprovecho la oportunidad para hacer igual planteamiento respecto a dos instituciones deportivas de Salto —Club Remeros de Salto y Rowing Club— que cumplen iguales funciones que el Club Remeros de Paysandú y que, con motivo de las inundaciones de 1959, sufrieron perjuicios de mucha más entidad que las mencionadas en Sala, de tal manera que la crecida de las aguas destruyó la mitad de las flotas, así como ocasionó deterioros en los edificios.

Se han hecho gestiones, que están pendientes, ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que, posiblemente por falta de numerario, no han sido atendidas.

De cualquier manera, adhiero entusiastamente a las manifestaciones formuladas, porque tengo el mejor de los conceptos del Club Remeros de Paysandú, máxime teniendo en cuenta mi intervención en entidades similares de Salto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Acquistapace para que se pasen las palabras pronunciadas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Comisión Nacional de Educación Física.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

9

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — La Comisión de Defensa Nacional cree necesario sea integrada con dos miembros de la Constitución y Legislación, pues se le ha presentado a su estudio un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Militar. Dicho proyecto trae, como consecuencia, una situación especial de orden constitucional que aumenta los sueldos y modifica escalafones, lo que, evidentemente, no va muy de acuerdo con la letra clara de la Constitución.

En consecuencia, la Comisión cree necesario que el Senado autorice que se integre con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

La Mesa designa a los señores senadores Abdala y Penadés.

Además, se designa a los señores senadores Fusco y Penadés para integrar la Comisión de Hacienda para el estudio del proyecto referente a los cines.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Estaba inscripto para hablar en la hora previa de la sesión de hoy; pero, si la inscripción sirve para mañana, preferiría esperar hasta la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sirve, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Entonces haré uso de la palabra mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente, para terminar la hora previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Siete minutos, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Declino, entonces, de hacer uso de la palabra hoy, y me anoto para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedarían, entonces, por orden, inscriptos los señores senadores Lepro, Piffaretti y Fusco.

10

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden.

El Senado está con un quórum muy languideciente, y antes de que ese quórum fallezca por consunción, quisiera proponer que tratáramos, en seguida, un pequeño proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, relativo al otorgamiento de cincuenta mil pesos, con cargo al aríiculo 7.o de la Ley de diciembre de 1959 (Detracciones), para auxiliar a los pobladores de Pueblo Colón que, en el próximo pasado mes de junio sufrió los efectos de un ciclón que barrió con una cantidad de casas. La Cámara de Diputados votó este proyecto inmediato.

El proyecto consta de dos artículos que dicen: "Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) para contribuir a las obras de recuperación de Pueblo Colón, Departamento de Lavalleja, afectado por violentos fenómenos climáticos. Art. 2o. — La suma referida se imputará al artículo 7.o, inciso A), de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959. Art. 3o. — Comuníquese, etc.". La suma indicada, como dice el proyecto, se imputa al artículo 7.o, inciso a) de la ley referida, que admite este destino.

Además, es un problema que pasó a la Comisión de Fomento, que se integró con dos miembros de la Comisión de Hacienda, el señor senador Varela y el que habla. Como se trata de un asunto tan simple y tan sencillo, pediría que el Senado se abocara de inmediato a considerarlo.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — Después del proyecto referente a pensiones a la vejez.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para este mismo asunto?

La Comisión de Fomento consideró este problema en el día de ayer y resolvió informarlo favorablemente. No hubo tiempo de hacer el informe escrito, pero estaría en condiciones, la Comisión, de informarlo verbalmente y aconsejar la votación del mismo.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En consideración el proyecto referente a obras de recuperación de Pueblo Colón.

Léase.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El proyecto ya ha sido leído por el señor senador Lepro. Por lo tanto, pido que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

(Texto del Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) para contribuir a las obras de recuperación de Pueblo Colón, Departamento de Lavalleja, afectado por violentos fenómenos climáticos.

Art. 2.o — La suma referida se imputará al artículo 7.o, inciso A), de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de junio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) para contribuir a las obras de recuperación del Pueblo Colón, Departamento de Lavalleja, afectado por violentos fenómenos climáticos."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 16).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

Artículo 2o. — La suma referida se importará al artículo 7.o inciso A) de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 17).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR VARELA — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Varela.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del artículo 10, de la Ley N.o 12.996. (Carp. 1880. Rep. 303).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta No 1990 de 1962).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase que la Ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961, en su artículo 10, comprende a los Pensionistas a la Vejez.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente — G. Mo- ratorio, Secretario."

—En primera discusión general.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando se aprobó la Ley 12.996, llamada de la "escala móvil", y por su artículo 10 se estableció el aguinaldo para todos los jubilados y pensionistas que cobran por los tres institutos máximos de previsión social, se interpretó, con algún fundamento, lo reconozco, que el beneficio de aguinaldo no correspondía a los pensionistas a la vejez. Sin duda, esto configuró una inmensa injusticia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señora senador? La consideración de este asunto, es previo informe, y no hay informe.

SEÑORA ROBALLO — Lo voy a hacer verbalmente, señor Presidente, en nombre de la mayoría de la Comisión.

SEÑOR FUSCO. — La señora senador está haciendo informe verbal; está en su derecho.

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa en el uso de la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO — Esa injusticia, señor Presidente, evidentemente fue reconocida por todos los sectores que, en la Cámara de Representantes, votaron por unanimidad una ley interpretativa que es terminante.

De acuerdo con la letra de la ley no es posible hacer ninguna excepción. El artículo 10, que establece el beneficio de aguinaldo, dice lo siguiente: "Todos los jubilados y pensionistas de las Cajas de Jubilaciones mencionadas en el artículo 1.o de esta ley, percibirán en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año una retribución de cien pesos líquidos".

El artículo 1.o dice lo siguiente: "Institúyese un régimen de revaluación de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de Industria y Comercio, y de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez..."

Quiere decir, señor Presidente, que la letra de la ley es absolutamente clara.

12

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para continuar sesionando.

SEÑOR CARDOSO. — Que se llame a Sala. Hay senadores en la Casa.

SEÑOR PRESIDENTE — Se está llamando a Sala hace rato, y no hay número.

Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 42 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y asistiendo los señores senadores: Acquisitapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Bottinelli, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Fusco, Lepro, Roballo, Trías du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

31a SESION ORDINARIA

Agosto 8 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—[illegible]
2—Asuntos entrados.
3—Solicitud de licencia. — La formula el Sr. senador Lucas Gaffrée. — Concedida.
4—Himno Nacional. — Corrección de su ejecución.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Solicita que sus palabras pasen a todos los Ministerios y entes Autónomos.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota afirmativamente.
5—Hora oficial transmitida por el Sodre y por Ute.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Solicita que sus palabras pasen al Directorio de UTE.
6—Servicio de Información Especial transmitido por UTE.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Solicita que sus palabras pasen al Directorio de UTE.
7—Se da por terminado el acto por falta de quórum a la hora 18 y 10 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de agosto de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del Artículo 10, de la Ley No. 12.996. — Carp. 1880. — Rep. 303. — (PREVIO INFORME).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2o. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

3o. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.

4o. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carp. 730|960. — Rep. 381|961.

5o. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

6o. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuír a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.

7o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de Las Piedras". — Carp. 1882. — Rep. 276.

8o. — Se amplía en la suma de $ 30.000.000.oo la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación. — Carp. 399|959. — Rep. 317|962.

9o. — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1905. — Rep. 369.

10. — Se modifica el artículo 6o. de la Ley No. 10.805, relativo a cómputo de servicio en el gremio de vendedores de diarios y revistas. — Carp. 1881. Rep. 390.

11 — Se eleva a la categoría de Villa, con el nombre "Santa Clara de Olimar" el actual Pueblo Olimar — 8a. Sección Judicial — Dpto. Treinta y Tres Carp. 382|959. — Rep. 401|962.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

12 — Se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuír a la publicación de la obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. — Carp. 802|960. — Rep. 163|962.

13 — Se otorgan facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda. — (Ley No. 11.563). — Carp. 1863. — Rep. 318.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

14. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

a) Ejército. — Carp. 1957. — Rep. 393.
b) Fuerza Aérea. — Carp. 1955. — Rep. 391.
c) Marina. — Carp. 1956. — Rep. 392.

15. — Venia al Poder Ejecutivo para destituír:

a) Oficial 5to. de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1867. — Rep. 351.
b) Funcionario de la Dirección de Ganadería. —(El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1869. — Rep. 352.
c) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. — El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1870. — Rep. 353.
ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1871. — Rep. 354.
d) Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1872. — Rep. 355.
e) Enfermero 1ro. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1873. — Rep. 356.

f) Chofer de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1874. — Rep. 357.
g) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1875. — Rep. 358.
h) Oficial de 1ra. de la Sección Herrería de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1962). — Carp. 1876. — Rep. 359
i) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. — (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). — Carp. 1734|961. —Rep. 360|962.
j) Auxiliar 2do. de la Inspección General del Ejército. — (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). — Carp. 1883. — Rep. 361.
k) Ayudante del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina. — (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). — Carp. 1884. — Rep. 362.
l) Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de 1962). — Carp. 1887. — Rep. 363.
ll) Cartero de 1ra. Clase de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). — Carp. 1889. — Rep. 364.
m) Encargada de la Agencia Vecinal 0146 de la Administración de Correos de Rivera. — (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). — Carp. 1890. — Rep. 365.
n) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). —Carp. 1888. — Rep. 366.
ñ) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). — Carp. 1891. — Rep. 367.
o) Oficial 3ro. de la Direción General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1962). — Carp. 1894. — Rep. 368.
p) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 805|960. — Rep. 394|962.
q) Enfermera 2do. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1587|961. — Rep. 395|962.
r) Funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1895. — Rep. 396.
s) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1896. — Rep. 397.
t) Conserje de 2da. de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1897. — Rep. 398.
u) Peón del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1898. — Rep. 399.
v) Funcionaria del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1962). — Carp. 1899. — Rep. 400.

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Antúnez Giménez, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Cardoso, Fraga, Fusco, Macso, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Basilo Berres, Brause, Bruno, Del Campo, Fischer, Lepro y Stewart Vargas.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Lucas Gaffrée y Saravia.

Sin aviso, los señores senadores: Acquistapace, Beltrán, Chelle, Guadalupe, Piffaretti y Sorhueta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Registro de Marcas y Señales, señor Vicente Cleffi. — Carp. 1990

Y Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales, señor Benito Villarroya — Carp. 1991.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Concejo Departamental de Canelones, por el cual solicita anuencia para emitir Bonos de pavimentación y vialidad Departamental. — Carp. 1993.

—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes: por la que se autoriza a la corte electoral a disponer de la suma de siete millones de pesos, para atender los gastos que demanden las próximas elecciones nacionales. — Carp. 1944

Y por la que se otorgan recursos al Fondo Permanente para la Lucha Antituberculosa. — Carp. 1941.

—Archívese.

3

El señor senador Dr. Fernando Lucas Gaffrée solicita licencia por el día de hoy.
Señor Presidente: En sesión se resolverá.
—Hay número para celebrar la sesión.
—Está abierta la sesión.
En primer término se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Lucas Gaffrée.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. 15 en 16.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.
SEÑOR FUSCO. — Voy a referirme a tres asuntos que, aparentemente, no inviste importancia fundamental, pero que tienen, sin embargo, trascendencia suficiente como para justificar su planteamiento en este Cuerpo.
El primero atañe a la extensión, en el tiempo, de la ejecución del himno nacional. Es corriente en nuestro país, que cuando se toca el himno, se ejecuta la introducción, el coro, una estrofa del solo y otra vez el coro.
Eso hace que nuestro himno sea uno de los más largos del mundo, con consecuencias que afectan hasta la dignidad de este símbolo patrio. El himno, que debe ser una clarinada para estimular el espíritu, elevándolo a la idea de patria, haciéndolo propicio a la recordación de los fastos en cuya oportunidad se ejecuta, se transforma cuando es largo, en una cosa cansada y aburrida, y a veces en una cosa molesta.
Me tocó oir un himno de esta especie el 18 de julio, en el Estadio. La verdad es que era una situación casi trágica. Con un frío tremendo, toda la gente parada, inmóvil, tenía que soportar la inclemencia de la baja temperatura.

Y la situación era más grave para los funcionarios policiales, porque las demás personas a fin de cuenta podían moverse. Estos funcionarios, en cambio, tenían que estar rígidos, haciendo la venia y soportando la dureza del clima, deseando que el himno terminara, cuando no debe ser ese el estado de espíritu que el himno provoque.

Precisamente, pensando desde hace muchos años en estas cosas, cuando llegué al Ministerio del Interior, en el año 1952, una de las primeras cosas que hice fué acortar el himno. Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes atribuyen al Poder Ejecutivo la facultad de manejar los símbolos patrios. En función de esa facultad, en el mismo año 1952, en febrero de ese año, el entonces Presidente de la República, señor Martínez Trueba, con el entonces Ministro del Interior, señor Guichón, habían dictado un decreto en que se recogían las sugerencias de una Comisión que se había nombrado, de tiempo atrás, para estudiar todo lo relativo al manejo y utilización de los símbolos patrios y en ese decreto figuraba, en el artículo 28, un inciso que dice así: "El Himno Nacional no podrá ejecutarse 1.o en los casos en que no pueda emplearse la bandera nacional, etc.", y un segundo inciso que expresa: "2.o cuando no comprenda la totalidad de la composición, salvo en los casos que el Poder Ejecutivo por motivos fundados, acuerde autorizaciones generales o especiales al respecto".

Quiere decir que, de acuerdo con este decreto madre, el himno debe tocarse en toda su extensión, con todas las estrofas del solo, salvo que haya autorización del Ejecutivo permitiendo ejecuciones parciales. Yo dicté, señor Presidente, meses después de éste, el 23 de mayo, un decreto en que se establece que el himno puede ejecutarse parcialmente, prescindiéndose de la letra y utilizándose tan solo la introducción y el coro.

Esta forma de ejecutar el himno aproxima nuestro símbolo patrio musical a la mayoría de los símbolos de la tierra. La Marsellesa no alcanza a un minuto en su ejecución; el himno inglés no alcanza a medio minuto, y lo mismo ocurre con el himno norteamericano. En tanto que el nuestro ocupa casi tres minutos. Parece, dicho así, una extensión de tiempo pequeña. Hay que contar pausadamente hasta 180, para darse cuenta de lo que son tres minutos, y más cuando se está a la intemperie o en una función de cine o de teatro, esperando que pase la ejecución del himno, que debe tocarse por razones casi protocolares, para que comience el espectáculo.

Si el himno se tocara corto, cumpliría su función de estimular el sentimiento patriótico; pero cuando se toca largo se convierte como lo he dicho antes, en una cosa gravosa y molesta, que predispone el espíritu en contra.

El decreto a que hago referencia fué aprobado por la unanimidad de los miembros del Consejo Nacional de Gobierno, incluyendo los representantes del Partido Nacional que en él actuaron, y contó con la aprobación, muy satisfactoria para mí, del Dr. Luis Alberto de Herrera que, cuando se enteró del mismo, me hizo llegar su felicitación por intermedio del señor Sánchez Morales, y dispuso la publicación del decreto en las columnas de "El Debate".

Pero la verdad de las cosas es que el decreto parece letra muerta. A mí me ocurrió que, al poco tiempo de haberlo dictado, tuve que ir a una ceremonia oficial en una repartición policial. Había sido circulado el decreto a todos los Ministerios, naturalmente, como correspondía y a todos los organismos públicos. En esa repartición policial a la que asistí, se tocó el himno largo. Yo llamé al Jefe de la unidad y le dije: "Mire en las comunicaciones que usted tiene, y se va a encontrar con una nota del Ministerio que le hace saber que, en lo sucesivo, el himno se toca corto. Las notas que recibe léalas de cuando en cuando, y procure cumplirlas". El hombre se quedó confundido y yo le dije: "no tiene importancia, lo comprendo". Pero en lo sucesivo, en esa unidad se tocó el himno corto...

Yo propongo, para que las cosas se ajusten a su cauce, que se pase una circular a todos los Ministerios, a todos los Entes Autónomos y al Consejo Nacional de Gobierno, con transcripción de mis palabras, para que se acuerden, o se enteren algunos, de que, en realidad, la ejecución del himno largo, ahora, trasgrede las disposiciones de un decreto vigente.

Yo conseguí, cuando vi las dificultades con que luchaba en el año 1952, que el Sodre, que cierra sus trasmisiones, todas las noches, con la ejecución del himno, empezara a trasmitirlo corto, pero, naturalmente, estas cosas a veces chocan con la inercia de la gente. Ocurría que el locutor anunciaba el himno, cuando cerraba la audición nocturna, con estas palabras: "Se van a trasmitir las estrofas corales del himno nacional". Hablé con el Presidente del Sodre, que era en esa época el Dr. Agustín Minelli, y le dije: Mire, Minelli, el Sodre está cometiendo una trasgresión que es pasible de una multa. Las trasgresiones a las disposiciones sobre el uso de símbolos patrios son pasibles de penas, que consisten en multas y ni el Sodre ni nadie puede tocar "las estrofas corales" del himno. El himno tiene que tocarse entero, y el himno es entero de acuerdo a la disposición del Poder Ejecutivo que determina la forma en que ha de hacerse la ejecución. El himno es entero cuando hay una disposición del Poder Ejecutivo que determina que basta para, tener el himno como tal, con la ejecución de la introducción y coro. Entonces, cambió la expresión del locutor y dijo: se va a tocar el himno, que era lo que corresponde. Pero ahora, de un tiempo a esta parte, en el Sodre se dice otra cosa: "se va a tocar la introducción y el coro del himno nacional".

Eso, dicho así, no es el himno, y lo que debe tocarse es el himno, es decir, la introducción y el coro, pero llamándolos "el himno".

Confío que con esta circular que propongo, y con la publicidad que puede lograr para las palabras que estoy pronunciando, la gente se entere o se acuerde de que hay un himno patrio corto.

Los discos del himno editados por el Sodre, constituyen la base oficial de la ejecución del himno, cuando no se toca por medio de orquesta o ejecutantes particulares.

Yo pedí al Sodre que procurara hacer una edición de discos con el himno corto. Un poco la inercia, y otro poco la dificultad para conseguir matrices, hizo que eso no se pudiera llevar a la práctica durante la época en que yo insistía ante las autoridades del Sodre para que procedieran en esa forma. Confiamos que ahora el Sodre se avenga a editar un himno corto y la gente sepa que con eso está cumplido el requisito del himno, sin las molestias contrarias al interés que hay en que se toque el himno en las solemnidades nacionales, derivadas del hecho de que el himno tenga las características abrumadoras que adquiere cuando se ejecuta como se hace corrientemente.

Reitero, pues, mi moción, para que estas palabras pasen a todos los Ministerios y Entes Autónomos.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra, para el mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Es claro, señor Presidente, que voy a improvisar, porque no sabía que el señor senador iba a plantear este tema que, para mí, es de mucha trascendencia.

Desde hace mucho tiempo estoy preocupado con respecto a la forma como hay que encarar el uso de los símbolos patrios. Tan preocupado estoy, que pensaba escribir algo sobre la materia. Me parece que este tema, para los orientales, no debe ser desconocido; pero lo es para los extranjeros.

Muchas veces he tenido oportunidad de oír el himno nacional en el extranjero, escuchando una ejecución que no era ni parecida.

Ahora, señor Presidente, el tema se complica un poco más, cuando parece que aún en nuestra tierra tenemos problemas con respecto a saber cuál es el himno nuestro en todo su alcance y extensión.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor senador?

No los tenemos, porque las disposiciones para su uso están contenidas en la Colección de Leyes y Decretos.

SEÑOR FRAGA. — Tengo mis dudas de que el tema sea tan fácil de resolver.

SEÑOR FUSCO. — Quedó resuelto en el año 52.

SEÑOR FRAGA. — Ya vemos que prácticamente no está resuelto. Cuando las leyes caen en desuso, como en este caso, parecería que hay algún motivo para que ello ocurriera.

SEÑOR FUSCO. — La inercia.

SEÑOR FRAGA. — No creo que el problema lo podamos resolver nosotros esta tarde casi sin haber leído nada. No tenemos el texto delante nuestro y habría necesidad, en mi concepto —esa es la finalidad de mi intervención— de que este asunto pasara a una Comisión para que lo estudiara tranquilamente, pudiendo abordarlo, entonces, en toda su extensión.

Me parece conveniente proceder de esta manera, porque lo que se refiere al uso de los símbolos nacionales es un tema muy interesante. A nadie se le ha ocurrido todavía creo, estudiar bien el tema de la bandera, el del escudo, que serían también, dignos de ser estudiados, porque no creo que podamos encontrar muchas veces dos banderas iguales, en color, en tamaño y aún en la distribución de las listas y en la ubicación del sol.

No vamos a entrar ahora a este tema, porque lógicamente, terminaríamos en un verdadero estudio de los símbolos nacionales en todos sus aspectos. En el tema planteado por el señor senador Fusco, estoy, en lo fundamental, casi de acuerdo. En los grandes espectáculos, por ejemplo, cuando se toca el himno nacional, resulta demasiado largo, ya que por lo general se está deseando que se inicien a la mayor brevedad, como en el estadio por ejemplo. Me parecería que lo mejor sería simplificarlo en lo posible; pero a la vez reconozco que en los grandes actos públicos solemnes, la ejecución del himno in extenso, parecería ser más patriótica.

SEÑOR FUSCO. — Eso está autorizado.

SEÑOR FRAGA. — En lo fundamental estamos de acuerdo; pero no me gustaría improvisar sobre el tema que es demasiado difícil e importante.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lamento que en el deseo de ser suscinto, no he sido suficientemente claro. La materia a que alude el señor senador Fraga ha sido ya tratada y resuelta jurídicamente por las autoridades competentes.

De acuerdo con leyes vigentes funcionó una Comisión que elaboró un plan sobre la utilización de los símbolos nacionales.

Los símbolos nacionales son: el pabellón nacional, el escudo de armas del Estado, el himno nacional, la bandera de Artigas, la bandera de los Treinta y Tres, y la escarapela nacional.

Aquella Comisión emitió un dictamen y, como de acuerdo con las leyes vigentes, la autoridad para resolver sobre los símbolos nacionales, corresponde al Poder Ejecutivo, en base al dictamen emitido por la Comisión nombrada, el Poder Ejecutivo, en febrero de 1952, dictó un decreto reglamentando todo lo relativo al uso de los símbolos nacionales. Este decreto figura en la página 263 de la Colección de Leyes y Decretos del año 1952.

En función de ese decreto, en mayo del mismo año se dictó otro estableciendo que a los efectos de la ejecución del himno, basta con interpretar la introducción y el coro. Ello no excluye, por ejemplo, que en una función de teatro, en una escuela, en un centro social en que hay un solista de categoría, —o un coro, también de categoría—, que puedan ejecutar el solo en forma artística, se ejecute el himno completo.

Recuerdo una vez, hace muchos años, una función en la que actuaba una compañía francesa de opera, y como coincidía con una conmemoración común —creo que era un 14 de julio— se tocó, naturalmente, el Himno Nacional primero, como correspondía, y luego la Marsellesa. El solo del Himno Nacional lo cantó Ninón Vallin y La Marsellesa la cantó, con la compañía del coro, el bajo Marcel Jounet.

La ejecución de los himnos fue, de por sí, un número artístico, dentro del cuadro de toda la audición, que iba a estar constituída, fundamentalmente, por una ópera.

Pero en los casos corrientes, en que el himno se toca para cumplir una función de protocolo, es absurdo que se ejecute el himno largo. Hay una disposición vigente que establece que deben tocarse sólo la introducción y el coro. Esto no excluye que si se quiere introducir modificaciones, ella se pueda hacer. Pero el régimen está vigente y es imperativo. Lo que pasa, es que hay que hacer acordar a la gente, o enterar a algunos de que es así, cosa que se ha echado al olvido.

Sobre este punto no digo más, y paso al segundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador ¿insiste en su moción sobre el pase de las palabras?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Presidente; la mantengo. Eso no excluye que la Comisión de Constitución y Legislación estudie el problema planteado.

Mociono para que pase la versión de mis palabras a todos los Ministerios...

SEÑOR BATLLE BERRES. — A todos ¿o al Consejo Nacional de Gobierno? ¿A los Ministerios también?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Fusco pidió que pasara a todos los Ministerios. Entiendo que debe ser al Consejo Nacional de Gobierno, el cual hará la distribución a todos los Ministerios.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Es claro, porque nuestra relación es con el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR FUSCO. — Yo sé lo que pasa con las cosas cuando se comprimen. Si se pasan al Consejo Nacional de Gobierno no van a los Ministerios y éstos son los que ejecutan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**)

SEÑOR FUSCO. — Yo, señor Presidente, mantengo la moción en el sentido de que se pase a los Ministerios y espero que la Secretaría lo haga.

SEÑOR FRAGA. — Entonces, ¿qué votamos?

SEÑOR FUSCO. — No hago cuestión, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Los Ministerios no pueden cumplir lo que nosotros les pidamos, sino con autorización del Consejo Nacional de Gobireno, que es el que aplica los decretos y el que tiene relación directa con los Ministerios.

SEÑOR FUSCO. — Todos los días nos comunicamos directamente con los Ministerios, señor senador. Pero no hago cuestión.

5

SEÑOR FUSCO. — Paso al segundo tema.

Estos temas son pequeños, —el del himno tiene más trascendencia— pero aun así invisten importancia como para legitimar los planteamientos que hago en esta Sala.

El segundo tema se refiere a la hora parlante que trasmite la UTE. Desde hace un tiempo la UTE tiene un excelente equipo para la trasmisión de la hora parlante. Es similar al que se usa en otros países —deben ser muchos, pero los que están al alcance de mis conocimientos son Estados Unidos e Inglaterra—, y permite una aproximación y una exactitud en la cronología, de 5 segundos, contando para atrás o para adelante, porque trasmite la hora cada 10 segundos.

Pero la UTE no ajusta su servicio de trasmisión horaria al control del tiempo que hace el Instituto Meteorológico Nacional. Todos los días, el Instituto Meteorológico Nacional da la hora oficial a las 12 y a las 17 horas, y lo trasmite por radio, por intermedio de la estación del Cerro y de una radio particular que ha pedido el servicio. Si otras lo piden, creo que el Instituto Meteorológico también se lo proporciona. La radio particular a que me refiero, es la Carve. Pero el servicio horario de la UTE, no se ajusta, no tiene conexión con la trasmisión horaria que efectúa el Instituo Meteorológico Nacional. A veces tiene una discordancia de hasta 3 minutos —lo he controlado con mi reloj, oyendo la trasmisión de la radio— con respecto a las trasmisiones del Instituto Meteorológico.

Yo admito que a los efectos de la vida práctica, esta aproximación de 3 minutos puede ser suficiente. Así me lo dijo, por lo demás, una funcionaria de la UTE a la que yo le hablé, preguntándole a quien podía dirigirme dentro de ese organismo, para hacerle ver esta deficiencia del servicio de trasmisión horaria. Ella me preguntó qué diferencia había. Le contesté que había 3 minutos, y entonces la señorita me dijo que no era tanto. Omití decirle a esa señorita, que el control del tiempo forma parte, por ley, del sistema de pesas y medidas del país.

SEÑOR VARELA. — Pero hacerle aguardar 3 minutos a una señorita, es poco tiempo.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — Lo que ocurrió fué que ella quería saber sobre qué quería hablar yo con el servicio de trasmisión horaria y cuando dije que existía una diferencia de 3 minutos entre la hora oficial que trasmite el Servicio Meteorológico Nacional y la hora que trasmitía el servicio a cargo de la UTE, me dijo que no era una diferencia de mucha importancia.

Naturalmente que para los usos corrientes de la vida civil, a veces media hora es bastante aproximación. Yo una vez expliqué en Londres que en nuestro país hay un concepto de la puntualidad, según el cual cuando se dice a las 12, se quiere decir, por definición, a las 12 y media; y, con la tolerancia de media hora, que es clásica en los países rioplatenses, si se llega a las 13, se llega justo a tiempo. De modo que de acuerdo con este criterio, cuando se aproxima a una hora, la hora está bien cumplida. Pero si a la señorita de mi narración se le explicara que así como no se puede admitir que haya una diferencia de un milímetro en la extensión del metro, porque ese milímetro de diferencia puede representar cantidades tremendas de dinero, lo mismo, con respecto a la hora, una diferencia de medio milésimo de segundo puede representar, no digamos para los astrónomos, en el pasaje de un astro, por la conjunción de dos coordenadas, sino en la vida civil, cuando hay que determinar en qué momento murió una u otra persona en un accidente, si una murió un milésimo de segundo antes que la otra, la que murió después heredó a la primera, y si se invierten los papeles, puede heredar el hijo al padre o el padre al hijo, puede representar, digo, una cosa tremenda.

En consecuencia, de lo expuesto, pediría que la versión de mis palabras sea pasada a la UTE, para que se tome el trabajo de coordinar su trasmisión horaria con la hora

oficial que trasmite el Instituto Meteorológico Nacional. Antes se hacía así. En el Insituto Meteorológico me dijeron que no sabían por qué la UTE había dejado de hacerlo, justamente ahora que tiene un excelente servicio mecánico de trasmisión horaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco, para que la versión de sus palabras pase al Poder Ejecutivo, el que la destinará a la UTE.

SEÑOR FUSCO. — Que se pase al Directorio de UTE; porque es el que maneja el servicio de trasmisión horaria.

SEÑOR BRUNO. — Tiene que andar mal.

SEÑOR FUSCO. — Vamos a votar para que ande mejor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 10 en 10).

6

SEÑOR FUSCO. — Finalmente, debo formular otra observación de menor entidad.

El Servicio de Información Especial de la UTE que se atiende discando el 214, no da una información que me parece de mucha importancia.

Es un servicio muy útil que da informaciones muy interesantes; pero los sábados y los domingos hay una información que debería dar, pero no la da: es la referente al horario de funcionamiento del Servicio de Telefogramas de la Dirección de Trasmisiones, que cumple una función muy útil. Desde el teléfono propio, se pueden trasmitir los telegramas que uno desea. En los días hábiles ese servicio tiene un horario bastante amplio como para cumplir las necesidades de la población; pero los sábados y domingos tiene un horario especial que, de tiempo en tiempo, se publica en la prensa, pero uno a veces no tiene la oportunidad de recordar los diarios en que ha aparecido esa información.

Si el Servicio de Información Especial de la UTE, que atiende discando el 214, diera el horario del Servicio de Telefonogramas para los sábados y domingos, prestaría una gran ayuda. No lo hace, y entonces, a veces, no pueden mandar telegramas los sábados y domingos, porque no se sabe a qué hora hay que llamar al Servicio de Telefonogramas.

Propongo que esta observación, también, sea pasada, con la versión taquigráfica de mis palabras, al Directorio de UTE.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señor senador.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 10 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega, con asistencia de los señores senadores Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Fusco, Lepro, Maeso Rodríguez Larreta, Trías Du Pré y Varela.

Dn. JUAN C. RAFFO FRÁVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del C. de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 22 de Marzo de 1963 — Núm. 16606

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 60.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para la Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SALBITANO de CERUZI o SALBITANO LAUDATO de CERUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3042 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GRIMALDI de MOLITERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2906 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREIRA o PEREIRA GORGE o JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3032 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y la de HIPOLITA GONZALEZ de GIRIBALDI o GIRIBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3292 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARTINEZ BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PAULINO o ALFREDO ANGEL PAULINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3332 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ALBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3317 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o HAIM RABINOVICH o RABINOVICI FINKELSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3492 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUSEBIA o MARIA EUSEBIA del CARMEN MARTINEZ ARIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3493 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3521 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA JULIA ZAPATTINI de CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3741 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE BURATO o PEDRO ROQUE BURATTO (L.o 61, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3739 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ o GONZALEZ FONTES de GENTA o YENTA, (L.o 59, F.o 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3720 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUANICOTENA ECHEVERRIA, (L.o 61, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3743 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA MISA (L.o 61. F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3468 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RIVOIR (L.o 59. F.o 587) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3363 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BANCHERO (L.o 59. F.o 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3364 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMES MAUTONE SILVA o ARQUIMEDES MAUTONE (L.o 59. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3365 Mar.18-v mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALCAGNO o CALCAGNO IZETTA (L.o 59. F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3366 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEOLINDO MAZZEO (L.o 61. F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3367 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ VERGARA o BERGARA de ESTEVEZ (L.o 61. F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3368 Mar.18-v.mar 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA de PASSANO (L.o 59. F.o 561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3203 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOTTARI (L.o 59. F.o 523) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fentana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3240 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CAFFARO CUOMO de CABRERA (L.o 61. F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3231 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o ROSALIA MATILDE CABALEIRO o CABALEIROS o CABALLEIRO o CABALLEIRO o CABALLEIROS o CAVALEIROS o CAVALEIRO de PASO o PAZO, (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz 13-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE MARI (L.o 63, F.o 535) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3387 Mz 19-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de CANDIDO ZACCAGNINO o SACCAGNINO CILIS o CILLIS o CILES o CHILIS, o CHILES, (L.o 63, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3150 Mz 13-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUSNELLI de PEREYRA (L.o 62 F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2989 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANTIAGO DE GODOY o VIRGINIA CAMAÑO de GODOY (L.o 63. F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2990 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LOPEZ ACOSTA y LARA de JALABERT (L.o 63. F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2991 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TARSIDA TERESA DALL'ORTO MALLARINI (L.o 63 F.o 510) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3320 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTERO POGGIO, libro 63, folio 518, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3547 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO LORENZO o DEOLINDO LORENZO DEL DUCA, libro 63, folio 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3549 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE SARAVIA GARCIA, libro 63, folio 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3548 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARDOZO CANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARDONES de DIAZ, (339-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2533 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAHAN JALIFE o JALIFFE, (407-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3742 Mz.21-v ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSANO de SAMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA ELISA BORDES de LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2981 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00. 10|pub. 2982 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3715 Mz.21-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NESSI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3716 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3717 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASIA, MASZA o MARIA KAPLANSKA de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3718 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MENDIETA o MENDIETTA de JARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3369 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VIZOSO de MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3494 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA VELAZQUEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3495 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA FLORIO CENTOMANI o CENTOMANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3267 Mar.14-v.mar.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA SORDI de MORENI (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3487 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TASSANI ORTEGA (58-185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3488 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA JUSTINA PELLEGRINA de MINUT (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3489 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FILLOY (54-581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3490 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANGEL AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA VALLARINO (56-162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 13 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3496 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POZZI de RAMPINI (57-80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3497 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ VILLAVERDE (55-184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3498 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRUDENCIO FIORITTO (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3501 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONSO GONZALEZ (56-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3291 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORALES CARDOSO (58-217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLARINO PASTORINO (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO JORGE o FRANCISCO J. BONDANZA (57-107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2997 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PERDOMO (50-166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2977 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LACUESTA PEREZ (57-388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2978 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o TEODORA MARIA JUANA BERCHE VIERA de LAFUENTE (57-667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2979 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARY SPINELLI o SPINELLI de AKAR (57-681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2980 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3153 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GUBITOSI o GUBITOSI SCOLA o ESCOLA, (56-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3154 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA o FEJGA SZWARCBERG de STOLARZ o SZWARCBERG RUBINICHES de STOLARZ, (58-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3155 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO SASSO y la de ANGELA LACRUZ o LA CRUZ o LACROIX de SASSO, (56-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3156 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1293 Feb.12-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL de SABAH, (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3163 Mz.13-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOLINARO o ANTONIA MOLINARI, (L.o 52, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3164 Mz.13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUARONI VERCESI o VERCESS, (L.o 52, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3165 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ENRIQUE GIRI, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3168 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA METCHE IROZ, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3167 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD REY de FREIRE, (L.o 52, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3166 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA o SILVA LUCIA de PERALTA (L.o 52. F.o 586) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3319 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAJALES de CURBELO (L.o 51. F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3221 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN DOMINGO TOMA MUSETTI (L.o 52. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3318 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ, (L.o 52, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3170 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMATO o ANGEL AMATTO VALIANTE o BALIANTE, (L.o 52, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3169 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVINO ELESIA o JOSE AVINO (L.o 52. F.o 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3255 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHARRI LOPEZ (L.o 52. F.o 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3256 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUES MATTOS o de ANTONIO MATTOS MARQUES (L.o 52. F.o 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3257 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASSINELLI de GOMEZ o ROSA CASSINELLI de GOMEZ (L.o 52. F.o 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3258 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELENA ECHEVERRIA (L.o 52. F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3259 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA MORALES (L.o 51 F.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA RODRIGUEZ de TARDI (48-651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3515 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PAULA ADELINA MONTES DE OCA de VIGLIONI (52-460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3516 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANUELA AMIL de ESTEVES (L.o 52. F.o 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3517 Mar.19-p.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PREDARI PICHON o JOSE PEDRO PEDRARI PICHON (L.o 52. F.o 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3513 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑA o ESPAÑA VILLANUEVA, libro 52, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3562 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGEL o ANGEL ANSELMO D'ALESIO, libro 52, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3561 Mar.20-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NICOLAS CONORDO, libro 52, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3550 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA GUILLERMA o GUILLERMINA LUISA ACOSTA PAGLIARI de ZURLINI o LILIA ACOSTA, L. 52, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de [illegible] de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3551 Mar 20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LORENZO FERNANDEZ, libro 52, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3553 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIJON MARIÑO, libro 52, folio 662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3554 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA FAY ROSSINI, libro 52, folio 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3555 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, libro 51, folio 358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3556 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DI SALVO de DEMITA, libro 52, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3557 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o JUANA VERO o VERE de SANTOS (L.o 52. F.o 580), citándose a los, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3561 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEVERINO de FERRARI, libro 52, folio 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3553 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GHIRINGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELI o ANTONIO GHERINGHELLI o ANTONIO GHIERNIGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELLI, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3559 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARCA CASTELAO, libro 52, folio 248, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.20-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSSI o ROSSI SATRAGNO de BETANCOR, libro 52, folio 536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3581 Mar.20-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MIRABALLES (L.o 50. F.o 598) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3520 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PAREDES ALONSO, F-1316, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3600 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO PEREYRA, F-369, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA IMELIO de ELLERMANN o ELLERMON (F. .21) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GUIDO o JULIA GUIDO OTTONELLO (F. 120) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3392 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL LUJAN BUSTELO o MARIA DEL LUJAN BUSTELO DAVILA (F. 1271) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3045 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MIGUEL PEREIRA FERNANDEZ (F 1233) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PELAGEA MURNICOVA de ZELEVAS, (F.o 1185), citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 120.00 10|pub 3157 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVITANO o SALVITANO FRANSENS o FRANCENS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2942 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA DELGADO de PITAMIGLIO (F. 1210) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 2943 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MAUROS de MARTINEZ (F. 1211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2944 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAZ DE SOLIS CALZADA de PROENZA (F. 997) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2949 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPARA MESA de SANTINI (F. 1212) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2945 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ (F. 1213) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2946 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTER RABINO de SAPORITI o ESTHER RABINO, (F.o 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3658 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL REGUEIRA SUAREZ, (F.o 1126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3659 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULLGRAFF o FULLGRAFF FRAGA, (F.o 1222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3740 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MECCHI, (F.o 22), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3744 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BACEDA ZUCCHELLI o ZUCHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3766 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SATURNINA COELHO de SUAREZ, (F.o 127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3780 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SABUGEIRO o SABUJEIRO de BARABINO (F. 1026) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 583 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2947 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AMARANTO OLIVERA (F. 1175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2948 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARABAY o CARABAICH o KARABAIC (F. 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3282 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ESTEVEZ o ESTEVES BENTANCOR (F. 623) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 585 — Montevideo, 13 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2941 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de don ARTURO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 20|pub. 2033 Feb.14-v.mz.4. Mz.15-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HARISPE de CARMENATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3254 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ o NUÑES ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3583 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3609 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA EMMA o EMA NAVARRETE de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3471 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA o LUISA TADDEI de BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.15-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RAO PARENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3002 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON LOIS BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3103 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO IRRAZABAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3120 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON JALIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 3140 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, 14 de Febrero de 1963. - Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 3151 Mz.13-v.mz.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3470 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FERRARI o LUCIANO JUAN FERRARI LABORDE y CECILIA CASTELLON de FERRARI o CECILIA CASTELLO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3233 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHWEIZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3469 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREIRO MOREIRA y ANGELA MURO de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDES RAMIREZ o RAMIREZ CHAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3541 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA SABATES de CAPPETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3158 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA ZYSMAN o SYSMAN de FISZBIN o FISBEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10 pub. 3172 Mz 13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DELSENE de PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3189 Mz 13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PITTAMEGLIO AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 3671 Mz.21-v ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTIN SUAREZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 3673 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3674 Mz.21-v ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MANSO DOPICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3691 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO ETCHECOPAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3695 Mz.21-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3696 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ROVETA de QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3702 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN y ANGEL GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3713 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3714 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO MUTUBERRIA... ZABAL GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3725 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO MEFFE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3736 Mz.21-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORCILIO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 12 de Marzo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 3745 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO [illegible]

TO CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. -- Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$ 120.00 10 pub. 3746 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL DAMBROVSKI INTRILIGATOR de INTRILIGATOR o DEMBROWSKY de INTRILIGATOR o INTROLIGATOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3747 Mz.21-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO KRAMER PALLORDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3759 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3704 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FONTANA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3705 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEJAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3703 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3383 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEMARIA o DE MARIA de BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3384 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ASTENGO de BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3374 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CIRIACO CARMELO CALERO BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3074 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO MIGLIARDI MAFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3544 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANGEL FIGERON o FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3594 Mar.20-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI o MARIA ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3633 Mar.20-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANORINDA u ORONILDA DIVERIO GOMEZ de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3618 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3421 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3422 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RAMONA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Marzo 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3504 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CAPOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 16 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERNANDEZ o PABLO FERNANDEZ DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3765 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o MAXIMO ISABELINO FRANCISCO HERRERA o HERRERA GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, Febrero 4 de 1963 — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3033 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETRIA o EMETERIA ROSSI o ROSA o ROSAS de FERRO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3114 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CELESTINA LOPEZ de LLAGARIAS, (L.o 2, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3115 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DOMINGA CARENO de ALONSO, (L.o 2, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3116 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN GIACUSA y MAGDALENA FRACHIA de GIACUSA, (L.o 2, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3117 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAETTONE o JULIO ANTONIO SAETTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3310 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLVEIRA de ROSSANO o TEODORA GENARA OLVEIRA ETCHALAR de ROSANO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL ALONZO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3275 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BAEZ DANDRAU (L.o 2. F.o 80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3276 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de RUSSILLO, (L.o 2, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TEJERA o FELIPE TEJERA, (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTA TAJADA de NICARETTA, (L.o 2, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 11 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3463 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENEN o FRANCISCO PENEN CALCAGNO o FRANCISCO OMAR PENEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 7 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3052 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES BARRETO o PEDRO MORALES o PEDRO MORALLES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2994 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ABELARDO APOLO o ISACC ABELARDO APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIN MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS QUINCKE o CARLOS QUINKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 19754 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3121 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LLANO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3122 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA OLEAURRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAYA CARMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAGGIO GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO o CELESTINO AMARANTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3126 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VERA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO D. CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 8 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3286 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FALERO de LEON de SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3185 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARBIER WALIKOWSKI de SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3186 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENITA DURANTE de ROBERT o ROBERTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 3055 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ y PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3050 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO TORRES PERAZA, CANDIDA o LUCIA OCAMPO de TORRES y de MANUEL TORRES OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 19 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3051 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RUIZ BETANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963.
1) $120 00 10|pub. 2952 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CAMAROTTE DE FICARDO citándose a los herederos, acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10,pub. 3663 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA MARGARITA LEONARDI de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Tercsita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3664 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2971 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BELEIRO o VELEIRO BARREIRO o de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3441 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MALLARINI o MALLARINE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3442 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELIDA GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Octubre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3444 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3446 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3447 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3448 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3449 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PAVIOLO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechose ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 3450 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS AMILIVIA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 19 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3201 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYMUNDO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3046 Mar-12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUBEN AMERICOLA DERQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3605 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PAIS o PAEZ o BENITA PAIS IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3376 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA MENA de FIGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3377 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA VALDIVIESO o ROMAN o JUSTA ROMANA VALDUBIESO VALDUVIESO de ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3378 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ACOSTA citándose a los herederos, forma sus derechos ante este Juzgado — acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en Maldonado, 18 de Setiembre de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3379 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Sara Broqua. se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO SEBASTIAN AQUINO y MARIA R. TORT de AQUINO o MARIA RAMONA TORT de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3380 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2962 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 2964 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZANCONATO o ZANCONATTO de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2965 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEFA OLSEN de PEÑAFLOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2966 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2960 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO o ANTONIO LUCIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2963 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO VICTORIANO URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2961 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOITURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3465 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGISFREDO BRAULIO ALFREDO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3783 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMES RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3781 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BERTERRETCHE de ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3782 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MOLINARI DELLA VITTA o BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3456 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Febrero de 1963 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3279 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSEBIO VENTURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3280 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CANEPA de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2957 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO PARADIZO o PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2958 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o FELICIANA BARRETO de FANTONI y ALEJANDRINO FANTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2960 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO o RIBERO o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1963 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz Interina.
1) $120.00 10|pub. 2967 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRA o JUANA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3228 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALMIRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3229 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA NAN de ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3230 Mar.14-v.mar.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ADELAIDA CABRERA o ADELAIDA CABRERA de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3773 Mar.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA de PARTELI o EMA o EMMA PEREIRA PAIVA de PARTELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amalia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3774 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI ROMERO o ARACELI o ARACELIA ROMERO RODRIGUEZ o ARACELI ROMERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3775 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARAUJO o DOROTEO GORGORIO o DONATO GORGORIO ARAUJO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3776 Mar.21-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 4 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3423 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "DIRENNA, ANGEL. Sucesión, (L.o 19, F.o 86)", se ordenó anunciar por edictos la muerte de Angel Direnna o Angel Direna o Angel Benigno Direnna, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de 60 días, comparezcan a estar a derecho con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1125 y 1126 del C. P. C., se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) (21|7|34) 20|pub. 30642 Mz.13-v.mz.26
Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $480.00 30|pub. 3220 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MERIDA o PEDRO MERIDA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3221 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESPINOSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3222 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PACHECO PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3223 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUEL EMANUELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONO DURAN de MERIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3225 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 22 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3109 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO VENTURA ADAN, JUSTA ADAN RUIZ y MARIA RUIZ de ADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3110 Mz 13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORADO o ALBARADO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3111 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA HARGUIN DEGUY de GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3112 Mz 13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3113 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3484 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GATTO de CAMACHO o FELIPA NERI GATTO de CAMACHO o FELIPA NERIA GATTI de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3640 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o FERNANDA DELIA RODRIGUEZ QUINTANA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3641 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAMINA MAGA RAMOS de BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

...ante este Juzgado. — San José, Febrero ... de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$120.00 10|pub. 3642 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FAJARDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AQUINO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3505 Mz 19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3451 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ZABALLA de GRANJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963. Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ...LIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA CASCO ALVES de ...A SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2337 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA ORTIZ VIÑARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2338 Mar.11-v.mar.22

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 7 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en el paraje denominado "Viale" La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 835, señalado con el N.o 7 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner inscripto en Topografía el 13 de Febrero de 1926 y tiene una superficie de 537 mts. 50 dc. cds. — Propietario: Salvador Francisco Canale Giner. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
2) $360.00 15|pub. 3217 Mar.14-v.ab.2

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1963 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración. 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — El Secretario.
3) $160.00 8|pub. 3262 Mar.14-v.mar.25

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integraran la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 15|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 23.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1963-1964 (art. 22 inc. b). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario art. 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (art. 23). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 3073 Mar.12-v.mar.25

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|4|63, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 3142 Mar.13-v.mar.22

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado en el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 28 de Marzo de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 25 de Marzo próximo — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 3197 Mar.13-v.mar.26

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1358, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.
1) $240.00 10|pub. 3133 Mz.13-v.mz.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA
COURECO
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de Demostración de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3.o) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año, (art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 3196 Mz.13-v.mz.26.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 10.30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082 a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|62; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $ 80.00 5 pub. 3475 Mz.19-v.mz.25

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.00 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|62; 2.o) Elección de miembros del Directorio por cese de los actuales en su mandato; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 80.00 5|pub. 3476 Mz.19-v.mz.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 28 de Marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, 1er piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias, balances de situación y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1960 y 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Destino de los resultados de los ejercicios 1960 y 1961; 4.o) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 3482 Mz.19-v.mz.25.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1963 a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 3483 Mz.19-v.mz.25.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 19, en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1476 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962. 2o.) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto social)

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o los correspondientes certificados bancarios en las Oficinas de la Institución hasta el día 28 de Marzo inclusive hasta las 18 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Seo, Secretario.

3) $120.00 5|pub. 3522 Mar.19-v.mar.25

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3132 Mz.13-v.mz.29.

INDAGRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 10 horas, en sus oficinas calle Domingo Petrarca N.o 880 Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de nuevo Directorio para los ejercicios 1963|64 y 1964|65; 3.o) acta.

Designación de dos accionistas para firmar el

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión — El Directorio.

3) $120.00 5.pub. 3362 Mz.16-v mz.22.

USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Reparto de Utilidades; 4.o) Elección de tres Directores; 5.o) Elección del síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 3493 Mz.18-v.mz.22.

URFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1963, a las 11 horas, en la casa de la Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1962 con cargo a gastos generales; 4) Elección de Directores; 5) Nombramiento de un síndico por el ejercicio 1963 a resolver por la asamblea; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 3 de Abril de 1963.

3) $100.00 5|pub. 3430 Mz.18-v.mz.22.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo en el artículo 11 de los estatutos el directorio de la Compañía Ericsson Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1963 a las 11 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Renovación del directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 196.00 7|pub. 3596 Mar.20-v.mar.28.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 2066 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 360.00 10 pub 3559 Mar.20-v.ab.2.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 21o. de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del directorio balance [illegible] y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) [illegible] de utilidades; C) Elección del nuevo Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26o. de los estatutos las acciones o los certificados de Depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 72.00 3 pub. 3590 Mar.20-v.mar.22.

REGRAIN S. A.
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la décima quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Florida 265, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y resolución respecto a superavit existente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de reunión.

3) $120.00 5|pub. 3652 Mz.20-v.mz.26.

VUELTA DEL PALMAR S. A.
4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Abril de 1963 a las 20 horas en el local de la calle Avda. Brasil 2446, piso 1.

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Retribución de Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico y Suplente.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Duvimioso Terra 1666, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Si a la hora señalada no hubiese conseguido la asistencia mínima que señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales la asamblea sesionará con los que concurran cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3649 Mz.20-v.mz.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE VIDES Y VINOS S. A.
2da. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1963 a las 11 horas en el local de República 1617, para tratar el siguiente orden del día:

Memoria, balance general, cuenta de resultados, Informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962.

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales los accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados de depósitos bancarios con dos días de anticipación a la fecha de la citada asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 40.00 2 pub. 3767 Mar.21-v.mar.22

LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar

el día 2 de abril de 1963 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle Dante 2276 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribir el acta respectiva; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 4) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5) Elección de tres Directores titulares y suplentes respectivos; 6) Elección del Síndico titular y suplente

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el art. 26 de los estatutos sociales, registrar con tres días por lo menos de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la sociedad). — Montevideo, Marzo de 1963 — El Directorio

3) $ 64.00 2|pub. 3764 Mar.21-v.mar.22.

CORREMA S. A.
(Comercio, Representaciones y Mandatos)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia 811, 1er. piso (Esc. 11, el próximo viernes 29 de Marzo en curso a las 11 y 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3722 Mar.21-v.mar.25.

ALDU S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas de ALDU S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo a las 11 horas en su oficina de la calle Ituzaingó 1485 Esc. 5 y 6 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Resultado del ejercicio 1962; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, el registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma.

3) $ 60.00 3|pub. 3706 Mar.21-v.mar.25

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el directorio de la sociedad Leado S. A., convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 horas en el local social, calle Zabala 1542 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, art. 21 de los Ests., deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — El Directorio.

3) $ 84.00 3|pub. 3700 Mar.21-v.mar.25.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico—Quirúrgico—Obstétrico "Piedra Alta" S. A. convoca para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, a realizarse en el local del Club Florida, calle Independencia 674, el día 31 de Marzo de 1963, a las 10 y 11 horas, respectivamente, orden del día asamblea ordinaria:

1) Consideración y aprobación de la memoria del directorio y balances de resultados y de situación, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Informe de la Sindicatura; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — (La asamblea ordinaria se considera legalmente constituída, media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurran o estén representados (Art. 13).

Orden del día asamblea extraordinaria:

1) Proyecto de reforma de los estatutos y ampliación de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asistencia de accionistas a ambas asambleas estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 17o. de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos que las sustituyan, con anticipación a las asambleas. — Florida, 18 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 3665 Mar.21-v.mar.25.

TEXTIL INDUSTRIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local social, Avda. General Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico, (art. 26 inc. A); 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes respectivos, (arts. 27, 28 y 29); 3.o) Elección de Síndico y Suplente (art.41); 4.o) Designación de 3 accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3623 Mz.21-v.mz.27.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1962; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1963.

3) $120 00 5|pub. 3635 Mz.20-v.mz.26.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán N.o 3907 el día 29 de Marzo a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete Directores para el período 1963-1964; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de 2 accionistas a los efectos del cumplimiento de los establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría.

3) $140.00 5|pub. 3621 Mz.20-v.mz.26.

SAIDAT
S. A. IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORAES
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (artículo 38 de los estatutos); 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962; 3) Remuneración del Síndico; 4) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble de la Avenida J. Suárez N.o 2856; 5) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1963; 6) Elección de Suplente de Directorio 7) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. :Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43, inc. 2.o. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 3579 Mz.20-v.mz.26.

CAFA S. A.
COMPAÑIA AEREA DE FUMIGADORES AGRICOLAS
Tercera convocatoria

De acuerdo con los artículos 12'10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; B) Distribución de Utilidades; C) Elección de Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósitos deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 3572 Mz.20-v mz.26.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — El Directorio.

3) $300.00 15|pub 3567 Mz.20-v.ab.16.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente. Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 e informe del Síndico; 2) Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance General que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $480.00 15|pub. 3566 Mz.20-v.ab.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 553 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a

quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección
4) $720.00 90|pub 23478 Dic 17-v my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c/. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V|450). se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Octubre de 1962. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anibal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN ABRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA" Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 63). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA". (L.o 58, F.o 491), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 2422 Feb.22-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Linovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2853 Mar.8-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Pross Esperon Elisabeth Myriam contra WALTER FARIAS VAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|392|1962), se hace saber que con fecha 1.o|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Farías y Elisabeth Myriam Press. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3721 Mar.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente. se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario
5) $320.00 20|pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58. F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2606 Mar.4-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira. en autos: "SPITZ WECHSELMANN. PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57 .Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo. Setiembre de 1962. — Raul Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 2554 Feb 28-v.mb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS. LUIS y TOURIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. libro 58, folio 106". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario
5) $320.00 20|pub. 2345 Feb.21-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN. JACOBO y ESTER CUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58 256), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 2933 Mz.11-v ab 5

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57-609). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3395 Mz 15-v ab.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Velasco de [illegible] [illegible] del Alba contra ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58 20), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3491 Mz.19-v ab 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que seha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAGIN NEGRO y ELEONOR MARIA QUARTIANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo Octubre 31 de 1962. — C. Ponce De León A y Lara, Actuario Adjunto
5) $ 320.00 20|pub. 2436 Feb 22-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DE CHIARA y YOLANDA RICCIARDI. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo. Marzo 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3672 Mar.21-v.ab.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMA, LUIS REGULO con GROSSKOPF, ELIDA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1268|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962. fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Elida Haydée Grosskopf. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 3801 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA, BUENAVENTURA SANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3203 Mz.11-v ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO [illegible] TI PALERMO y doña TERESA AIDA GUAGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 2202 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO [illegible] INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 97 del 1 o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO [illegible] BEATRIZ COTTO, en Carmelo el [illegible]

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) $240.00 20|pub. 2301 Mz.11-v ab 5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos "[illegible] (JULIO CESAR) y GARCIA DA ROSA DE M[illegible] ([illegible]). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 21 F.o [illegible]) se hace saber que por resolución del día 27 de [illegible] de 1963, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Mello y Enriqueta García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y a los efectos dispuestos en el artículo 6 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 6 de Marzo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piñeyrúa, Actuario Adjunto.
5) $300.00 20|pub. 3624 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. El 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (Yí 1462), integrándose Modaitalia S. A. de la que se desvinculó en esa fecha José Bartolucci. Colón 1308. — JOSE BARTOLUCCI.
6) $ 160.00 20 pub. 2471 Feb.22.v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.
6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse: Luis Melián Lafinur N.o 2177. Ley 26|9|904.
6) $80.00 20|pub. 3588 Mz.20-ab.24.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Enriqueta Scanni contra ANGEL IACONO. Divorcio, libro 60, folio 170", se cita, llama y emplaza a don Angel Iacono, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 3763 Mar.21-v.may.10.

EDICTO: N.o 569. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Santiago Castagnaro contra Carolina Alla Matuk. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una setencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (Rep. Argentina) fs. 1 a 4, solicitando la conversión al divorcio de dicha setencia. Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, Fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a Carolina Alla Matuk. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Enrique V. Frigerio. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
Concuerda: Bien y fielmente fo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 14 a 14 vta. de los autos caratulados: Santiago Castagnaro contra CAROLINA ALIA MATUK. Conv. al Div". (L. 60, folio 150) al que me remito. En fe de ello y al sólo efecto de la notificación de doña Carolina Alla Matuk expido el presente que firmo en Montevideo a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
7) $40.00 1|pub. 3749 Mar.21-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44 F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 93, N.o 3746, ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber a doña Camila Castro, que en los autos: Cabrera: Alfonso José contra CASTRO, CAMILA. Conversión al Divorcio. Ficha B-872, se dictó sentencia N.o 242, con fecha 21 de Diciembre de 1962, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia que determinó la separación de cuerpos entre los cónyuges Alfonso José Carrera y Camila Castro, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 6, Secretaría N.o 17 de la Ciudad de Buenos Aires y que luce testimoniada y debidamente legalizada a fs. 1. Notifíquese por edictos en la forma prevista por el art. 185 inc. 2.o del C. Civil y ejecutoriado, expídase testimonio o certificado si se solicitare y oportunamente archívese. — Agustín de Vega. — Rafael Payssé Reyes. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $28.00 1|pub. 3748 Mar.21-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F.o 191)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30452 Feb.20-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo. 13. Fo. 389). se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.my.13.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.

Por la presente se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO TITO MOTTA, para que concurra a la Sección Sumarios de la Asesoría Letrada de esta Administración, calle La Paz número 1095, Planta Alta, dentro de los próximos tres días, a efectos de prestar declaración en el Sumario Administrativo que se le instruye. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.
8) $36.00 3 pub. 3688 Mar.21-v.mar.25.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor WASHINGTON E. LEIVAS, para que concurra a la Sección Sumarios de la Asesoría Letrada de esta Administración, calle La Paz número 1095, Planta Alta, dentro de los próximos tres días a efectos de prestar declaración en el Sumario Administrativo que se le instruye. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.
8) $12.00 1|pub. 3689 Mar.21-v.mar.21.

Por la presente se cita, llama y emplaza al señor JOSE FERREIRA, para que concurra a la Sección Sumarios de la Asesoría Letrada de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, dentro de los próximos tres días a efectos de prestar declaración en el Sumario Administrativo que se le instruye. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.
8) $12.00 1|pub. 3690 Mar.21-v.mar.21.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. do pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibiminto de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 50, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145, Libro 21, Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 situado en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFERDYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c. 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que seprara de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 38, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación", se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decímetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Guildernin; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y po rel Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 59), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don JOSE ALBERTO ROVASIO y se designó curador del mismo, a su hermano, don Domingo Rovasio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A y Lar. Actuario Adjunto.

10) $120.00 10|pub. 3268 Mz.14-v.mz 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "BAZZURRO ZANETTI, JOSE MARIA. Incapacidad, (Libro 1, Folio 219), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de Diciembre de 1962, por autos N.o 21.174 nombró curadora definitiva de don José María Bazzurro Zanetti a doña Elvira Bazzurro de Ferretjans, habiéndose discernido dicho cargo por autos N.o 395 de fecha 6 de Febrero de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10|pub. 3179 Mz.13-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "WILLIAMS, ELLEN EVANGELINE. Su incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 14.234 del 7 XII|962, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Evangeline Williams de Mc. Connel, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Mabel Winifred Mc. Connel. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2999 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA de S. y CLAUDINA ALBERTI. Declaración de incapacidad". (Libro 31, Folio 276), se hace saber que por resolución de fecha diez y ocho de Setiembre del corriente año se declararon a María de Sena Alberti Correa y a Claudina Alberti, en estado de incapacidad, designándoseles curador al Dr. Victoriano Luis Tierno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 321: Mz.14-v.mz.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NIEVES NIS. Declaración de incapacidad" (Libro 31, Folio 156), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del corriente año se declaró al nombrado Nieves Nis en estado de incapacidad, designándose curador a don Félix Estanislao Nis. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 3606 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR ZULMA ESTHER, BLANCA RENEE y ROSA ELENA. Incapacidad. (Libro 16, Folio 153)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se declararon en estado de incapacidad a Zulma Esther, Blanca Renee y Rosa Elena Pérez Bentancor o Bentancour designándose curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 27|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3226 Mz.14-p.mz.27.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — MILKA ORIS CROTTOGINI, domiciliada en Agraciada 2632 digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Olga Pelufo y Hortensia D'Agostino, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres de lo que se expedirá testimonio. — Milka Oris Crottogini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 3008 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO DOMINGO LACOSTE CASTRO, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2133, escritorio 18, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el artículo 237, inciso del C.O.T. A esos efectos, ofrece el testimonio de Julio Dearmas y Carlota Labrocca, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2133 y Rincón 438, quienes concurrirán a declarar, sin necesidad de citación previa sobre la moralidad y buenas costumbres del compareciente.

Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio 2) Se reciba la información ofrecida y previos los trámites legales se expida el testimonio pertinente. — Alberto Domingo Lacoste Castro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

11) $320.00 10.pub. 3241 Mz 14_v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO M. ACHARD AMBROSONI, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653, al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Alberici y Juan Francisco Calvento, con domicilios en Buricayupí 3073 y Avda. Brasil 2607 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro M. Achard" — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 3372 Mz.15-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "Lilia Oyarsabal de Urriza, domiciliada en la calle Rincón 545, piso 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Nora Oxhandabarat y doctor Juan José Rognoni sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Lilia Oyarsabal de Urriza. — Elbio Kuster, Abogado". — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3388 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "AMELIA MONTIEL, con domicilio en la calle Mercedes 1893, optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Carlos Martinelli y señorita Fany Puvesky, a quienes oportunamente presentaré, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Amelia Montiel. — Roberto Pargalista, Abogado". — Montevideo Febrero 13 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3756 Mar.21-v.ab.3.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V.M. 38. — Venta de Tambores de hierro, vacíos. — Segundo llamado.

Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 15 hs. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30597 Mz.11_v mz.22.

N.o 758|62. — Hierros y aceros en general. — Apertura: 7 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 759|62. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de hierro, etc. — Apertura: 13 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.19-v.ab.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA TECNICA N.o 7|63

Se llama a licitación para reparaciones varias y carenado de la Draga D-5. Fecha de apertura de ofertas 2 de abril de 1963, hora 15.

Retirar pliegos y presentación de ofertas en la Sección Mecánica y Reparaciones Navales (5.o piso).

12) (C.C.) 3|pub. 30743 Mar.21-v.mar.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 707

Adquisición de un tubo completo de Rayos X, con Calota, para el equipo de Rayos X Westinghouse de 500 m. a. destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30695 Mar.18_v.mar.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

N.o 25.068. — Adquisición de diversos artículos de papelería. Apertura: Jueves 28 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los señores interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas, se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 30616 Mar.12-v.mar.25

PRIMER LLAMADO

N.o 25.065. — Adquisición de diversas fórmulas. Apertura: Miércoles 27 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30617 Mar.12-v.mar 25.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.084. Adquisición de diversas fórmulas impresas. Apertura, miércoles 3 de Abril de 1963, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, esq. Eduardo Ace-

vedo, Sub-Suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mar.21-v.ab.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 6611

Se llama a licitación Pública por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorios y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671 a disposición de los interesados.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Abril de 1963, a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30639 Mz.13-v.mz.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación N.o 4|63
Comestibles

Se llama a licitación pública para la adquisición de comestibles, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central; San José 1132, tercer piso.
Apertura de propuestas: 15 de Abril de 1963, a las 16 horas. — Lugar: San José 1132, tercer piso.

Licitación N.o 8|63
Material de limpieza, material médico y de laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, material médico y de labortorio, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central; San José 1132, tercer piso.
Apertura de propuestas 1.o de Abril de 1963, a las 16 horas. — Lugar: San José 1132, tercer piso.
12) $60.00 3|pub. 3571 Mz.20-v.mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos.
PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas: ramblas costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.u.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|63
Segundo y último llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963.
Se llama por segunda vez a licitación pública, para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963 — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30606 Mz.11-v.mz.22.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se cuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el salado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 18 del día 3 de abril de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.20-v.ab.2.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963. Apertura, día lunes 25 de 1963, hora 8 y 30. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.— La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mar.12-v.mar.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963.
Apertura: Día Lunes 25 de 1963, hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mz.18-v.mz.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Plaza. — Para la adquisición de 300 000 hojas de papel mimeógrafo forma oficio.
Apertura: el día 26 de Marzo, hora 8 y 30.
Los Pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. —La Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 30673 Mz.14-v.mz.26.

PRIMER LLAMADO
Plaza

N.o 3 — Para la confección de túnicas, túnicas para cirugía, baberos, campos y toallas.
Apertura: Abril 1.o, hora 9.
Primer llamado
Plaza

N.o 4. — Para la reparación de las cortinas venecianas.
Apertura: Abril 1.o, hora 10
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 30740 Mz.20-v.ab.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación Pública:
H.C. N.o 886. — Envases metálicos y material de aluminio. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 10.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30647 Mz.14-v.mz.25.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 887. — Especialidades Farmacéuticas. — Primer llamado — Plaza.
Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.
H.C. N.o 888. — Huevos — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 1.o de Abril de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. —
12) (C.C.) 8|pub. 30723 Mz.19-v.mz.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 106

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 79 viviendas como Segunda Ampliación del Barrio "B-2" (Maldonado).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante de mantenimiento del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuesta. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 30739 Mz.20-v.ab.2.

LICITACION N.o 107

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 12 viviendas como 2.a Ampliación (3.a etapa) del Barrio "P-1" de la ciudad de Minas (Dpto. de Lavalleja).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 30746 Mar.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|963
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras:
Ruta 6 — Florida — Tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí Nal 14 Plan de Obras Públicas 1961.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30732 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública pro primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. Tramo: Carmen-Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en arroyo Antonio Herrera". Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 5 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.20-v.ab 2.

Licitación Pública N.o 13|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo: Abra de Bernhard a Ruta 9. Extensión: 13 kilómetros' Nal. 26 Plan de Obras Públicas 1961.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia en el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 3 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30731 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22 desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 178 000 a kilómetro 191.400.55, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.— La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Mar.12-v.mar 25.

PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 10|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22, desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 164.17[illegible] a kilómetro 178.000, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura

propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.— La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30623 Mar.12-v.mar.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación N.o 4|63

Provisión de "útiles varios" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama, por segunda vez, a licitación pública, para la provisión de "útiles varios" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30613 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 2|63
Segundo y último llamado

Provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 25 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 3|63
Segundo y último llamado

Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de libros para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mar.12-v.mar.25.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 38|963

Suministro de 500.000 hojas de papel. — Primer llamado.

Apertura: 29 de Marzo de 1963. — Local: Colonia 1013. — Hora 17.

Pluna llama a licitación pública para el suministro de 500.000 hojas de papel en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 131 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. — Valor del Pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30641 Mz.13-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Trompas en Mi-Bemol.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963.
13) (C.C.) 5|pub. 30728 Mz.20-v.mz.26.

Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Acolchado, crin, cinta de lana negra, elástico negro, soutache mordore, botones escudo dorados, broches para cuello, escudo "Blandengues", medallas, clavos, cera, negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrampar, hilo de puntear, cemento, harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, leznas, papel de lija, borlines, bolillas de madera, elástico negro, cordones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1963.
13) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.20-v.mz.26.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 315 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, leche, leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mar.12-v.mar.25.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos. — Papel de copia, carátulas blancas y azules, papel embalaje, cajas alfileres, cinta de hilera, lápices bicolores, hilo acarreto, papel carbónico, papel p|máquina sumas, cajas plumas, tinta negra sellos, corrector p|matrices, sellos fechadores, cinta máquina sumar, almohadillas p|sellos, blocks, barras de lacre, máquinas coser expedientes, perforadores, pomos tinta mimeógrafo, leznas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 2 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30685 Mz.15-v.mz.28.

Licitación pública N.o 11
(Primer llamado)

Artículos. — Pomada c|negro (para calzado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 1.o de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30686 Mz 15-v.mz.28.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Paño militar c|yerba mate, Tartán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30721 Mz.19-v.mz.25.

Licitación Pública N.o 9
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30722 Mz.19-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 233
Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de: Un galpón prefabricado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles en horario de oficinas.

Apertura de las propuestas: 27 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 5|pub. 30702 Mar.18-v.mar.22.

LICITACION PUBLICA N.o 234
(Primer Llamado)

Llámase a licitación para la compra de: relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles en horario de oficinas.

Apertura de las propuestas: 29 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30726 Mz.20-v.ab.2.

U. T. E.

N.o 5432. — 1 100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 pares de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética manga larga. Ap. 26 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar, pesos 2.00.

N.o 5433. — 8.000 botellas de agua fuerte "Jane", "Cristal", o similar en botellas de un litro, 800 cepillos con mango para lavado de piso, 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfálticos, 150 kilogramos de cera virgen pura, 3000 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas de 4 hilos, 700 escobillas para limpieza de W.C., 1000 escobillones, 250 felpudos, 100 gamuzas, 8.000 panes de jabón para lavatorios, 300 panes de jabón "Bon Ami", 1000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel higiénico, 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc. Ap. 27 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5434. — 2.000 ms.3 de oxígeno, 1.500 kilogramos de acetileno. Ap. 28 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5435. Intercambiador de iones 2ms.3 aproximadamente de material tipo zeolita sódica o resinas sintéticas, lecho de sostén de canto rodado, arena o guijarros. Ap. 29 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5436. — 200 terminales completos de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80 pares, 120 cajas de distribución, 450 cajas de dispersión sin protección completas, 10.000 juegos de descargadores a carbón, 10.000 bobinas térmicas, 2.000 fusibles ciegos. Ap. 25 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 5437. — 2 000 lámparas de 25 W, rosca Edison, 1.500 60 Widem, 1.500 de 300W, rosca Goliath. Ap. 26 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 8.00.

N.o 5438. — Una mezcladora de hormigón con capacidad para amasar 150 lts. de hormigón. Ap. 30 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5439. — 25.000 kilogramos de cable de acero galvanizado trenzado para carga de rotura de 2.600, 4.100 y 6.000 kilogramos. Ap. 3 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5440 — 1.000.000 de metros de conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap. 7 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 8.00.

N.o 5441. — 30.000 grapas para cable guía de acero 7 x 2 mms. (tipo 3), 30.000 grapas ídem, 7 x 2 1|2 mms. (tipo 2), 15.000 ídem 7 x 3 mms. (tipo 1), 20.000 tensores para cable auto suspendido. Ap. 8 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3 00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30697 Mar.18-v.mar.29.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BAKALARZ KOSZTER JACOBO. Concordato preventivo". (Lo. 52, Fo. 267), se convoca a los acreedores de don Jacobo Bakalarz, para una reunión que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, con el objeto de tratarse una propuesta de concordato preventivo judicial formulado por el citado señor Bakalarz.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez formulado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso.

Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
13) $240.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Marzo de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.992).

4.a Sección

CARLOS ALBERTO BUSQUETS, 24 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1208 Apto. 11 y NORA MARIA ELVIRA PRODINGER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1303 Apto. 11.

5.a Sección

JAIME ABEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1354 y MARIA GLORIA RACHETTI BALPARDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1354

ROMAN TABEIRA, 40 años, soltero, peón. oriental, domiciliado Ejido 936 y PASCUALA VIDELA, 50 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ejido 942

7.a Sección

HECTOR SERGIO MODERNELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1568 y MARIA DE LOS ANGELES BARENCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1568.

8.a Sección

MANUEL REYMUNDO JUANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 202 y FORTUNA PAPO SAPORTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 202.

10.a Sección

HUMBERTO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Nuñez 2246 Apto. 2 y CIRILA BIQUEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada J. Nuñez 2246 Apto. 2.

ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 19 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Magenta 3983 y MARTA NIDIA CARRERA QUINTANA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3996.

FRANCISCO ORLANDO NIEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 4005 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Costanera 3221.

OLMES CARNEIRO 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2017 ap. 6 y MARIA LUISA ALEJANDRO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2017.

BRENO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2685 y LIRIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3533.

WERTHER CARLOS LUTZEN, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado G. Viana 2694 y BLANCA MENELVINA BALESTRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2694

EDUARDO ENRIQUE FRECCERO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2392 y JULIA FERREIRA, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2382.

DOMINGO AGUSTIN MARTINEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2334 y MARIA LUCIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2334.

11.a Sección

JOSE GERVASIO HUERTAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y LEONOR DARGELIO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlomagno 3354.

HECTOR CABRERA, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Rafael 3458 y NILDA LIDA ESTIGARRIBIA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3431.

JOSE ANTONIO CARABALLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 3025 y GLORIA ANA PERDOMO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3271 Apto. 3.

JORGE ISABELINO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3132 y NORA GRACIELA MARENCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3444 Apto. 1.

12.a Sección

ALFREDO OTERO 53 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1673 y MARIA JOSEFA TORRES 42 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1673.

HECTOR WILLIMAN TAPIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colorado 1607 y MARIA MARTHA ALBARRACIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1607.

MARIO NESTOR TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756—3 y LILIAN ESTENERIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771—2.

RAUL DUCUING, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marsella 2857 y ANA MARIA GUTIERREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2141.

13.a Sección

JUAN ANTONIO PACHECO, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Grecia 3379, ap. 2 y AURORA PERCOVICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3379.

JOSE RICARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3855 y MARY CARDOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1714.

MIGUEL ANGEL IGUINI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 11-214 y MARIA ELBA VARELA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada B. Casabó, Calle 10 N.o 85.

CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Portugal 3816 y MIRIAN MABEL LEIVAZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Portugal 3816.

14.a Sección

JOSE LUIS MORA, 37 años, divorciado, empleados, oriental, domiciliado Uruguayana 3431 y MABEL TERESA BERRUTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 721

NELSON SUAREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dragones 3585 y TERESITA HAYDEE CERETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3586.

CESAR SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 830 y CARMEN LILA ZUVIRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1191.

15.a Sección

VARTAME HALADJEAN, 34 años, soltero, industrial, francés, domiciliado P. de María 1382 y ELIA GLADYS MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1382.

16a. Sección

VICTOR FURQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2257 y AIDA MILKA CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Al Paso de la Arena 2287.

ANGEL MORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Sanguinetti s|n. y MARIA ELENA LASALLE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Sanguinetti s|n.

MARTIN ALFONSO MALTES 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yuquerí 480 y OLGA RAQUEL PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yuquerí 480.

17.a Sección

ROBERTO JESUS MOREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 s|n. y FARISELVA ETEKEBARNE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 s|n.

ANGEL TESANIELLO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vzquez Cores 3055 y MARIA HERMENEGILDA MOLINA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores N.o 3055.

18.a Sección

MANUEL VILLANUEVA, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado 21 de Setiembre 2609 y MARIA DEL CARMEN DAVILA, 28 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2609, ap. 4.

CARMELO MARIO BENTANCUR, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado J. Ellauri 323 y ORFILIA AMANDA FIRIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1416, ap. 3.

19.a Sección

OLIVIO AGUSTIN BERMUDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Flores 4611 y ELIDA ARMADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duminioso Terra 2223.

COMPAÑERO RIVERA, 26 años, soltero, electricista, orienal, domiciliado Carlos Roxlo 1463 y MARIA REGINA MENDEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira N.o 1609.

ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1780 y ELIZABETH TOROSSIAN, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart N.o 1764.

MANUEL SOLLA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1811 y NELIDA DA ROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2066.

20.a Sección

YAMANDU RIVERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aldao 765 y NELIDA JULIA BOCCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 279.

JULIO CARLOS MANSILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3982 y CATALINA MOREIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3982.

21.a Sección

JUAN RODRIGUEZ PEREIRA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Navajas 1373 y HAYDEE RODRIGUEZ CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1007.

RAMON GUALBERTO RODO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Propios 5410 y ELBA IROPEYA BATTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5410.

22a. Sección

JOSE BENITO CRUZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Artigas 3703 y AMELIA GUNDES SANROMAN, 24 años, soltera, textil, española, domiciliada J. Artigas 3703.

AMADOR RUBEN LAMBERT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2835 y MARIA LUZ ESPINOSA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2835.

MILTON NELSON BURGOS, 23 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3495 y NORMA TELECHEA, 15 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín Rodríguez N.o 3920.

MARIO OSCAR ABAL, 28 años, soltero, alfarero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate [illegible] y MARIA JULIA PILAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4033.

YAMANDU JORGE SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3507 bis, ap. 1 y MARIA CRISTINA LOACES, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Porongos 3507 bis, ap. 1.

23.a Sección

JOSE LOPEZ GARCIA, 28 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Colonia 2339, ap. 27 y SARA NELIDA MONTAÑEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia [illegible] ap. N.o 27.

24.a Sección

PASCUAL FRANCO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Thiebaud 1576, ap. 2 y MARIA ANGELICA MENDEZ, 29 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Gral. Prim [illegible] ap. 7.

RAUL CARMELO MIRABALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3374, ap. 5 y EVANGELINA CLAUDIO SANTANA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3374, ap. 5.

14) $6.00 3pub. Mz.21-v.mz.25.

Montevideo, Marzo 20 de 1963

2.a Sección

NITO ROMERO, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Washington 215 Ap. 67 y VIRGINIA NELIDA PARIATTI, 31 años, soltera, técnico radiólogo, oriental, domiciliada Washington 215 Ap. 67.

4.a Sección

GREGORIO LUIS GOLDMAN, 25 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Soriano 781 Apto. 2 y LOLA ENGELMAN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 781 Apto. 2.

JULIO ANDRES BATISTA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1233 y OFELIA RAQUEL MOREIRA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1233

ROGELIO REYES, 43 años, soltero, marino, español, domiciliado Andes 1318 y MARIA CELIA VERDI, 52 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

GERMAN VICTOR PERONA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Negro 1293 y LUDVINA SLEPAITIS, 39 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Río Negro 1293.

RAUL HOMERO PORCAL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 881 y GLADYS LUISA ARZOAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 881.

5.a Sección

JULIO DOMINGO RODRIGUEZ BORDON, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1390 y MARNE PEPIN ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Durazno 1390.

PABLO AURELIO BOGGIANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1264 y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1264.

6.a Sección

CESAR LUIS COMAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1476 Ap. A y GLADYS MIRTHA OTERO, [illegible] años, soltera, empleada, argentina domiciliada Avda. Agraciada 1476.

LUIS ALBERTO AMARO GOURTICOU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1620 y MAUDE ANGELICA RIELLA BARBAT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1620.

7.a Sección

MANUEL VALENTIN PICON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1426 y GRACIELA ARTIGAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1426.
CARLOS SOUZA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Miguelete 1454 y MARIA DOS NAVEGANTES DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Minas 1795.
NENE ALBERTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1520 y BLANCA RENE FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1520.
SECUNDINO MANUEL DE LEON, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1787 y DOLORES FERNANDEZ CHARQUERO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1787.
JULIO CESAR STRADA, 43 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1546 y LIDIA ELECRA SATURNINA GIMENO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1544 Apto. 1.

8.a Sección

NICOLAS LAURENZANO, 55 años, viudo, empleado, argentino, (O. L.), domiciliado Piedra Alta 1879 y VICTORIA EUGENIA GOMEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1879.
ALFREDO GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1743 y SOFIA ANTONIA PERIRA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1743.
MANUEL DOCAMPO GOMEZ, 30 años, soltero, corredor, español, domiciliado Nicaragua 1427 y LILIAN EDELVEIS PALERMO CORBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1427.

9.a Sección

HEBER COITIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 8748 y OLGA ROVEGNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6179.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CAMMARANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2570 y MARY TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2570.
OSCAR RAUL SOTELO, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3421 bis y MARTIRES RAQUEL BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3734.
ALBERTO RAUL DIAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguanes 1361 y ANA MARIA TARIGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Rep. de Méjico 5643
JULIO CESAR ALMEIDA, 39 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3917 y MARIA MATILDE MENDEZ, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3910.
WASHINGTON OLMOS, 40 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2327 y PERLA ROSA TOLMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2327.
FERNANDO ALFREDO NISTAL, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Laborde 2339 y CANDIDA ANSELMI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2339.

JORGE OMAR BARREIRO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado J. Maeso 3438 y TERESA IVONNE ZMORIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Maeso 3438.
ANTONIO PIGNANESI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igná 4529 y MARTHA WALKIRIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1836.

SALVADOR MIGUEL ZUCCALA, 25 años, soltero, Inst. sanitario, italiano, domiciliado Tabobá 3719 y ROMA FAZZARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minnesota 1964.
JESUS TECHERA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle A 3315 y GLADYS ZULMA SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4313 bis.
CARLOS BAUTISTA ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4687 y MARIA MONTAÑA LATELLA, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Carrasco 4690.

11.a Sección

VICTOR HUGO MARZOVILLO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lucio 3815 y MARY ISABEL BANDERA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canarias 3760
ARCELIO ECHEBERRIAGA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Monte Caric 3475 y MARTHA ALFREDA GRABNER, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caric 3475.
JULIO CESAR BALMELLI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. Fernandes 3420 y VIOLETA NELLY CARDOZO, 22 años, soltera, orienta, domiciliada J. Carrara 3406.

RAUL MANUEL FERREYRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4240 y NORMA VERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4240.
JORGE OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3534 y MARIA DEL CARMEN ALCOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3614.
JOSE GEREMIAS SANDIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sabastopol 2938 y JUANA OLGA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sabastopol 2956.
MARIO CORONEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5164 y SUSANA JEANETTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5219.
ENRIQUE PANTALEON GARCIA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Génova 3264 bis y RAMONA ELENA RAMOS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3264 bis.

12.a Sección

DAVID BERNARDO SEREBROVICH, 54 años, viudo, jornalero, austríaco, domiciliado R. Márquez 3014, Ap. 2 y LUCIANA REYNOSO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3014 Ap. 2.
RUBENS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2403 y LUCILA JOAQUINA DAMASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2403.
JUERGEN KOCH, por poder, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Larrañaga 2887 y SONDRA IRMA CHARLOTTE BOGUS, por poder, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Larrañaga 2887.
CABINO PUBLIO COLINA, 76 años, soltero operario, oriental, domiciliado Juan Cabal 2331 y MARIA CARMEN PETRINI, 70 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2331.
ENRIQUE NOEL GARCIA, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado M. Moreno 2260 Ap. 4 y RITA AURORA PERRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3078.

13.a Sección

BOLIVAR CORMENZANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3731 y GLORIA NELLY CAIMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3931.
ALBERTO BALTAZAR MUGARIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1602 y ALBA DELICIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 650.

PEDRO VALIUNAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3341 e ISIDRA IRIS GARCIA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 3341 Ap. 5.

BALTAZAR BRUM LORENZO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Méjico 1850 y ELSA RAMONA CASTILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1850.

14.a Sección

ALEJANDRO BELLINI, 40 años, soltero, electro mecánico, italiano, domiciliado Corrceros 3564 y FRANCISCA ZOCCOLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Corrceros 3564.
GREGORIO REY, 53 años, soltero, chofer, español, domiciliado Guaycurú 2263 y PRECIOSA DIEGUEZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2690.

15.a Sección

ATALIVAR AMARAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1677 Ap. 4 y GLADYS ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1677 Ap. 4.
SANTOS H. SANTINI, 26 años, soltero, comercio, oriental, (O. nat.), domiciliado 18 de Julio 1333 Ap. 41 y GLADYS RAQUEL QUIÑONES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1376 Ap. 3.

16.a Sección

ISABELINO [illegible] LATORRE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 592 y GLADYS MIRYAM BRITES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 4755.

17.a Sección

ANGEL ARACIEL GONZALEZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3559 y NORMA MARIA RIGANTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3559.

HUGO RENE LOZANO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4735 y ZULMA GLADYS ROCHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4735.

18.a Sección

EDUARDO RAMON SEGUNDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3229 y NEDDA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3229.
DOROTEO MORALES, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2692 y MARIA IFRAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 723.
ROBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Beldomir 2473 y MYRTHA GLORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. J. Scoseria 2815.
MARCELINO ROQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, chofer, argentino (Nat.), domiciliado J. F. Zubillaga 1144 y ELSA AMANDA BRANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. F. Zubillaga 1144
ADOLFO IGNACIO VINCENTI, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2947 y MARIA GLADYS IDIARTEGARAY, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2947.
ISAAC FRANK, 33 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Guaná 2229 y MATILDE MAICHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Ap. 18
PAUL JANETSCHEK, 29 años soltero, secretario Cons., alemán, domiciliado Canelones 2443 y GISELA SCHULTE, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2443.
JORGE ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1038 y JUANA LELIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1048.
RUBEN ANTONIO GARCIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Charrúa 2176 y MYRIAM CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Charrúa 2176
ROBERTO FRANCISCO CAPPELETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3224 y MARIA MAGDALENA PIZARRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Massini 3224.
ADOLFO MAIDANA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1126 e IRIS SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1126.
LEON KOHN ELBERT, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3339 y MARTA WAISBLAT, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Guayaquí 3339.
WALTER AGUSTIN PARODI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 863 y BEATRIZ CANDIDA PAPA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2674.
SILVERIO ARCANGEL LOPEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1072 y OLGA ANGELA SARACHI GALLARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1072.
LUIS ALBERTO BARACCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1056 Ap. 602 y BEATRIZ ZANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 478.
ENRIQUE GUILLERMO FRANCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3114 Ap. 10 y MARIA INES RUFFINELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2715.
AMBRAN LUIS MACADAR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2383 Ap. 601 y MARIA VICTORIA CALZAVARA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Díaz 1131.
ENRIQUE BENITO EMETERIO TADDEI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 2360 y ANGELA DOMINGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1040.
GUALBERTO CASANOVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2213 Ap. 3 y HAYDEE IRIS BARREIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2213 Ap. 11.
CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2238 y MARIA MARGARITA BONILLA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 2238.
HANS MARTIN BERGMAN, 25 años, soltero, ayudante téc., oriental, domiciliado J. M. Pérez 2906 Ap. 5 y CRISTINA ISABEL GOMEZ MIRAMONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1065.

19.a Sección

CARLOS ROQUE ALBANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2653 y MARIA AIDA CASANOVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086 Ap. 1.
SILVIO ELBAUM, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Arenal Grande 2407 y ZULMA SRAGOVICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2409.
MAXIMO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1836 y MARTHA BEATRIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1886.

JOSE MEDIN, 22 años, soltero, pintor, español, domiciliado Cufré Chico 2245 Ap. 1 y DULZURA TAPIA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cufré Chico 2245 Ap. 7.

20.a Sección

ALCIDES TORRES, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4070 y BLANCA LILA MININI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 242.

CARLOS RIVEIRO, 53 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Iglesia 4217 y ALICIA GALVEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4117.

HECTOR PROTTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Girart 4282 y GLADYS INES ANCHETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Girart 4282.

ARNOLDO TAROCO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4997 y RAQUEL ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4997.

RUBEN DORAL 33 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Lucas 379 y SIXTA MARIA SIERRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 381.

JORGE RUBEN BIASSOTTI, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Alvarez 198 y ELDA MAGALLANES, 37 años, soltera, argentina, domiciliada J. Alvarez 198.

ANGEL WALDEMAR CASTELNOBLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4064 y MARIA RENEE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4074.

BOLIVAR SOZO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado M. de Raffo 306 y MARTA ABAD, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4311.

LUIS MARIO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 164 y MARTHA SABATEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3835.

21.a Sección

JESUS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1225 y GLADYS NELLY LESTRADE, 25 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Dr. Pena 6416.

BAUTISTA FELIX TEGIACCHI, 58 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4816 y ZULMA INOCENCIA MARQUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5139.

NELSON LUIS BOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4398 y MARIA DEL HUERTO MARQUISA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4398.

LUIS ALBERTO CANTERO LARROSA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Watt 1516 y ANA YAGER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1431 Ap. 3.

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1068 y ALBA IRENE GITAR, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1068.

RAUL ALFONSO SUERO, 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Emancipación 5377 y MARTA CELIA AYALA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5058.

ANIBAL SADI BENTOS GUIMARAES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 2723 y HAYDEE SECUNDINA PEREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 827 Ap. 4.

22.a Sección

CLEMENTE CASARES, 35 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado San Martín 3497 y NANNI GLORIA TELMA, 32 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada San Martín 3497.

23.a Sección

GENARO CAMERA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fernández Luna 2274 Ap. 2 y ELSA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2274.

24.a Sección

RAUL ALBERTO RECALDE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Molles 1424 y ROSA DI LUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Molles 1424.

JOSE HERMO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1380 Ap. 1 y LOLA MARISELSA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1382 Apto. 701.

JOSE ALBERTO GIRONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3129 y MARIANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3129.

JOSE MARIA GENDRA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 3202 y RITA MARIA PICO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera 3202.

VICTOR ANTONIO GALLARZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1380 Ap. 9 y ZENOBIA RIVERO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada La Gaceta 1380 Ap. 9.

14) $ 6.60 3|pub. v.Mz.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317, compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms. de frente al Suroeste a la calle Provincias Vascongadas: 33 ms. 31 cms. al Noreste, frente a la calle General Prim; 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, confinando con padrón N.o 28.318, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30|pub. 3389 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción". (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 7 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 2899 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria. 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón. — Bartola Gentil de Devita. — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela Renó de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título, tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del huerto 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1081 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms. cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 24 ms. con propiedad de Sebastián Folres digo Elorsa, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados, de pobreza, según certificado glosado a fs. 18 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 3249 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colcinabo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16. Fo. 546), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Gervasno de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, (Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al NoroEste con Fermín Nantes, empadronado con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita ELIDA SABINA ARGERIO LENA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a Artigas" de la cual se declara autora de la música y de la cual es autor de la letra Juan Carlos Bandenotte. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2903 Mz.8-v.mz.21.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsables de "La Familia Williman" y de "La Loba". Radioteatros.

RUDECINDA EUDOSIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Hombre argentino", poema.

RAMON COLLAZO, declárase autor de música y letra responsable de "Allo allo Montevideo", Marcha.

RUBEN E. CONTI y JUAN LABORDE, declárанse autores de música y letra responsables de "Te llamaré", tango.

JUAN SPERA, declárase autor responsable de "Alma y corazón" y de "A, Edgardo Donato" tangos.

DONATO TRIPALDI, declárase autor de música responsable de "Notas del corazón" tango. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 3180 Mz.13-v.mz.26.

ENRIQUE PUIG, solicita la inscripción del villancico titulado "A Belén" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2934 Mz 11-v.mz.22.

ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, solicitan la inscripción de la zamba titulada "Zamba de Algua" de la que se declaran autores los mismos. — Montevideo 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2935 Mz.11-v mz.22.

JULIO CESAR MAROTE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Germinación" y "Renacer" de las que es autor y editor el mismo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3769 Mz.21-v.ab.3.

LUIS GUIDOTTI, solicita la inscripción del periódico titulado "FUCC" del cual se declara redactor responsable el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 3737 Mz.21-v.ab.3.

CARLOS FELIPE FERRARO MORENO, solicita la inscripción del programa de televisión

titulado "Miscelánea", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3735 Mz.21-v.ab.3.

NESTOR FLORENTINO EGUIA BERTOLA, LUIS ALBERTO BUSTELO CALVO y OLGA TAGLIANI, solicitan la inscripción de los vals titulados "Olga junto a ti soñé" y "Vals Peruano" de los cuales son autores los mismos. Autor literario Néstor F. Eguía Bértola. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3682 Mz.21-v.ab.3.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Anseriformes del Uruguay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 2992 Mz 11-v.mz.22.

FLORINDA GRISELDA VETANCOR DE INVERSO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mi inspiración" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40 00 10 pub. 3037 Mz 11-v.mz.22.

El señor ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo sobre Ciencia Política" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 3048 Mar.12-v.mar.25.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO y FANNY DINORAH BONINO de TELES, solicitan la inscripción de la obra titulada "El trabajo escolar con fichas" para 5.o año", de la cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3080 Mar.12_v.mar.25.

HORACIO ZAPIOLA, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad:
CARLOS SANCHO, declárase autor responsable y autorizado de la traducción de la obra de Marcel Ayme: "Las cuatro verdades" obra teatral
ANTONIO CERVIÑO, declárase autor responsable de "Tangos y candombes" Album musical.
RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de "Poncho Patria" obra de teatro.
VICTORIA ALMEIDA, declárase el seudónimo con el cual caracterizó su obras "Carlos Sancho". — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 2274 Mar 14-v.mar.27

El señor ALEJANDRO BERRETA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Corcando amore" en tiempo de twist, de la cual se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 3263 Mz.14-v.mz.27.

El señor GUNTER BERGMANN, solicita la inscripción de un modelo "Amplificador Telefonico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 3328 Mar.15_v.mar.28.

El señor ROGER SALMON solicita la inscripción del "Dispositivo para la erección de estructura de hormigón armado y muros para construcción de casas o edificios y el procedimiento aplicado y su fórmula substitutiva", del cual es autor el mismo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 3326 Mar.15_v.mar.28.

El señor CESAR DI CANDIA MELO, solicita la inscripción de los títulos para semanarios "Tiempo" "Hechos" y "Hoy", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 3375 Mar.18_v mar 29.

Señor LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "El Club de la Amistad" del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub 3597 Mz.20-v.ab.2.

18—Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARECHA. Quiebra Calificación" (...) se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arechà, a fin de que dentro del término de ... comparezca a estar a derecho ... de Calificación ... [illegible]
Director de Of. ... Febrero 1.o de 1963 — José ... Actuario
18) ... Feb...v.abril

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pup. 30557 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30468 Mar.12-v.abril1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "BRIGIDO VERA y CECILIA ISABEL PEREZ. Rectificación de partida, ficha V_377", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el contrayente como "Brigido Leites" debe decir "Brigido Vera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mar.15_v.ab.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nison García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CARMELO DERITO, en el sentido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Derito, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30600 Mz.11-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANA PEREYRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Pabla" debe decir: "Paula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4-55) 15|pub. 30693 Mz.18-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garin nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garín, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Julio E. Real Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mz.4-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LAURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. ... Mz ... mz 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umpiérrez y Blanca Umpiérrez, debe decir: Blanca Dora Umpiérrez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30604 Mz 11-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de ANGEL FULINE y de LINA REVELLA, donde dice: comparecen don Angel Agustín Fullines, hijo de Angel María Fullines... y leída esta acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos.. Angel Fullines, debe decir: "comparece don Angel Agustín Fuline hijo de Angel María Fuline y en el acta firma Angel Fuline; b) En la de nacimineto de MIGUEL ANGEL FULINE, donde dice: Al margen: N.o 166. Fullines Miguel Angel . comparece don Angel Agustín Fullines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines y donde el acta la firma Angel Fullines, debe decir: Al margen número 166, Fuline Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fuline, que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline y el acta la firma Angel Fuline; c) En la partida de nacimiento de José Gervasio Fuline, donde dice: que es hijo legítimo de Angel A. Fulino y de Elida Revela, debe decir: que es hijo legítimo de Angel Agustín Fuline y de Elbia Revella y d) En la de nacimiento de ZULEMA FULINE, donde dice: Al margen N.o 196. Fullines Zulema.. comparece don Angel Agustín Fullines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines, debe decir: al margen N.o 196 Fuline Zulema, comparece don Angel Agustín Fuline y que es nieta por línea paterna de Angel María Fuline Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1962 Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30610 Mar.12_v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELA ISABEL ODAZZIO estableciéndose que donde respectivamente donde la extinta aparece como: María Amelia Odazzio, debe decir: "María Angela Isabel Odazzio" y donde los padres de la misma aparecen como: Pedro e Isabel Lemes, debe decir: "Pedro Odazzio e Isabel Lemes". — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS", (Lo 58, Fo 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Lago con Rosario Barietto, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Lago, debe decir Carlos Lago. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub 2607 Mz.4-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA" (Lo. 57 Fo. 62), se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Amavelle Andino y la de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Naltieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavella. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2603 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISAAC BEHAR TREBOTOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30516 Mz 4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de ... [illegible]
... Carlos ...

donde el apellido del padre aparece como Chifoni y el primer nombre de la madre dice L dé. debe decir: Chifoni y Lyaé; C) De nacimento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Ciffone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir Chifoni — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15 pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLAYA PEREZ, MARIA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor por figurar en ella su padre como "José Olaye", de nacionalidad español", debiendo decir:: "José Olaya", de nacionalidad oriental". — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30621 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, libro 52, folio 243, ESTEVAN SURKOV, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Agustina Jamicov, por figurar en ella el contrayente como "Esteban Surco" y el padre del mismo, con el apellido "Surco", en lugar de "Estevan Surkov" y "Surkov", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30618 Mar.21-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SABINO ALBERTO. Rectificación de partida, ficha F-998|962", se hace saber que Sabino Alberto Ferreira se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ferrira" debe decir "Ferreira". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduarto Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30678 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA. Rectificación de Partida. Ficha F.827|962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F.509|962), se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ROMERO. Rectificación de partida". (Ficha N.o F-720|962), se hace saber que Roberto Romero se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de la madre figura como "Rivero", debe decir: "Romero" Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30704 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RIVERO y CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO; pues en la misma donde dice: "Enarolina Miraballez" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe" por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30634 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MEDARDA AFONSO de PERAZA SELUSTIANA por sí y sus menores hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 129, N.o 726), se hace saber que por resolución N.o 6116 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de sus hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso, en el sentido que donde dice: "Selustiana Mererda Alfonso e hijos de Selustiana Mererda Alfonso", debe decir: "Selustiana Medarda Afonso". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $ 300.00 15|pub. 3433 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "MARQUEZ SANTOS CRISTINA BLANCA. Rectificación de partida", (Libro 45, Folio 328), se hace saber que por resolución N.o 215 de fecha 18 de Febrero de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Aquilina" debe decir "Cristina", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 21 de Febrero de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30631 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE de DIOTTI. Rectificación de partida, libro 7, folio 640", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontanore debe decir en su lugar: "Fontanone" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de Deleón, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados..., debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura Josefa, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3000 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado don JUAN JOSE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice, hijo de "Benjamín Fernández", debe decir "hijo natural de Benjamina Fernández" Se hace constar a los fines establecidos por Decreto 20|IV|955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 537|963. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30635 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ADELA VIRGINIA ALBIN de ORDENES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento del esposo, don Ardito Araciano Ordenes, "el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho" debe decir "el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 870|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COITINHO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto", debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30539 Mar.5-v mar 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARNECHEA DE REYES GREGORIA. Rectificación de partidas", (Lo. 16, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas del estado civil: La de nacimiento de Gregoria Barnechea, donde dice "un niño", debe decir "una niña" y donde dice: "Gregorio hijo legítimo", debe decir: "Gregoria hija legítima" y donde el apellido figura "Bernechea", debe decir: "Barnechea". La de matrimonio de Ramón Reyes y Gregoria Barnechea, donde dice: "Gregoria Barneche", debe decir: "Gregoria Barnechea" y donde dice: "nacida en 1879", debe decir: "en 1878" y donde dice que es hija de "Ramona Sansinbarry", debe decir de "Ramona Sasimbarrena". La de defunción de Ramona Sasimbarrena de Barnechea donde figura "Ramona Saslambarrena de Barnech", debe decir: "Ramona Sasimbarrena de Barnechea" y donde dice "Agustín Barnech", debe decir "Agustín Barnechea". La de defunción de Ramón Reyes, donde dice que era casado con "Gregoria Barnetche" debe decir "Gregoria Barnechea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — San José, Noviembre 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30703 Mz.19-v.ab.15.

20—Remates

VANOLI - DE ANDA
EXTRAJUDICIAL

A solicitud de los interesados y con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay (acreedor prendario), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a la hora 9 se procederá en el local de la calle Cufré números 1875|77 y por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los bienes de la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima que se encuentran afectados con prenda industrial. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3632 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 34 c|COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA" (Libro N.o 22, Fo. 660), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a las 15 horas en Cufré N.o 1875, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de máquinas de escribir, calcular, sumar, armarios, ficheros, escritorios y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3734 Mz.21-v.ab.3.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59 Fo. 246, Ficha e 219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 22 metros 90 centímetros al Sureste con

padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 207.393 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 153 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón O 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste da frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2, al Sureste con padrón N.o 108968 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2, ductos H 2 y F 2, palier A 2; ascensores K 2 y departamiento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|55) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.

20) $1.260.00 15|pub. 2814 Mz 7-v.mz.27.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra AMARO FERREIRA RAMOS. Ejecución de Prenda". (L.o 59; F.o 417, Ficha C-725), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Plymoyth" Mod. P6 Six, año 1938, sedán 4 puertas, 23 H. P. motor P 6.12112, chasis número 415X252, empadronado en Montevideo con el N.o 173134 y matriculado con el número 83329.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 280.00 10|pub. 3101 Mz.12-v.mz.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Cessio Felipe contra RUIZ DONOSO, PATRICIO RAMON. Juicio ejecutivo". (Lo. 60. Fo. 151), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta tipo camioneta "Lambreta", padrón N.o 131.326, matrícula número 198.502, motor 0089.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis A. Campodónico. Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 3630 Mar.20-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Depósito Sociedad Anónima contra JUAN BOTELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash" modelo 1946, matrícula N.o A4-30922, padrón N.o A 3.889, motor N.o 395.904.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3624 Mar.20-v.ab.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60. Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 081, compuesta de una superficie situada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4, el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 3.105 metros que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arrojo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Aldao contra AGAPITO DANTE. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 475), se hace saber que el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 10.000.00, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, padrón N.o 32.195, correspondiente al bar ubicado en la calle Paraguay N.o 2590 de esta ciudad. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 2950 Mz.11-v.mz.22.

HORACIO CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION JOSE C. DAMIANI BORELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 467), se hace saber que el día 2 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes:

1 tanque de acero inoxidable, 1 tacho de cobre, 1 autoclave y 1 caldereta.

Seña 20 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9 22 33. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.2.

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos, libro 10, folio 285, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35083, el 7 de Enero de 1958, está situado en la en la 20.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así: 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Elbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Berinduague, por formar esquina el predio; 44 ms. 15 cms. al Noroeste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806, y 43 ms. 80 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37809. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; c) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6940 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y otros, libro 30, folio 96 y la cuenta N.o 7634 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno: Municipio c Mariana Amestoy de Rocha y otros libro 18, folio 694; d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30548 Mar.5-v mar.25.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FRANCISCO DE VUONO y CIA. PAYCUEROS' solicita su quiebra, libro 62, folio 581", se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1963 y subsiguientes hasta finalizar la venta total, pudiéndose habilitar horas no comprendidas en el horario judicial, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1911|13 a partir de la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech con la asistencia del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la subasta de los bienes inventariados en fojas 127 a 131 y vta. destacando: Gran cantidad de máquinas para fabricar calzado, modernas, automáticas, con muy poco uso; de cortar suela, de clavar tacos "United Shoe", de asentar suela, de cilindrar cuero, de recortar suela y cortar hendidos, de puntear "Landis", de aparar, de rebajar cortes, de pulir, de cambrar, de coser, pantógrafo nuevo, bancadas, motores eléctricos, caja fuerte, instalaciones, etc., etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada más la comisión del martillero que será del 7.42 o|o y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 3265 Mar.14-v.mar.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diego Diego Manuel contra ZANATTA VOLONTE NELSON ARTURO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 63, folio 490", se hace saber que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en el paraje "Manga", zona suburbana de la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.056, señalado con el N.o 113 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Febrero de 1931, aprobado por resolución municipal en expediente N.o 35375 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril siguiente, que tiene 1.560 metros de superficie y mide: veinte metros al Sureste, frente al Camino Nacional a Maldonado y luce en la puerta de entrada el N.o 8115; 78 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 114; 20 metros al Nordeste, limitando con el solar 130; y 78 metros al Sudoeste, confinando con el solar 112. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 3278 Mar.15-v.ab.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Delgado Ferrado, Alberto, c|. AMESTOY SALABERRY, EUSTAQUIO. Ejecución de prenda", (Libro 62, Folio 540), se hace saber que el día 27 de Marzo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del Rematador Francisco Tambasco, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el automóvil marca "Ford" sistema explosión, padrón N.o 91.680, matrícula N.o 25.427 de Montevideo. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3191 Mz.13-v.mz.26.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Aurelio R. Palma contra FRANCISCO DE VUONO. Ejecución de hipoteca, libro 61, folio 312", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Hora 16, Durazno 1914|20. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Mayo de 1929, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 8 del mismo mes y año, con el N.o 2.279, consta de una superficie de 283 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno; 21 metros 11 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 95.575; 18 metros 6 centímetros al Sur, con el resto del padrón 16.171; y 21 metros 1 centímetro al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 16.170 y parte del 16.186. Acto continuo: Isla de Flores 1511|13: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.o sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), hoy con el N.o 165.323, que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Mayo del mismo año, con el N.o 2230, consta de una superficie de 190 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores por 21 metros 5 centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 16.124 y parte del 16.186; y al Norte y Este, con el inmueble empadronado con el N.o 16171. Se previene: I) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dichos postores se negaren a hacer las consignaciones correspondientes; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y III) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.260 00 15|pub. 3209 Mar.14-v.ab.3.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: Torres Macario contra JOSE LUIS, EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos tiseis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 2706 Mar.5 v mar.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gerosa contra BLANCA GONZALEZ de VILA. Ejecución de Prenda" (Ficha 2083 62), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Cadillac empadronado en el Departamento de Colonia con el N.o L 5- 3034 y matriculado con el número L 5- 2563.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963.
20) $240.00 10|pub. 3106 Mar.13-v.mar.25

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra CELIO ARAZASU ARANDA SUAREZ. Ejecución de Prenda", (Ficha 23.63), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 y a las 16.30 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca De Soto Mod. 1958 "Diplomat" empadronado con el N.o 165672 y matriculado N.o 501755 con motor N.o SIP 6-8480.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963.
20) $ 240.00 10|pub. 3104 Mz 12-v.mz 25.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (758-1960), se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis A. Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 3 590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177 596, señalado con el N.o 22 manzana C.54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1928. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3972 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 16 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida; 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.
20) $600.00 15|pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN CALABRIA: Ejecución de prenda". (Ficha 1286|61) se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta D. K. W. modelo 1950, matrícula B1-5323, padrón N.o 614.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3628 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra ALBERICO F. ACOSTA. Juicio ejecutivo". (Ficha 470|62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Bedford" 1946, padrón N.o 101.113, matrícula N.o 441.394

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3631 Mar.20-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barreiro Uruguaya Sociedad Anónima contra DANTE VALENTIN SCIUTTO Ejecución de prenda". (Ficha 2318.62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Barreiro" Diesel, padrón Canelones 161.249, matrícula A L6-Suárez y Toledo número 49.144.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3625 Mar.20-v.ab.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miró y otros c|MARIA I. BERTOLOTTI de SIRES. Ejecución de Hipoteca, (L.o 57 F.o 514)" se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y demás mejoras, empadronada con el N.o 69.555, situada en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 25 de dicho mes y año, con el N.o 32.133, se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados, y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Osvaldo Cruz, N.o 5054, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Cesares) y Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano, 50 metros 41 centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 69 555; 10 metros al Sur-Este con el padrón N.o 69 586 y 50 metros 87 centímetros al Sur-Oeste, confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 1 000 00 y el 1 o.o por el excedente y los impuestos municipales que gravan los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 1616 C|56, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 900.00 15 pub. 3409 Mz.18-v.ab.5.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Wáshington Dovaría Tiscornia contra JOSE KREBS Y OTRO. Cobro ejecutivo" (Lo. 59. Fo. 255), se hace saber al público que el día martes 2 de Abril a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318 remataré con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 heladera vitrina Imesa 3 puertas, 1 balanza, 1 cortadora de fiambres, estanterías, vitrinas, latas de dulces, cocoa, té, pomidoro, arroz, cera, etc. Garantía: 20 o|o.
20) $160.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.ab.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO Ejecución de hipoteca". (Lo 59. Fo. 575) se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamiento N.o 601 del edificio construido en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 3 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 25 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165 938; 12 metros 49 centímetros al Sureste con inmuebles padrón 63 711 y 33 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 53.[illegible]

mayor área. Dicho apartamento 601 está empadronado con el N.o 214 673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con balcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede; certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 2840 Mz.7-v.mz 27.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fénix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59. Fo. 316), se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207735 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación noveno piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros). Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C, primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construído el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 34.165 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 23 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Act.

20) $1.020.00 15|pub. 3694 Mz.21-v.ab.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Liria Campolo de Medón contra ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ y EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, libro 56, folio 453" rematará el día 25 de Marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre número 3095, un camión marca "Bedford" empadronado con el N.a 175.439 y matriculado con el N.o 440.006. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (En el acto). Informe: San José 1132 (P. 3.o, Esc. 29). (Teléf. 9. 15. 75).

20) $160.00 10|pub. 3040 Mar.12-v.mar.25.

ARIEL D. PINTADO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Nowlinsky, Isaac contra ERWIN SILBERSTEIN. Ejecución de prenda" (58|156), se hace saber que el próximo 5 de Abril, en el local de la avenida Rivera No. 2570, a las 15 horas y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, de una camioneta "Commer" modelo 1954, Rural, padrón 143.340, matrícula N.o 261.967.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que el vehículo se remata en su actual estado; III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963.

20) $240.00 10|pub. 3657 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra RAMON BELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 254), se hace saber al público que el próximo Martes 30 de Abril a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez asistido del señor Alguacil, al remate de una camioneta marca "Tempo" Mayor, matriculada con el N.o A—99849, padrón A7-3763 sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes, lo mismo que la integración del saldo de precio. Oficina del rematador: Cerrito 507, cuarto piso.

20) $280.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Abreu Inmobiliaria Sociedad Anónima contra JUAN A. GONZALEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 411), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas Singer para coser bolsas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.

20) $160.00 10|pub. 3629 Mar.20-v.ab.2.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra VALENTIN P MENDEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 52, F.o 582), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca D K W Mod. 1938 motor N.o 901130 matriculado en Montevideo con el N.o 32229 y empadronado con el N.o 84850

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963.

20) $ 280.00 10|pub. 3105 Mz.11-v.mz.25.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA B. LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 581)", se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdía, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 127.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927, por el Agr. Horacio Uslenghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E, y consta de una superficie de 108 metros 16 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 495, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste, con el solar D., que a continuación se describirá; por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar [illegible] del plano citado en primer término; y B) El segundo de [illegible] está señalado con la letra D, en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sud-Este, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 15 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.260.00 15|pub. 2954 Mz.8-v.mz 28

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIGNOLO JOSE. Sucesión. Pieza sobre Cesación de condominio. (L.o 51, F.o 334)" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y sobre la base de $ 16.880.00, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 43 759, que según plano del Agr. Nelson E. Galmarini, de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44 633, el 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 841 metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al Noreste al Camino Edison, por 29 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Sargento Patricio, por ser esquina; el Sudoeste, con el padrón 48.760; y al Noroeste, con el padrón 48.758.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 720.00 15|pub. 2952 Mz 8-v mz 28.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Recarte, Lino y otros contra JUAN R CRESPO Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo 52, Fo. 444), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 220.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento, demás bienes que le acceden y que se describe: Apartamento 701, padrón N.o 214.683, se ubica en el séptimo cota vertical más 20 metros 76 centímetros. Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913, en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente.

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7"; por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera palier "C7"; y por el Sur con propiedad padrón 15.751 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7", cuyas superficies no están incluídas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes). El apartamiento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro, siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15.752, Sección Judicial: 15.a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34.313 en

la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes y año, se describe:
18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 67 centímetros por el Norte, de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 65 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C|59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 2622 Mz.4-v.mz.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Rosenblum Ovsey contra NORMA DOS SANTOS MARCENAL. Ejecución de prenda", (C. 1499-966), se hace saber que el día viernes 5 de Abril del corriente año, a la hora 15, en la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Standar" padrón N.o 103.404. Matrícula N.o 180.101, motor N.o N. A. 40738-E, de 8 HP.
Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.ab.1.o.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S A contra WILLMAR GONZALEZ SOSA. Ejecución de Prenda" (Ficha B|1491), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 15 30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Packard" Mod. 1941, padrón N.o 91889 y matrícula N.o 220751.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serlo aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1963.
20) $ 240.00 10|pub. 3102 Mz.12-v.mz 25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra RILMAR S. A. Ejecución de Prenda", (C. 3290), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Mercury" Mod. 1950, empadronado con el N.o 160943 y matriculado N.o 183763 motor N.o 120694.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1963.
20) $ 240.00 10 pub. 3193 Mz.12-v.mz.25.

ALBERTO VANOLI
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Encida Bargedo de Cassina contra MANUEL ALEJANDRE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 591-61), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de motores, cepillo, sierra, garlopa y demás máquinas de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3626 Mar.20-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Jaime Levinton contra JUAN CARLOS SUBRACO. Ejecución de Prenda" (Ficha C-3030|62), se hace saber que el próximo día dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Commer", padrón N.o 142.165, matrícula N.o 130.075.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3627 Mar.20-v.ab.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "José Alberto Calmi y otros contra JUAN DEVECHERI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2073), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1963 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, del inmueble hipotecado, consistente en un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga sin excepción alguna, empadronado con el número doce mil trescientos diecisiete; ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuatro de la manzana o fracción letra "C", en el plano trazado el 24 de Febrero 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 12.574, el veintiséis del mismo mes y año y aprobado por resolución municipal del 27 del propio mes de Febrero de 1924. Según el título y el citado plano, abarca ese solar una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sureste frente a la calle Libertad número dos mil setecientos noventa y nueve entre Francisco Soca y Ramón Massini, distando su punto medio, sesenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada con esta última, por cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste con el solar número cinco; al Noroeste con parte de los solares números quince y veinte y al Suroeste, con el solar número tres (cláusula sexta).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo la comisión legal del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos saneamientos y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15|pub. 3545 Mz.20-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en los autos "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ISIDRO ALBERTO GAGGERO. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 197) el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de un refrigerador Maguel. Seña: 30 o|o. — Más informes, por teléfono 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3761 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de la Capital, rematará al mejor postor, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra OSCAR DIAZ VARELA. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 259). el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121, de una cocina Maguel eléctrica. Seña: 30 o|o. — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $120.00 10|pub. 3763 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra FRANCISCO HUMBERTO HAMPL BROZICK. Ejecución de prenda". (Lo. 15, Fo. 15), se hace saber al público que el día 26 de Abril a las 17 horas en la calle Isabella N.o 3264, se procederá al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador familiar Siam, modelo S.108. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3660 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ERNESTO ALEGRINI. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 307), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una cocina eléctrica Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3666 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ROAL JOAQUIN ACEVEDO. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 102), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un refrigerador eléctrico y un lavarropas "Maguel", por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3667 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra MARIA DELIA ARGENTO DE COPPOLA. Ejecución de prenda". (Lo. XII, Fo. 411), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Maguel, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10|pub. 3668 Mz.21-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, doctor Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Rosa Rabino contra RAFAELA GONZALEZ. Cobro de salarios y licencias". (Lo. VII, Fo. 425), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lavarropas Miele, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, asistido de Actuario y Alguacil designado.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Loreley Dell, Actuaria Interina. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $200.00 10 pub. 3669 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décimonovena Sección de Montevideo
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección dictado en autos: "Siam Torcuato Di Tella S.A. contra CESARIO GARCIA GUERRERO. Juicio Ejecutivo, (Libro 22, Folio 99), se hace saber que el día 3 de Abril a las 17 horas en Isabela N.o 3264, se procederá por el Martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de una Vitrina Siam "Cairo 3".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — María Emilia Gleiso.
20) $160 00 10|pub. 3135 Mz.13-v.mz.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Siam Torcuato De Tella Sociedad Anónima contra SERAFIN LEANDRO PICUN PETILLO. Ejecución de prenda", (Lo. 6, Fo. 269), se hace saber que el día jueves 4 de Abril a la hora 15 en Isabella N.o 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi el remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "SIAM", modelo S. H.105. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Delza Vío de Portela, Actuaria.
20) $160 00 10|pub. 3526 Mz.19-v.ab.1.o.

ALBERTINO CORREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Bicudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 89), se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 18 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Al-

bertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farías padrón número 1.181 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de ochenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Sureste línea recta ta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $440.00 15|pub. 2823 Mz 7-v.mz.27.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en actos: "Braulio Feo Acuña contra NELSON MARTIN DUPUY. Ejecución prendaria" (Lo. 30, Fo. 660), se hace saber al público que el señor rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, han fijado la fecha del 25 de Marzo próximo a las 16 horas, para proceder a la venta al mejor postor, del omnibus chapa E-2158 en el lugar de su depósito, calle Dr. Luis Alberto de Herrera y Justino Muniz, taller de "Ferro y Cía.".

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 27 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 2909 Mz 11-v.mz.22.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Delvair Guasgue contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 700), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 17 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 53, empadronada con el número 5.150, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949 y que se compone de una superficie de 415 metros deslindándose así: Norte 26 metros 30 centímetros frente a la calle Rivera; Sureste 41 metros 20 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 31 metros 57 centímetros limitando con la fracción uno del citado plano;

B) Otra fracción lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el N.o 2.257, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949, compuesta de una superficie de 402 metros deslindándose así: Norte 10 metros 60 centímetros de frente a la calle Rivera; Este 31 metros 57 centímetros limitando con el raíz descripto en primer término; Sureste 16 metros 60 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 44 metros 30 centímetros frente a la calle 18 de Julio.

Asimismo, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del valor de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 3603 Mz.20-v.ab.16'

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR. Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 5.792.00 (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 353, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz

20) $540.00 15|pub. 3011 Mz 11-v.mz.29.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Nicomedes Peña, Carlos M. Rossi y Wilson Ibarbouror. Solicitan se proceda al remate de los ciento veintitrés sacos de café ocupados en autos: "Fisco: Nicomedes Peña y otros contra JUAN CARLOS CASTRO GARCIA. Imputación de contrabando". (Expediente Reg. N.o 1984|1962), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de (123) ciento veintitrés sacos conteniendo (6 150) seis mil ciento cincuenta kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial y que asciende a la suma de ($ 18.450.00) dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n. a razón de ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centécimos el kilogramo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los impuestos municipales, internos, comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 11.a Sección de Tacuarembó, localidad Peralta. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 29 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) $400.00 10|pub. 3038 Mz 11-v.mz.22.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA", solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que el día (5) cinco de Abril del año en curso, a las 16 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de un camión marca Dennis, modelo 1950, 4 cilindros, 100 Hp.; sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y que asciende a la suma de $ 13.333.34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan, comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; B) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana. Más datos en la Secretaría. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 3772 Mz.21-v.ab.3.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentram en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los inteersados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15|pub. 2800 Mz.6-v.mz.26.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiqsoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.250 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camirua'a: B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado, empadronado con los N.os 5.898, 5.899 y 5.897 con una superficie de 322 metros 1 100 centímetros cada una con una superficie en conjunto de 966 metros 33 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda al Norte con calle Zapucay; al Este con [illegible] 5 y al Sur con más área del solar [illegible].

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y [illegible] conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la [illegible] Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — [illegible] de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz 8-v.mz.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASSANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo 446), se hace saber que el Jueves 25 de Abril de 1963, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Daymán N.o 1500, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Dos fracciones continuas de terreno, con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas conjuntamente con el número ocho mil setecientos cuarenta y dos, manzana catastral número setecientos cincuenta, señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número ciento setenta y cinco, el veintiocho de Setiembre de igual año, compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura de seis mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, dos mil novecientos veintiséis centímetros cuadrados, cuyos límites son: Al Norte, en veintinueve metros sesenta y tres centímetros con calle Itapebí; al Este, en ciento seis metros noventa y dos centímetros con la calle Sauce; al Sur, en noventa metros trece centímetros con la calle Boicoa y al Oeste en ciento veinticuatro metros, veintitrés centémetros de frente a la avenida Daymán

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en caso de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 12 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $960.00 15|pub. 3711 Mz.21-v.ab.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Tate De Gorces, María Elvira y otra contra AQUILES PADILLA. Reconocimiento de firma. Juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 190), se hace saber que el 18 de Abril de 1963, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Vilardebó (Padrón 8.010) el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de este Juzgado, procederá a vender en remate público, por las dos terceras partes la tasación que asciende a $ 666.66 el siguiente bien:

Una fracción de terreno, sita en esta sección judicial, que fué tasada en la cantidad de $ 1.000.00, manzana municipal N.o 78 y manzana catastral N.o 617, empadronado con el N.o 8.010, compuesta de una superficie de setecientos diecinueve metros, veinte decímetros cuadrados y dentro de los siguientes límites, quince metros, cincuenta centímetros de frente a la calle Vilardebó; al Norte, la misma dimensión; al Sur, linda con el lote

20: cuarenta y seis metros, cuarenta centímetros al Este, confina con la fracción N.o 18; y una igual medida al Oeste, limita con el lote N.o 16.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el caso de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 28 de 1963. — Irma Alonso Penco de Chamorro. Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 3712 Mz.21-v.ab.17.

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ, HIPOLITO Y OTROS. Remate judicial". (Lo. 16, Fo. 539, N.o 17), se hace saber al público que el día 24 de Abril venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 12.115, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 642 el 11 de Febrero de 1955 en la Oficina de Catastro de San José y se compone de 6 hectáreas 4748 metros cuadrados y linda: al Norte, con Arnoldo Meroff servidumbre de paso por medio; al Este, con Eustaquio Alvarez, Gumersindo Piston y Antonio Bolavich, servidumbre de paso en medio; al Sur con Aniceto Gutiérrez y por el Oeste, con las fracciones letras B y A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto sale a la venta con la base de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 3643 Mz.20-v.ab.16.

CARLOS ALBERTO MESSA BARANCELLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "EVARISTO BRITOS. Sus sucesores. Partición, libro 7, folio 490, número 226", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1963, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y por intermedio del martillero público Carlos Alberto Messa Barancelli, se procederá a la subasta del inmueble de autos ubicado en esta sección, paraje Rincón de Albano, con una superficie de 22 Hác. 7781 mts. 49 cms. empadronada con el N.o 8197, antes en mayor área con el N.o 2420, y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental Avalúos de Canelones, al 10 de Diciembre de 1926. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador y demás gastos que origine, serán de cargo del comprador. — Rodríguez, Febrero 20 de 1963 — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 3266 Mar.14-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ASSADOUR KADYAN y ANNA USTAIAN DE KADYAN. Segunda copia de escritura". (Lo. 59, Fo. 424, Ficha V-675), se hace saber que ha sido solicitada por don Assadour Kadyan y doña Anna Ustaian de Kadyan la expedición de una segunda copia de las escrituras de "Compra, venta e hipoteca y de cancelación" que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros el día 20 de Julio de 1950 y 22 de Julio de 1955 respectivamente y que se referían al siguiente bien:

Un solar de terreno con pavimento de adoquín y caño colector pago, ubicado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 94.747 y que según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero del año 1950, aprobado por la Sección Plan Regulador de Montevideo, el 20 de Marzo de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el N.o 22.271, se señala con el N.o 6 y se compone de 404 metros 1072 centímetros que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Norte a la calle Continuación 18 de Julio: 23 metros 94 centímetros al Este de frente a "Espacio Libre" que forma esquina de la calle Continuación 18 de Julio y Magariños Cervantes; 16 metros 88 centímetros al Sur con la fracción N.o 7 y 23 metros 94 centímetros al Oeste con la fracción N.o 5.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

21) $520.00 10|pub. 3750 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial", (Libro 39, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto., padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echeverría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my 2.

22-Sociedades de Responsabilidad

ANDOAIN LIMITADA

Por documento de fecha 22 de Enero de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 92 al Fo. 299v. del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "ANDOAIN LIMITADA". Capital: $ 100.000.00, aportado por mitades por los socios PEDRO HERNANDEZ BEAL y JUAN BAUTISTA LASARTE. Objeto: Explotación de Bares, Restaurants, et. Domicilio: Soriano 1118 (Montevideo). Administración: Conjunta de los socios. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Liquidación: Por los socios. Ejercicio: 31 de Diciembre.

22) $120.00 10|pub. 2983 Mz.11-v.mz.22.

LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA

Por contrato privado de fecha 18 de Enero de 1963, inscripto el día 11 de Enero de 1963, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 3 del folio N.o 4 al folio N.o 10 vta. del Libro N.o 33, los señores don MOISES BANCHIK-KESSELMAN y don ADOLFO SCHMUCKLER MALCHANSKY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA" y girará bajo la razón social de "BANCHIK y SCHMUCKLER LIMITADA"; A) Objeto: 1) Compra, distribución, comercialización, fabricación y armado de artículos de fantasía y afines; 2) Comercialización de mercaderías, vestimentas, textil, cuero, caucho. Importar, exportar. Representaciones, comisiones y consignaciones; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Adolfo Schmuckler; F) Balance: 30 de Junio de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $330.00 10|pub. 2988 Mz.11-v.mz.22.

FRANK Y PEREZ LIMITADA

Por documento de fecha 2 de Agosto de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Setiembre de 1962 con el número 616 al Fo. 1941 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FRANK y PEREZ LIMITADA". Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades por los socios ARTURO FRANK y JOSE MARIA PEREZ. Objeto: Comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes y en especial dedicarse a la distribución, y venta de artículos alimenticios. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo al Código de Comercio. Balances: Cuando los socios lo establezcan, anualmente.

22) $200.00 10|pub. 3012 Mz.11-v.mz.22.

TAKIRARI LIMITADA

De acuerdo al Código de Comercio se hace saber que por documento privado de 1.o de Febrero de 1963 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 25 al F.o 105 del L.o 2, los señores ALBERTO GRAIÑO, VICTORIO BORTOLIN ROSS, LUIS ALBERTO GUERRA y ANSELMO GUERRA, integraron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Takirari Limitada" que gira en esta plaza en la calle 8 de Octubre 3105, en el ramo de Restaurant y Parrillada con un activo de $ 46.000.00.

22) $ 120.00 10|pub. 3083 Mz.12-v.mz.25.

MELOGNIO, CABRERA Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1962, autorizó la escribana Lucy Ruth Martínez Martín, en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia el 24 de Diciembre de 1962 con el N.o 44, del Fo. 259 al Fo. 254 del tomo año 1962 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: JULIO MELOGNIO DALISON, EUFRONIO CABRERA VALENTIN y ALFREDO CARLOS BEYHAUT; Objeto: Compra de cereales, oleaginosas, lanas y cueros y en general la explotación integral del ramo de industrialización y comercialización de los mencionados renglones. Razón social: "Melognio, Cabrera y Compañía Limitada"; Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia; Plazo: Ocho años; Capital. Ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional, apartado por los socios por partes iguales; Administración: A cargo del Directorio, integrado por tres socios, firmando la documentación dos socios conjuntamente.

22) $240.00 10|pub. 3171 Mz.13-v.mz.26.

COMPAÑIA SUECO URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura de Noviembre 20 de 1962 ante Ema Abal Serantes, STEN ESKIL LUNDBERG y MARGARITA ANA TERESA SYLMAN, cedieron los derechos de sus cuarenta y cinco cuotas en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones Limitada que adquirieron: Cuarenta cuotas el consocio José Pérez Junco y las cinco cuotas restantes, por partes iguales entre Juana Pérez Junco de Mazzeo, María Pérez Junco de Cobas y Carmen Pérez Junco. Continúa vigente en todos sus términos el Contrato Constitutivo de Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19, folio 85, Tomo V. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.

22) $160.00 10|pub. 3312 Mar.15-v.mar.28.

COLONIAL LIMITADA

Por documento privado, firmado en Maldonado el 29 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 28 de Junio de 1962 con el N.o 28 del F.o 257 al 262 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores ASENCIO ITURRIA ASTIBIA, FRANCISCO GONZALEZ NOVOA y GUMERSINDO GIL VEIRAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Denominación: Colonial Ltda.; Razón social: Iturria y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Gastronomía y hotelería, estando especificado en el Art. 5.o del contrato social; Domicilio: En la ciudad de Maldonado; Capital: $ 500.000.00 aportados: Iturria pesos 250.000.00, González, $ 125.000.00 y Gil Veiras, $ 125.000.00; Plazo: Diez años, con prórrogas automáticas por igual período; Administración: Estará a cargo de los socios Iturria Astibia y González Novoa, quienes podrán actuar individualmente, salvo en los casos previstos en el Art. 11 del contrato; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias. — Maldonado, Marzo 11 de 1963.

22) $ 280.00 10|pub 3381 Mz.18-v.mz.29.

LOS VASCOS LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 30 de Noviembre de 1962 en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 53, Fo. 178v., Lo. N.o 1 de Contratos), don PABLO F. DE AZPITARTE y don JAVIER J. DE AZPITARTE, constituyeron "LOS VASCOS LIMITADA", con domicilio en Montevideo. Giro: Financiación de negocios, representaciones,

consignaciones y toda clase de contratos y actos de adquisición, enajenación, afectación y administración de bienes por cuenta propia y ajena. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: $ 20.000.00, aportados en efectivo: $ 15.000.00, por don Pablo F. de Azpitarte y $ 5.000.00, por don Javier J. de Azpitarte. Administración: Ambos socios en Directorio. Firma y representación: Cualquiera de los socios. Balance y ejercicio: Anuales, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales. Dudas: Arbitraje. — Montevideo, Enero 31 de 1963.
22) $240.00 10 pub. 3760 Mz.21-v.ab.3.

CAMBIO BIMBO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 14 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, con firmas certificadas por el escribano Daniel Terra, cuya copia se inscribió en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, con el N.o 1, Fo. 336, de fecha 15 de Marzo de 1963, los señores Carlos Gilberto Silva y Carlos Rodolfo Keller, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: El objeto de la sociedad será la promoción y organización de viajes de turismo, excursiones dentro y fuera del país, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, contratación de transportes y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la actividad de agencias de viajes y turismo. Denominación: "CAMBIO BIMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: En la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), formado por 250 cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: señor Carlos Rodolfo Keller, 125 cuotas de pesos 1.000.00 cada una y el señor Carlos G. Silva, 125 cuotas de $ 1.000.00 cada una. En este acto se integra el cincuenta por ciento (50 o|o) de su aporte, según lo comprueba el certificado del Banco de Cerro Largo, de fecha 16 de Enero de 1963. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los dos socios. La representación legal la ejercerá cualquiera de los socios indistintamente y la firma única. Duración: Diez años a partir de la fecha del mismo, con prórrogas automáticas de un año. Ejercicio económico: Durará normalmente un año, debiendo cerrarse el 31 de Enero de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital social. Del remanente, podrán constituirse fondos de reserva especiales y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.
22) $560 00 10|pub 3738 Mz.21-v.ab.3.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA DORILA RODRIGUEZ de LABORDE. Subasta pública", (Lo. 13. Fo. 402. N.o 824), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Héctor Augusto Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario, de la sexta parte indivisa de los siguientes bienes: Parte de la chacra 170 del Ejido de esta ciudad, empadronados con los números 4.553 y 4.575 y compuestos de un área de 4 hectáreas 7.962 metros y 2.600 centímetros y 4 hectáreas 6.117 metros 5.625 centímetros respectivamente; ubicados en la Segunda Sección Judicial de este Departamento. Tasación: 1|6 indivisa: $ 1.725.32. 2|3: $ 1.150.88.

Se previene: A) Que no son incluídas en dicha subasta, edificios y construcciones de material existentes en las fracciones, por ser de propiedad de los actuales condóminos, por cuya cuenta y orden fueron construídas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acentada; C) Que los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley y D) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Marzo 8 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 3784 Mz.21-v.ab.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.118. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Saporiti Hnos. Ltda. ha solicitado el registro de la marca "LAVOISIER" para distinguir artículos de la clase 2 (dos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3253 Mar.14-v.mz.27.

ACTA N.o 99.149. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Jaime Nasajón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NOVELTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3513 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.070. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MYCOBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2929 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.058. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HYVAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos para exterminar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2930 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.060. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "PLATIN PRIMER" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.100. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca: "RESOCHIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2973 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.093. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THORNE'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2913 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.191. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken, de Ludwigshafen del Rhein (Alemania), solicita registrar la marca: "ISOPTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3615 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.187. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca "MYCANODIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3611 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.124. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OPAL PLAST" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3574 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.125. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARAVANA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3575 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "WINSFORD" para artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3569 Mz.20-v.ab.2

ACTA N.o 99.163. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón (Holanda), han solicitado el registro de la marca: "DOCABOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3684 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.196. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOXIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3697 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.195. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3698 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.194. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Scandinavian-American Nylon Hosiery A|S, de Naerun ... marca:



para artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 3692 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.167. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Florente Givau Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca: "BOWLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3693 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.174. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3683 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 99.063. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
25) $160|00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.154. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de UCB (Unión Chimique-Chemische Bedrijven) S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca: "ATARAXOID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3510 Mz.19-v.ab 1.o.

ACTA N.o 99.152. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "APIMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparado antibiótico para uso en agricultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3511 Mz.19-v.ab 1.o.

ACTA No 99.151. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Marfleet Refining Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SOLVITAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3512 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.079. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-LACTIRON-MADE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2925 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.080. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "DRENO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2924 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.110. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Boreycky, de Montevideo, solicita registrar la marca "...DUR", para distinguir la clase 4. (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3532 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.103. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3533 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.104. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3534 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.105. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3535 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.106. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3536 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.107. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3537 Mz.19-v ab.1.o.

ACTA No 99.108. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3539 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 3514 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.161. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Eastern Isles Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Eastern Isles

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3637 Mz.20-v.ab.2.

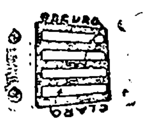
ACTA N.o 99.192. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormls Meister Lucius Brünin (Alemania), solicita registrar la marca: "PERGALEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3617 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.188. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "SORMODREN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3612 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.166. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Florente Givau Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FLORENTINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.2.

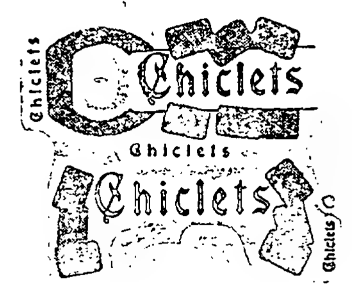
ACTA N.o 99.189. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "MALIASIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3613 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.123. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



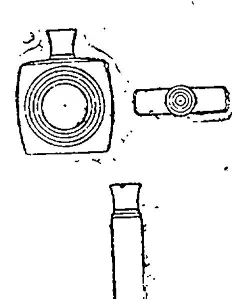
para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3573 Mz.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99.141. Montevideo, marzo 13 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner—Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 3414 Mar.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99 071. Montevideo, Marzo 5 de 1963. Con esta fecha R. Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3396 Mar.20-v.ab.2.

ACTA No. 99 115. Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 5, 15, 28 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 3338 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99 190. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "IRUXOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3614 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.134. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A), solicita la marca "ESTERGEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3418 Maz.18-v.ab.2.

ACTA N.o 99.061. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. solicita el registro de la marca "ECCO" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2902 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 99.117. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMPIA" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3245 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.112. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca "VALIANT" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3214 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.102. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical S. A., (Barcelona) solicita la marca

GELIFLOÏD

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3213 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.092. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Lentes de Contacto Sociedad Anónima" (LENCO S. A.), en formación, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENCO S.A." para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.088. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "AMINO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2915 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.137. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "QUIMEXPORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3421 Mz.18-v.mz 29.

ACTA N.o 99.133. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc (EE. UU. A.), solicita la marca "CHARADE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3417 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.132. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3416 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.131. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "PUMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3415 Mz 18-v mz.29.

ACTA N.o 99.072. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci por R. S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RINSO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3385 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.114. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE GREATEST SHOW ON EARTH" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3243 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.130. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3336 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.077. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Juan Osvaldo Blanco (Uruguay) solicita registrar la marca "TOURNAMENT" para artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.091. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, solicitan la marca "CIRCO", para distinguir las clases 1, 2, 3, 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.142. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. Con esta fecha, el señor Miguel Angel Manzi ha solicitado el registro de la marca "MACA" para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.109. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky de Montevideo, solicita registrar la marca

CALIDAD B-B-A SUPERIOR

para distinguir la clase 4 (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3531 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.078. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "VITE-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2926 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.128. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas y galletas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3340 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.127. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3337 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.129. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3339 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.150. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "COL-CAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3591 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.087. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "FERRO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2916 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.086. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "LEVA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2917 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.059 — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik AS., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2911 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.066. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Autol A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2912 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.085. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "PULMO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2918 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.089. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "HEPA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2919 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.084. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "CLORANCI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2920 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.083. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "OXAZINA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2921 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.032. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-PENPROBAL-MADE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2922 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.081. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-TIROI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2923 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99116 — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RINGLING BROS. BARNUM Y BAILEY" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 3244 Mar.14-v.mar.27

ACTA N.o 99.057. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STP" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2932 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.098. — Montevideo Marzo 7 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca

Sunrise

para artículos de la clase 12 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3429 Mz 18-v.mz 29.

ACTA N.o 99.135. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOBLE 6" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10 pub. 3419 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.069 — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLD PAL" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2928 Mz.11-v.mz.22

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.483. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft de Darmstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 3622 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.482. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Guía para una máquina para construir neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3568 Mz.20-v.ab.2

ACTA N.o 14.462. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. Con esta fecha Fibrolit S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en cámaras de inspección" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena es a publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $20.00 10 pub. 3349 Mar.15-v.mar.28

ACTA N.o 14.473. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Arthur Alter, de Waukegan, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Esquistosomiáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 3239 Mar.14-v mar 27.

ACTA N.o 14.465. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de inven-

ción por el término de quince años para "Artículos fibrosos laminados y procedimiento para manufacturarios", y de acuerdo con lo que dipone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
$120.00 10|pub. 2974 Mz.11-v.mz.22.

ACTA. N.o 14 477. Montevideo. Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire Cía Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reparación de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 3428 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 14.489. — Montevideo. Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de un derivado benzodiazepínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 3413 Mz.18-v mz.29.

ACTA N.o 14.470. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Luis Alberto Soriano y Hebert Armando García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para: "Procedimiento y compuesto para la fabricación de un material de aleación plástica", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3538 Mz 19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 14.475. — Montevideo. Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, los señores Carl Erik Sixten Anderson-Sason, Ture Emanuel Lindahl, Olov Stanley Owenmark, Bengt Erik Bjorklund y Bengt Erik Nilsson, (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras de vacío que tienen un colector de polvo y una unidad de ventilación a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 3212 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 14.478. — Montevideo. Marzo de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzosulfonil-Ciclohexilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3334 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 14.476. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Ltd. de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3335 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 14.484. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de Esteres de Acidos Tiofosforicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3685 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 14.485. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Acido Amino-Tricloropicolínico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3686 Mz.21-v.ab.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a ANTONIA TAIBO, el almacén comestibles sito Santiago Vázquez 3264 bis, Montevideo. Acreedores ocurrir Esc. Fernández Andrés, Rincón 438 Esc. 1 de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 Setiembre 1962. — ROGELIO EDUVIGES LOPEZ. — LUCIA FARIÑA de LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3271 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO ADINOLFI ha prometido vender a Mauricio y Yamandú Rodríguez el comercio de bar, restaurant y hospedaje sito en Young (Río Negro) llamado "City Bar". Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio. — Young, Marzo 7 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3467 Mz.19-v.ab.23.

Con intervención del rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómes (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, denominado "Castrobo" sito en avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — CARLOS M.a DEAMBROSIO. — ELBA CUADRO3. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
23) $240.00 20|pub. 3530 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores José Carballo Rivas y Gumersindo Rodríguez López, nuestro comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en calle Veracierto N.o 2666 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO PICOS. — José Carballo Rivas. — Gumersindo Rodríguez López.
25) $240.00 20|pub. 3529 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y lechería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 1250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JESUS GARCIA. — Elías Gigirey Nieto.
25) $240.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo C. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez Pérez, el negocio de fiambrebría, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.6-v.ab.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpin López, el almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores a Sarandí 193, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO.
25) $100.00 20|pub. 2134 Feb.27-v.mz.27.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor José Rodríguez, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, denominado "Zapicán" sito en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2149 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 963. — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.6-v.ab.4.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FRUTLAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Atliano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTAROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.6-v.ab.4.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Cosmus S. C. intervienen en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20|pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bouseño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CAFEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.6-v.ab.4.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldama, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s|n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presntarse en 18 de Julio 461, San José A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Mario Antonio Rosés Martínez ha prometido vender a la señora Ofelia Arce de Sierra el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Centenario número 299, esq. Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, José Enrique Rodó 517. — Minas, Febrero 7 de 1963. — HECTOR RAUL VERNENGO, Escribano público.
25) $240.00 20|pub. 3200 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender el señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Cooper", calle Cooper 2282. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — JUAN CARLOS GANCEDO. — HECTOR MELO MAINERO. — Jesús Requeijo. — Montevideo, 8 de marzo de 1963.
25) $ 160.00 20|pub. 3060 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el kto. 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20|pub. 2889 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en Avenida de las Instrucciones N.o 1456 a los señores Avelino Bello y Jesús Santos Bello. Acreedores en Arenal Grande 1832 piso 1, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — NERI JOSE ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 3708 Mz.21-v.ab.26.

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DARDO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Montero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la calle San Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20.

Atilio Rebollo y José Sande prometieron vender a Euardo Gallareto San Martín y Juan Valentín Gallareto Basso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas y mesa de billar tienen establecido en Valdez Chico, paraje de la 6.o sección judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio.— ATILIO REBOLLO. — JOSE SANDE.
25) $160.00 20|pub. 3218 Mar.14-v.ab.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Mariano Soler N.o 3100 a Manuel Pereira García, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — AURELIANO ABEL PEREIRA FACAL. — MARIA TORRES de PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 3608 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gomes (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Castrobo", sita en Avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — NELLY Ma. SANCHEZ. — CARLOS Ma. DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $252.00 20|pub. 3530 Mz.20-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender a los señores, Antonio Aguila Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2847 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2933 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2313 Mz.7-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2?45 de esta ciudad al señor Rubí Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mz 13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2663 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro P. Cetrángolo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTANZO.
25) $160.00 20|pub. 3178 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores Enrique Royes Larrañaga y Juan Restutita Aspiroz Benítez, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bebidas alcohólicas y minutas, sito en la calle Comercio N.o 1794. — Acreedores presentarse en Oficina. 1904). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — 1963. — GREGORIO BONINI GONZALEZ. — ELENA SILVA DE BONINI.
25) $ 240.00 20|pub. 3001 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, hemos prometido en venta al señor Eduardo Antelo Estevez nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería ubicado en la calle 25 de Mayo 497|99 de la ciudad de San José, tomando posesión del mismo el 14 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ. — ELENA DE LOS SANTOS. — JOSE MARIA FUSCO. — MARIA LUISA ZAMBETOGLIRIS.
25) $240.00 20|pub. 3247 Mar.14-v.ab.17.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada número 1722 he prometido en venta al señor San Pedro Ramírez Miranda mi comercio que gira e nel ramo de almacén de comestibles, B. alcohólicas y bar ubicado en la calle Comercio N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Febrero 1.o de 1963. — GERARDO GOMEZ OBELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 3246 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Orónoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

Prometimos vender la panadería "Torre Eiffel Rondeau 1677, a Benigno Domínguez, José Portela y Rafael B. Carrera. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores Cerrito 509. — Montevideo, Marzo 1963. — JOSE MARIA VAZQUEZ. — JOSE EIRIS. — JESUS CAAMAÑO.
25) $160.00 20|pub. 3253 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Rosa Hernández de Isa el almacén sito en Minnesota 2096. Acreedores en el mismo. — HAGOP BEKMEZIAN.
25) $80.00 20|pub. 3?90 Mz 13-v.ab.16.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Narciso Villar Gallo, ha prometido vender al señor Ovidio Marichal, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Casupá, 4.a sección judicial de Lavalleja. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Octubre 8 de 1962.
25) $240.00 20|pub. 3202 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he mos prometimos en venta el Sr. ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY — MARIA ROBLEDO.
25) $ 240.00 20|pub. 3397 Mz.15-v.ab 18.

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2895 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20|pub. 3281 Mar.15-v.ab.18

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los Sres. Virginio y Cía. Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Nev Pérez Lemez, Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mar.15-v.ab.18

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don MARCELO SALABERRI, ha prometido vender al señor Pantaleón Di Landro el comercio-bar sito en Juncal 1390.
Acreedores presentarse en Juncal 1414, esc. 4. (Escribanía Rivas). — Montevideo. Febrero 4 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bloise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA PENA.
25) $240.00 20|pub. 2884 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Delia Nova. José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2882 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Alberto Selalles y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de setiembre de 904). Rescindí compromiso de venta con el señor Miguel Angel Ficca referente al "Hotel Porvenir" ubicado en Canelones 2059|61 y lo prometí en venta al señor Angel Pérez Domínguez. — Acreedores presentarse en el mismo. — WALDEMAR HERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 3039 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. Gonzáles Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Pereiro, José Orons y Eduardo Souto el comercio que en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, en la calle San Martín 4203 de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 3062 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. Gonzáles Karlen he prometido en venta a los señoras Celestino Caero y Francisco Padín Fuentes el comercio que en el ramo de bar. despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant gira en la calle Gral. Flores 3337 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — CELSO LAMAS COVELO.
25) $ 240.00 20|pub. 3063 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. Gonzáles Karlen, hemos prometido en venta a los señores Héctor Gil, Ricardo Falcilli y Julio Rieyro el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Mercedes 1250 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — (Ley 16 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de febrero de 1963. — AÑON ALSINA Hnos. (Carlos y Alberto).
25) $240.00 20|pub. 3664 Mz.12-v.ab.15

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Cal, José Cal y Castor Bourón el comercio que gira en el ramo de de Bar y restaurant, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1202, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevileo, 5 de marzo de 1963. — DAVID TOURIÑO y MANUEL TOURIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 3065 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Valo López y Marcelino Ladra Casteló, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de marzo de 1963. — FERNANDO MENDEZ y FRANCISCO GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 3066 Mz.12-v.ab.15

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "J. Weissman Sociedad Anónima", nuestro comercio que en el ramo de fábrica de camisas, gira en la calle Soriano 836 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 23 de 1963. — JONAS WEISSMAN. — REBECA FEUER de WEISSMAN.
25) $160.00 20|pub. 3137 Mz.13-v.ab 16.

Hacemos saber que hemos prometido comprar al señor José Tagle Aguirre y señora Carmen Viñeta de Tagle, el hotel San Salvador, sito en la calle San Salvador 2118. Acreedores en el mismo. — MIGUEL y ALEJANDRO ASHS
25) $160.00 20|pub. 3147 Mz.13-v.ab.16.

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Ramón López López, la Carnicería ubicada en la calle Carlos Bacigalupe 2229. Acreedores presentarse en la oficina sita en la República 1873. — MANUEL GONZALEZ M[illegible]RA.

$160.00 20|pub. 3655 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Nuñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Piedras N.o 565 a Faustino Orozco Pereira y Carmen González de Orozco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 3 de 1963. — JOSE GENARO MACEIRAS LADO. — MARIA LAGO de MACEIRAS.

25) $240.00 20|pub. 3646 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Eira Comesaña la pensión familiar denominada "Residencial Yí" sita en Yí N.o 1274 Acreedores presentarse Canelones 1327, apartamento 42. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.

25) $160.00 20|pub. 2380 Feb.20-v.mz.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.

25) $160.00 20|pub. 2375 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Mera" en Avda. 8 de Octubre 2702|04 y Garibaldi 2755. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45

25) $160.00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE, MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL, prometieron en venta a Lita Novellino de Castellano, alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrando, el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1395, piso 2.o, escritorio 10.

25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino, el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.

25) $160.00 20|pub 2373 Feb.21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Soñora y Cía. Cerrito 565, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Mendez.

Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904) — Montevideo. Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.

25) $160.00 20|pub. 2368 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdes, el comercio de "Café, Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE. BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL.

25) $240.00 20|pub. 2372 Feb 21-v.mz.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudín Gudín y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio Agraciada N.o 4144. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — JESUS KRUDO. IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN. — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ.

25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

Prometí vender a Isidoro Fleischer o a quien éste designe el comercio sito en Convención N.o 1384 denominado Gabes.

Toma de posesión 15 de Abril de 1963. Acreedores en Ellauri N.o 839, apartamiento 703. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — GABRIEL BESPALKO.

25) $160.00 20|pub. 3507 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Luis Pérez y Leandro Magadan, la casa de comercio del ramo Café y bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TORREIRA. VICENTE SERANTES.

25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.9.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Plata N.o 1416 acreedores (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucila Fernández.

25) $160.00 20|pub. 2433 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacampagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Elzmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Elzmendi. — Olga Gestal.

25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minutas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4506 esquina Villademoros de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Cancela Tarrío.

25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del establecimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José. Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.

25) $160.00 20|pub. 2461 Feb.22-v.mar.26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 830 comunico que cedí los derechos del comercio de Comestb. Ver. y Ferrt Emb. ubicado en la calle Montero Vidaurreta 273. a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1963. — María L. Andrade de Castro

25) $160.00 20|pub. 2393 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores el Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740, con fecha primero de Febrero de 1963, a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.

25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.

25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que esta formará el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.

25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.mz.27.

Banco del Sur del Uruguay, (Paraguay número 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Jaime Zudáñez N.o 2860, en el ramo de Hotel, al señor Miguel Pinelli Tonelli. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — GABRIEL PINELLI TONELLI. — LUCINDA GARCIA FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 3785 Mz.21-v.ab.25.

Prometimos vender al señor Miguel Torres Rodriguez el Almacén sito en Cerro Largo [illegible]. Acreedores en 25 de Mayo 470, escritorio 21. — RAMON E. VEIGA. — ESTRELLA RAÑA.

25) $80.00 20|pub. 3779 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Luciano Duarte Domínguez y Julio Montero Fraga, nuestro comercio que gira en el ramo Casa de Comidas, Bar y venta de helados, ubicado en Avenida Agraciada 2342 en esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTA. — IRAZEMA HERNANDEZ de SARRACENO.

25) $240.00 20|pub. 3771 Mz.21-v.ab.25.

Prometí vender Almacén de Comestibles, sito en la calle Colonia 1754 a José Fraga Rey, Emilio Vilar y Manuel Viqueira. Acreedores: De 9 a 12 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 21. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FELIX ALBERTO LOPEZ.

25) $80.00 20|pub. 3753 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor José Sueiro Couceiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Andes N.o 1333 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — RAMIRO PRADO QUINTANA. — PIEDAD SANCHEZ GOMEZ. — JOSE MANUEL PRADO QUINTANA. — ESMERALDA ALEMAN.

25) $240.00 20|pub. 3754 Mz.21-v.ab.25.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Fernández y Julio Burgueño, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Colonia N.o 1253. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1963. — SEVERINO ALVAREZ MUIÑOS. — CAROLINA BUGARIN de ALVAREZ.

25) $160.00 20|pub 3703 Mz.21-v.ab.25.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Noguera, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles, empadronado con el N.o 123.094 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de Leandro J. Freire de Agosto de 1933 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.

27) $ 300.00 15 pub. 2790 Mz.6-v.mz.26.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de Febrero se llama a aspiraciones para contratos con carácter interino, en el desempeño de los siguientes cargos:

1 Profesor de Historia Americana, segundo curso, tres horas semanales.
1 Ayudante de Laboratorio de Zoología Vertebrados, 24 horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Latín, 24 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Neurofisiología, 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Biología y Comportamiento Animal, tres horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Filosofía, 24 horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Filología, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Laboratorio de Química, 24 horas semanales.

Y para las Becas Especializadas son 24 horas semanales, en:

A) Genética.
B) Antropología.
C) Entomología.

Los interesados deberán presentarse de acuerdo a las disposiciones vigentes, con los justificativos de sus antecedentes, hasta la hora once del día primero de Abril de 1963. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30727 Mz.20-v.mz.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Cítase al señor RICARDO ORLANDO AQUINO GORO, para que concurra al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura (25 de Mayo 306), a prestar declaración en el sumario administrativo que se le instruye según resolución del 24 de Agosto de 1960, para lo que se le fija un plazo de tres (3) días a partir de la última publicación del presente aviso.
27) (C.C.) 3|pub. 30742 Mz.20-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a aspirantes a la Beca "Artigas"

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las "Becas "Artigas" (para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial, en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella y C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12. — Montevideo, Enero ? de 1963. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30733 Mz20-vmz.22.

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco v Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS de RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74665, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $1.320.00 30 pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: C. PAGANI Y CIA. Concordato preventivo judicial, L.o 53, F.o 497, se cita a los acreedores de la firma C. Pagani y Cía. para la reunión que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por la citada firma:

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaría, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado, una vez producido; 2) Fíjase el día 15 de abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos, (ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $320.00 10|pub. 2934 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. L.o 54, Fo. 682", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.12-v.ab.15. Ab.25-v.my.23. — Jn.3-v.jl.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F. N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo (representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid, un solar de terreno, padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 21D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve: 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 los solares cinco y siete

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $640.00 20|pub. 2484 Mar.5-v ab 1.o.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 649", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 22, Fo. 339, N.o 641), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
27) $360.00 30|pub. 2175 Feb.18-v.ab.3.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO FONDATA NELL'ANNO 1862
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia N.o 1082), el día 28 de Marzo de 1963 a las 20 horas.

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Relación de Consejo Directivo y Balance 1962.
3.o) Fijar los recursos y gastos necesarios en vía ordinaria.
4.o) Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo.
5.o) Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor y cinco suplentes.
6.o) Nombramiento de cuatro miembros titulares para la Comisión "Cassa Depositi" y cuatro suplentes.
7.o) Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (Artículo 49 de los estatutos).

Por el Consejo Directivo: Francisco De Vita, Presidente. — Isabel T. de Ferrone, Secretaria Honoraria.

Elecciones

Las elecciones tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1963 de 9 a 17 horas en la sede de la sociedad (calle Colonia 1082).

Importante

El Boletín con la Memoria y Balance, puede retirarse de la Administración. Se hace esta comunicación, en especial para quienes no lo reciban en su domicilio.
27) $120.00 3|pub. 3777 Mz.21-v.mz 25.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL

Convocatoria a elecciones y registro de listas para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea delegada, 3 Síndicos y 5 Miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral, designada por la Asamblea General Ordinaria con fecha 15 de febrero de 1963, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros, con doble cantidad de suplentes, (período 1963|67); 21 Miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de Suplentes, (período 1963|65); 3 Síndicos, con doble número de suplentes, 1963|65); y 5 Miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes, (período 1963|65), las que se efectuarán el día martes 2 de Abril de 1963, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

La identidad del Socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula Policial. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Leopoldo Sacco, Presidente. — Angel Palumbo, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 3687 Mz.21-v.mz.27.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Astengo, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas forma-

tadas, ubicado en Piedras N.os 275,77 de esta ciudad, el señor Sergio Palmas Rodríguez, quién se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.
$400.00 20 pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Fábrica de Café y Venta de Comestibles "La Platense", establecida en la calle Manuel Calleros N.o 4762, ha clausurado sus actividades con fecha 21 de Diciembre de 1962. Acreedores: Juan Paullier 2162, (Ley 26 Setiembre de 1904). — Domingo Antonio Armando Casale.
27) $160.00 20pub. 3662 Mz.21-v.ab.25.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3081 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.
27) $ 320.00 20|pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menos de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my.9

A. U. D. I. D.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La Asociación de: "Agentes Unidos de Impuestos Directos", llama a sus asociados, para el día miércoles 27 de Marzo de 1963, a la hora 20 en el local de la calle Rincón N.o 630 de esta ciudad, para la asamblea general ordinaria y de acuerdo a los artículos 23, 27 y 28 de nuestros estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Fijación de fecha del acto electoral y 4.o) Asuntos varios. — José Pursala, Secretario.
27) $48.00 3|pub. 3610 Mz.20-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados, los que resulten electos en el acto eleccionario a realizarse el día 19 de Marzo de 1963, Consejeros y Fiscales para la asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Abril de 1963, a la hora 20, en la Sede social de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, Avda Uruguay 878|80 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de 5 Consejeros con doble número de suplentes respectivos para integrar el Consejo Directivo por el período 1963|65; 2) Nombramiento de 3 Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad.

Registro de Listas. El registro de Listas de candidatos a Consejeros será cerrado el día 23 de Marzo a la hora 12 y 30. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Tejera, Secretario General.
27) $96.00 4|pub. 3395 Mz.18-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1359. Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY.
27) $80.00 20|pub. 2845 Mz.8-v.ab.4.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, es convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 156.00 13|pub. 2793 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1114, F.o 653", se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 3031 Mz.11-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra y venta referente al comercio que en el ramo de carnicería Modelo, gira en la calle Porongos N.o 2500 de esta ciudad, la cual con fecha 3 de Julio de 1961 fue adquirida por los señores Manuel Guardado y Alfredo Collazo Añón, los cuales rescinden de tal negocio quedando nuevamente al frente del mismo el señor Manuel Otero Rial con fecha 1.o de Marzo del año en curso. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963. — MANUEL OTERO RIAL. — MANUEL GUARDADO. — ALFREDO COLLAZO AÑON.
27) $400.00 20|pub. 3067 Mz.12-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores de la firma CAMPO HERMANOS (Café Tupí Nambá) para que presenten sus créditos en Colonia 921.
27) $80.00 20|pub. 3144 Mz13-v.ab.16.

"CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Melo, el 28 de febrero de 1962, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, el 14 de marzo del mismo año, con el No. 112 al folio 229 del libro No. 1 de contratos don Eugenio Cueto, con la conformidad de su esposa doña María Renée Franca de Cueto cedió a los también socios, Orlando María Arbiza, Gregorio Lima, Luis Cueto Emilio Murillo, Cándido y Simón Zunín Padilla y Almanzor Caram toda la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Cine Artigas Compañía Limitada" en la siguiente proporción: los socios Arbiza, Lima y Cueto adquirieron el doble de lo que adquirieron los demás socios nombrados. Se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 del decreto ley No. 8992 de 22 de abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social Avda. Lecueder — Artigas, Enero de 1963
27) $289.00 10|pub. 3277 Mar.15-v.mar.28

Por escritura autorizada por la Escribana Dinorah Lorenzo el 3 de octubre de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6997 al N.o 2207 del L.o 1 de contratos, el señor Elías Georgeoglou cedió al señor Juan Ramundos, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondan en la sociedad "River Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, marzo de 1963.
27) $120.00 10|pub. 3348 Mar.15-v.mar.28

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de pizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C. Gómez 1479 esc. 45.
27) $160.00 20|pub. 3342 Mar.15-v.ab.1?

BEKKER Y SILBERMAN

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, resolvimos rescindir el contrato de Sociedad Colectiva que bajo la razón de: "BEKKER Y SILBERMAN", gira en el ramo de Taller de Pieles y Peletería, en San José N.o 1162, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Isaías Silberman a partir del 1.o de Enero de 1963. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 escritorio 5, de 18 a 20 horas. — SIMON BEKKER. — SONIA SUAIZAS MILNER. — Isaías Silberman.
27) $240.00 20|pub. 3739 Mz.21-v.ab.25.

ENRIQUE CASTRO Y ALFONSO VISINSKI

Citan a sus acreedores a asamblea para el 25 de Abril de 1963 a la hora 19 en el Edificio Bolsa de Comercio, Rincón esquina Misiones. Deberán concurrir munidos de sus documentos de crédito. — ENRIQUE CASTRO. — ALFONSO VISINSKI.
27) $40.00 5 pub. 3726 Mz.21-v.mz.27.

RESCISION Y COMPRA - VENTA

Se comunica que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Audhemar Migues y Juan Ramón Barboza con Ramón Pena y Manuel Brandon, del comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant ubicado en Piedras N.o 551. Acreedores en el citado comercio. Al mismo tiempo los señores Migues y Barboza han prometido en venta el comercio a los señores José María Gundín Sánchez y Ramón Lodeiro Blanco. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — AUDHEMAR MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — YOLANDA DEGANUTTO de BARBOZA. — RAMON PENA. — MANUEL BRANDON.
27) $320.00 20|pub. 3710 Mz.21-v.ab.25.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en Ramón Anador N.o 2211 suscrita con la señora Alba Esther Fregossi de Sarubbi al señor Enrique Antonio Gnettoli Galeandro. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
27) $240.00 20|pub. 3701 Mz.21-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA JUANA ZUÑIGA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3840 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3841 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3842 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA GANON de NAJSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3890 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NEGREIRA GERPE, (Libro 63, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3792 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALES SANCHEZ, (Libro 63, Folio 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3793 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO COSENTINO, (385|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Seal, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 3794 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO u OSVALDO LOPEZ, (57|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3838 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO DUNAJ ZABROCKA", (55-443), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Antonio Dunaj Zabrocka, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Cdigo de Proc. Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) (21|7|34) 20.pub. 30758 Mz.22-v.ab.4.
Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA BERAMENDI de DONAZAR (L.o 52 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3518 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREYRA o FEREIRA CHAMPON o CHIAMPON o CHAMPONO, libro 52, folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3552 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ de RAMOS, (F. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3816 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTILIO FROS o RUTILIO FROS RODRIGUEZ, (F.211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3817 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI LANDRO o DILANDRO, (F.176), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3818 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA FILLAT de ROSSI o GABRIELA EMA FILLAT de ROSSI, (F.52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3820 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDA TULIO de VOLUNTE o CLORINDA ANTONIA MARIA TULIO o CLORINDA TULIO, (F. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3819 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARKL o MÄRKL o MARKL MARKL o MARKL WITTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 3790 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3809 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3796 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3795 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ZULMA CLAUDIA o ZULMA ALFARO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3814 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDINO ISARRUALDE o ISARRUALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3843 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ANDRES BIASETTI o BIASETTI LORENZELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3874 Mz.22-v.ab.4..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MUIÑO PENA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3884 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMOS de GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3383 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO: — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo C[illegible] Noveno Turno, se hace saber al pú[illegible] apertura de la sucesión de SALVA[illegible] MINGUEZ MOURIÑO o MAURIÑO, [illegible] a los herederos, acreedores y demás in[illegible]dos para que comparezcan dentro de t[illegible] días a deducir en forma sus derechos an[illegible] este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3897 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ de MOREIRA y REMIGIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e[illegible] forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub 3898 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUAN VICENTE o JUAN CIRIACO BIALE o VIALE o VIALI o BIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3833 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO SORIA MORALES o JUAN LORETO SORIA y de JUANA REYES de SORIA o JUANA REYES BENTANCUR de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3834 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELO UBA[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 19 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3835 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ RODRIGUEZ de P[illegible]ZORNO, (Libro 2, Folio 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3852 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA TORT [illegible] PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible] 5 de Febrero de 1963 — Méndez y Tech[illegible], Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3868 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia de Cerro L[illegible] se hace saber al público la apertura de [illegible]cesión de PEDRO ABAD TREMEZANA [illegible]DRO ABAD TERMEZANA, citándose a [illegible]rederos, acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta días [illegible]ducir en forma sus derechos ante este [illegible]gado. — Melo, 5 de Marzo de 1963. — [illegible]to S. Iturralde Arén, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3887 Mz.22-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del s[illegible] Letrado de Primera Instancia de Cerro [illegible] se hace saber la apertura de la sucesió[illegible]

SEGUNDA CORINA LUTESTA de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
$120.00 10|pub. 4869 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REAL de TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3827 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIO BRIGIDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3789 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESTEBAN CABRERA y SOFIA CABRERA de PEREZ o GERARDA CABRERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3891 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE POZZI BELLINI o CLOTILDE JOSEFA POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3890 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NACIMIENTO de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3885 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LARROSA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3886 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3887 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PAEZ o PAIS PAULA o PAULINA MARTINEZ de PAEZ y ANICETA PAEZ de ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3867 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERREIRA ALONZO o MIGUEL HILARIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonalo, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3858 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3859 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LUZARDO MENDEZ o DELFIN LUZARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3860 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3861 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3862 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUIZ DE LEON o GREGORIO RAMON RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.20 10|pub. 3863 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ GARCIA de MIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3864 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCHIAVONE FRIERE o FRIERA o FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3865 Mz.22-v.ab.4.

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIA CELIA BENITEZ de PALACIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 13 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3856 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BONIFACIA o LAURA BONIFASIA o LAURA B. o LAURA BONIFACIA IZA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3888 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3889 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3892 Mz.22-v.ab.4.

3—Convocatorias Comerciales

TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas en el local social de la calle Asilo 3336 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por parte del Presidente de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al decimotercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962; 4) Designación de tres Directores y de Síndico y suplente

De acuerdo a los estatutos, los directores salientes pueden ser reelectos en sus cargos; 5) Reforma de estatutos

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Asilo 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea — El Directorio
3) $ 64.00 2 pub. 3882 Mar.22-v.mar.25.

HIERROMAT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de Hierromat S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963, a las 18 horas en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2063, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962 y del correspondiente Informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración de los directores y Síndicos; 4) Elección de los Directores y Síndico

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — El Directorio
3) $ 40.00 2|pub. 3872 Mz.22-v.mz.25.

TRANSPORTES BELTRAND S. A.

De acuerdo con el Art. 29 y siguientes de los estatutos de Transportes Beltrand S. A., se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 18 horas en el local social de la calle La Paz 1922 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio económico; 2) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: En caso de no lograrse el quórum estipulado por los estatutos, la asamblea quedará constituída de acuerdo al Art. 34 en nueva reunión a realizarse dentro de los treinta minutos de la hora fijada para la primera
3) $ 20.00 1 pub. 3870 Mz.22-v.mz.22.

RICARDO Y RODOLFO GIOSCIA S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle 18 de Julio 1100, el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo; 2) Designación de los miembros del directorio; 3) Designación de Síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 20.00 1|pub. 3850 Mar.22-v.mar.22

PAJARITO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(Primera convocatoria)

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 24 de Abril de 1963 a la hora 10 en el domicilio de la Empresa, Avda. 8 de Octubre 4311, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (Art.27); 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 3) Elección de dos Directores suplentes en remplazo de los dos fallecidos hasta la terminación del mandato que estos debían cumplir; 4) Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los Sres. accionistas que deseen asistir a la asamblea que de acuerdo al artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución bancaria. — El Directorio.
3) $ 84.00 3|pub. 3830 Mz.22-v.mz 26.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(Primera y segunda convocatorias)

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 25 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita en primera convocatoria a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará a las 17 horas del día 25 de Abril del año en curso en el local de la Empresa calle 25 de Mayo 684. En uso de las facultades que confiere el Art. 29 de los mismos estatutos, se cita en segunda convocatoria en el citado local, para las 17 y 30 horas del mencionado día 25 de Abril del corriente, para tratar, con los accionistas que se encuentren presentes, el siguiente orden del día:

A) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar el quórum y número de votos, y para firmar el acta de esta asamblea (Art. 33); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962 con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 27); C) Elección del presidente del directorio (Art. 12); D) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Art. 20 y 21).

Notas: 1ra.) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo 684 por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, donde se les expedirá una boleta de entrada en la que se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones. (Art 31); 2da) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 168.00 3|pub. 3811 Mar.22-v.mar.26

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1556 primer piso a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (Art. 15 de los estatutos sociales).
3) $ 100.00 5|pub. 3807 Mar.22-v.mar28.

FOSFATO THOMAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas de Fosfato Thomas S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1963 a las 8 horas, en su local de la Avda. De las Instrucciones 2491 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962, 2.o) Designación de Directorio y sus respectivos suplentes; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad donde conste el depósito de las mismas, oportunamente hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o un certificado bancario en que se les otorgará un recibo que servirá de entrada para la asamblea.
3) $ 28.00 1|pub. 3806 Mar.22-v.mar.22

TEXTILES Y ANEXOS S. A.

De acuerdo con la resolución del directorio en sesión del 18 del corriente mes, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes en curso a las 11 y 30 horas, en nuestro local, Avda. Garibaldi 2473, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 2) Designación de autoridades.

De acuerdo al artículo 24o. de nuestros estatutos el registro se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea cerrándose en el momento de iniciarse la misma. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $ 20.00 1|pub. 3804 Mar.22-v.mar.22.

INMOBILIARIA ODEON S. A.

Convócase a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas. en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de aciones hasta el 2 de Abril de 1963. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3878 Mar.22-v.mar.25

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre RODOLFO o RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ y ELISABETH o INGRID ELISABETH KNEBEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 3797 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RETTICH, ELENA y GOMORI, TIBOR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 25|963)", se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tibor Gomori y Elena Rettich.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3821 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, JESUS EDUARDO y IGLESIAS de ALVAREZ, MARIA BENEDICTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 94|963)", se hace saber que con fecha 14 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Eduardo Alvarez y María Benedicta Iglesias.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7 o). — Montevideo 6 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 3822 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SZEZYGIELSKI, MARIAN con GUERRA, MARIA OFELIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F.o 1223|962)", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marian Szezygielski y María Ofelia Guerra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 3846 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA CARULLA y doña NELLY JOSEFA COUTINHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 3844 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BERNARDO NAIMARK y doña BETTY ISABEL KOPLR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 3845 Mz 22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA OBDULIA c|LAUREANO PEREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2.o, F.o 73), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges María Obdulia Rodríguez y Laureano Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Pando, Diciembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, Adjunto.
5) $ 400.00 20|pub. 3855 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALDINA S. DE LUCA de APARICIO con HUGO RENE APARICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 32, F.o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Cataldina Suzena De Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 3850 Mz.22-v ab.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO: Por Decreto N.o 12.565 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a modificación de la zona limitada por la avenida Daymán, calle San Lúcar, Almirante Harwood y calles Puntas de Santiago, Lieja y Potosí, del siguiente inmueble:

Padrón: 175.824 total. — Propietario: Zulma Arrechavaleta de Torres. — Superficie aproximada: 6.867 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30778 Mz.22-v.ab.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 1147
Segundo llamado

Adquisición de llaves, pinzas, etc. de distintos tipos y medidas, para trabajos de taller mecánico. Fecha de apertura, 26 de Abril de 1963, hora 10.Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30755 Mar.22-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radio sondeo y radioviento.

Fecha de apertura, el 4 de Abril de 1963 a las 15 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D. G. M. U., Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, piso 3.o.
12) (C.C.) 10|pub. 30762 Mar.22-v.ab.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes, 16 de Abril de 1963, hora 14. Lic. número 227: Obras de remodelación del Servicio

Dr. Palma (Sección Hombres). Hospital Maciel. Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 30 Lic. N.o 228 Papel Mimeográfico y papel copia fino. Plaza. Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 17 de Abril de 1963. Hora 14. P. P. N.o 110: Muebles metálicos. Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Aviso N.o 601.
12) (C.C.) 2|pub. 30764 Mar.22-v.mar.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|963.
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación para el "Suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador", destinados a la Dirección de Vialidad del M. O. P., fijada para el día 26 de Marzo de 1963, queda postergada para el día 26 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30763 Mar.22-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA
Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
AGROPECUARIOS
Licitación N.o 241|963
Primer llamado

Objeto: Venta de avena y subproductos diversos. Apertura, 23 de Abril de 1963, hora 17. Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 30765 Mar.22-v.mar.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
Primer llamado

Licitación N.o 4|963. — Antibióticos, Quimioterápicos y Vitaminas. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 5|963. — Algodón Hidrófilo. Apertura, 4 de Abril de 1963 a la hora 10.
Licitación N.o 6|963 — Material Odontológica. Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 9.
Licitación N.o 7|963. — Soluciones Inyectables (Sueros). Apertura, 2 de Abril de 1963 a la hora 10. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30761 Mar.22-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Primer llamado
Licitación N.o 4|63

Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para generar vapor sobrecalentado, destinada al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañado de dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u por foja, y serán abiertas el día 20 de Junio de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30750 Mar.22-v.mar.26.

U. T. E.

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 62. — 176.992. — MABECO. 100 kilogramos de chapas de bronce fosfórico. 100 kilogramos chapas de latón, por un valor de $ 2.679.12 — HIDROSA HIDROTECNIA S. A. cobre planchuela y barras de cobre redondas embaladas en papel aceitado y yute, por un valor de pesos 132.279.45. — BORIS BORISSOFF, 1.250 kilogramos cobre planchuela, 1.000 kilogramos de chapas de cobre y 550 kilogramos barras redondas de cobre, por un valor de $ 35.770.14. — S. A. B. U., 900 kilogramos de bronce latón en barras redondas, por un valor de $ 15.750 00. — MURACCIOLE Ltda. 250 kilogramos barras redondas de cobre electrolítico por un valor de pesos 2 320.99. (Lic. N.o 5253|61).
R. 62. — 175.217. SALA IRIARTE BOFIL, bulones, tornillos, tuercas, tirafondos y remaches de hierro por un valor de $ 296 407.00. (Licitación N.o 5003|62).
R. 62. — 178.092. — MARCOS FERREYRA. construcción del edificio destinado a S. E. T N.o 84 en Florida, por un valor de $ 33.574.30. Lic. N.o 5285|62).
R. 62. — 175.565. — FIBROLIT S. A., 12.750 cajones por un valor de $ 134.237.50. — DOLMENIT S. A., 3.600 cajones de cemento amianto, por un valor de $ 92 570 00. (Lic. número 5269|62).
R. — — 177.375. — FUNSA, 6.000 kilogramos alambre de cobre desnudo, por un valor de pesos 79.080.00. (Lic. N.o 5004|60).
R. 62. — 178.869. — INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL", 20.000 balas calibre 22 LR ICI, 5 revólveres Colt, por un valor de $ 8.272.04.
R. 62. — 175.779. — STAMEMA STHAL UND METALL HAN DELSGESELISCHAFT M. B. H., 15.250 kilogramos hierro ángulo en barra, 3.250 kilogramos hierro en barras planas, 15.000 kilogramos hierro "U" sin atar, por un valor de $ 43.056.70. — DUNLOP AND RANKEN LT., 3.200 kilogramos de hierro redondo en barras, por un valor de $ 5.845.88. — BUNGE y BORN LTDA., 7.000 kilogramos hierro negro en chapas lisas, por un valor de $ 30.049.59. — LINDETEVES JACOBERG N. V., 110.500 kilogramos hierro ángulo en barras, 63.000 kilogramos hierro en barras planas, 2.000 kilogramos hierro "U", por un valor de $ 246.193.23. — (Lic. N.o 5257|62).
R. 62. — 179.070. — INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A., 470 toneladas de hierro, por un valor de $ 1.153.915.00. (Lic. número 5305|62). — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 30763 Mar.22-v.mar.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 22 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que dicho artículo debe tenerse se expresa en cuenta la advertencia que se transmuy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JULIO RICARDO MANNOCCI, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado, Plaza Independencia 749, piso 1.o y JULIA OFELIA SCHETTINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Indepedencia 749, piso 1.

3.a Sección

JOSE ROUPEIRO, 19 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Maciel 1388 y MARIA NELLY DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1388.

4.a Sección

JULIO OMAR HONORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173, ap. 8 y ALDA CARDOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1173 ap. 8.
ANNINO DE MARIA, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y ELVA FERMINA del VALLE MENDOZA, 28 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada Julio H Obes 1130.
FRANCISCO CARLOS PESSOA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1259, y MARIA INES CARRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1259.

8.a Sección

VICENTE ADEMAR MACHIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, Fco. A. de Figueroa 2076 y ESPERANZA SCELZA, 24 años, soltera, modista oriental, domiciliada Nueva York 1440.

9.a Sección

NORBERTO SANTIAGO VIGNOLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 2033 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio N.o 5779.

10.a Sección

NORBAY BATALLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Abreu 2390, ap. 1 y NORMA MARIA SANABRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2390 ap. 1.
ULISES ANTELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Eduardo Fabini 4619 bis y BEATRIZ MARIA GUTIERREZ PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Eduardo Fabini 4619 bis.
PEDRO RAUL OLASO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1655 y MARIA CRISTINA JUNG, 18 años soltera, oriental, domiciliada A. Puyol 1653
JOSE MANUEL BONILLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3163 y EVA MUNIZ, .. años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3163, ap. 1.
LUIS CASTAÑETTA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1722, ap. 9 y MERY ARCIERI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Tiburcio Gomez 1676.
LUIS MARIANO da LUZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2543 y CELICA RAMONA ECHEVARRIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 25..
RICARDO TULIO GERONA, 61 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Gral. French 1660 y NELIDA GOLDIE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. French 1660

11a. Sección

WALTER BRITOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3665 y ALBA ENNA MONTIEL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3665.
VICTOR JORGE SUAREZ, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Arbolito 3135 y CARMEN RAQUEL ALVAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Arbolito 3135.
EDISON HUALDE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3266 y SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 3266.
JULIO RUBENS NICOLAS RAGUSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o, N.o 6688 y GLORIA VIOLETA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o, N.o 6688.
FRANCISCO GRUA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4620 y SONIA LUISA ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4620.
LUIS EDUARDO GUARISCO 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2947 y ALBA JOSEFINA ARECHICHU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2929
OSCAR DELEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deball 3083 y NORMA IBIA PEREYRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itazurubí 5212, ap. 2.
OSVALDO FELIPE, 45 años, viudo, T. radiólogo, argentino, domiciliado Cochabamba 3096 y EULALIA SOSA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3096.
PEDRO GALLOTTI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4019 e IRMA LUCIANA CHOCHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4003.
ADRIANO LUCENO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5071 y MARIA INES OLIVERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5071.

12.a Sección

JUAN BRIANZA, 79 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado José L. Terra 2675 y CONCEPCION ANGELA DAURIA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2668.
ISMAEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2585 y MARIA TERESITA MOROSINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2587.
MANUEL FLORENCIO ALONSO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vilardebó 1796 y ROSA AIDA YAÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1794
JULIO MONTERO, ..., soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 1698 y DORA RAMOS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colorado 1698.
NORBERTO LEO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629-56 y STELLA MARIS VIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2588.

ALBERTO RODOLFO BRUSICH, 25 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Coronel Manuel Francisco Artigas 415 y GLADYS MARINA VARELA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2446.

13.a Sección

ALBERTO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3285 y JUANITA ELOISA STILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3627.

14.a Sección

FELIX CARDOZO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Húsares 3588 y MARIA LUISA OLIVERA COSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3588.
DIEGO MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Luna 1385 y MARIA BEATRIZ VILA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1385.
HUMBERTO LUCCISANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 917 y DELLY BRENDA MARTIRENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 917
ALBERTO ARTURO DEAMBROSY, .. años, soltero, químico ..., oriental, domi-

ciliado Agraciada 3260 y MARIA TERESITA LUCIA ESCUDERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3260.

15.a Sección

URUGUAY SOSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Ramírez 1788 y AZUCENA OFELIA ZULUAGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Ramírez 1788.

MARIO JULIO MERTELLI, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2655, ap. 5 y CATALINA HAYDEE TUFRO, 38 años, soltera oriental, domiciliada Charrúa 2655, ap. 5.

16.a Sección

RICARDO ORLANDO ESPINDOLA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol N.o 983 y MARIA ESTER CUADRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 983, ap. 2

18.a Sección

RUBEN MARIO MORALES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 2319, ap. 8 y ALMA BELIA ALVAREZ, 33 años, divorciada, oriental,, domiciliada Juan Paullier 1083 bis.

RICARDO GOMEZ DAVAZZO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado T. Diago 748 y DORA SANTA LANZARO, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada L. D. Cavia 2858.

MARIO JOSE LUTYNSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 423 y RAQUEL MORTOLA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 440.

GABINO NUÑEZ, 42 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado S. García 2583 y MARIA ELVIRA MOURE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2583.

JORGE PERDOMO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Vázquez 1256 y BEATRIZ PEDEFLOUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 785.

ANTONIO JORGE ELEUN, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Soca 1391 y MARIA INES de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rr. Soca 1381, ap. 201.

HORACIO MUGUERZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1085 y ELENA CROCCO PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 620.

LORENZO DE NICOLA, 35 años, soltero, Ing. Civil, oriental, domiciliado Colla 2356, ap. 4 y ROSA del CARMEN CONDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1475 bis, ap. 5.

HOMERO URANGA VAZQUEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Itapúa 2308, ap. 2 y MARIA CLELIA MARTIGANI, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 635, ap. 10.

MARIO ALBERTO BENADERET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2454, ap. 6 y MARIA ELENA SAMPAYO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2454.

REINALDO EDUARDO DELISANTE, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado R. Wilson 725 y YOLANDA GLADYS VIÑA, 30 años, soltera, química, oriental, domiciliada Guayaquí 3377, ap. 9.

LUIS ALBERTO BENGOCHEA, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. M. Montero 2636, ap. 5 y LEILA LIRA CASTRO TERRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. M. Montero 2636.

ARTIGAS RODOLFO GIUSTI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2765 y ALICIA BLANCA LASSERRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2763.

RAUL SCORZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Cortinas 2444 y TERESA MARGARITA MORASO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Suárez 2816, ap. 10.

JUAN FELIX CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 3391 y ARACELIS ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2425.

19.a Sección

MARTIN ALMEIDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3468 y MARIA del CARMEN PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2120.

WASHINGTON ABREO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inca 1944 ap. 1 y MARTA GLADYS GALVAN 20 años, soltera oriental, domiciliada Inca 1944.

20.a Sección

JULIO MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandiyú 4633 y MARIA TERESA BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ypiranga 4324.

ANGELITO VILLAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 277 y TERESA CONCEPCION GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 277.

... RODAL, 33 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Lucas 379 y SIXTA MARIA SIERRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 381.

21.a Sección

OMAR DE SOUZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1191 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4623.

JOSE GIOVANNINI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Petain 879 y MARIA MARCELINA ORBEGOZO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Petain 879.

JUAN SUNTIC, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 7164 y NELLY MABEL LARRAMENDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 994.

22.a Sección

MATEO PROSPERO TOLETTI, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. Lamas 3483 y AMALIA ELIDA COSSORESE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Valladolid 3175, ap. 2.

24.a Sección

MANUEL BLANCO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1846 y CARMEN DUNIS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1846.

SANTIAGO LLADO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Horacio 3314 y GLORIA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1523 bis.

14) $6.00 3|pub. v. Mar.26.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, dictada en autos: "STIFANO de CACHES SABAS. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Libro 11, Folio 580), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente:

Una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 147 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1310, con una superficie de mil noventa metros, lindando: al Norte, con calle República Argentina: al Este, con calle Rocha; al Sur con padrones Nos. 3111, 3112 y 3113; y al Oeste, con parte de los padrones Nos. 1317 y 1318.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación, se hace esta publicación, dejándose constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Santa Lucía, Setiembre 7 de 1962. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 30759 Mz.22-v.my.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ERNESTO BERGERET, solicita la inscripción de la versión castellana de la adaptación para teatro realizada por Paul Shyre basada en la obra de John Dos Passos titulada "U.S.A. siglo XX", traducción de la que es autor. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.4.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras de socios de la entidad cuya nómina se acompaña.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "Zamba para Amalia", Zamba.

LUIS PEDRO MONDINO: declárase autor responsable de "Sinfonía Liceal", poema.

GONZALEZ PRADO y AMERICO CARBONELL, declárase autores de música y letra responsable de "Llueve" tango canción.

ANTONIO ALLAR, declárase autor musical responsable de "Aimoré" marcha.

HECTOR RUBINI, declárase autor de música y letra responsable de "Plenitud" tango. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3873 Mz.22-v.ab.4.

NELSON AMERICO CASTRO y BRENDA TRILLO PAYS, solicitan la inscripción del programa para TV titulado "Fantasía de la pantomima o fantasía y pantomima" del que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3805 Mz.22-v.ab.4.

El señor LUIS ADRIAN R. solicita la inscripción del entretenimiento denominado "... grama" (La forma del crucigrama con ... y fotografías), del que se declara autor, el mismo. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3787 Mar.22 v.ab.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TEIJEIRA, ANA DOLORES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Teijeiro", debe decir: "Teijeira". — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 3839 Mar.22-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO OSVALDO XIMENEZ MOZZO, pues en la misma donde dice: Cándido Osvaldo, debe decir "Claudio Osvaldo", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace saber que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30757 Mar.22-v...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "JACINTO BACCINO; CATALINA MUSSINI de BACCINO; ALBERTO BACCINO. Rectificación de partidas, libro 7, folio 605", se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio de Jacinto Baccino y Catalina Mussini; donde figura como el apellido paterno Bacine, debe decir: "Baccino" y de nacimiento de Alberto Baccino, donde figura como el apellido paterno Basine debe decir: "Baccino". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 3027 Mar.22-v.ab.15

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI RIVERON, VALENTIN MOLINARI RIVERON y AMALIA PEREZ DE MOLINARI. Rectificación de partidas". (Libro 7.o, folio 566), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Angel Molinari y Felipa Riverón, en la que los contrayentes figuran con los apellidos paterno respectivamente de Molinares y Riberón, debe decir: Molinari y Riverón, respectivamente.

De nacimiento de Celedonio Juan Angel Molinari, en el cual el padre aparece como Angel Molinares, debiendo decir: Angel Molinari y la madre como Felipa Riberón, debiendo decir: Felipa Riverón; donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Valentín Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari, donde la madre aparece como Felipa Riberón debe decir: Felipa Riverón, donde el abuelo paterno figura como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna aparece como Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De matrimonio de Valentín Molinari Riverón y Amalia Pérez López, donde el primer contrayente aparece como hijo de Felipa Reverón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Elbio Valentín Molinari Pérez, donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de Angel Molinare y Felipa Reverón, debe decir respectivamente: de Angel Molinari y Felipa Riverón.

De nacimiento de Mirta Elsa Molinari Pérez, donde la inscripta aparece como nieta por línea paterna de Felipa Riberón, debe decir: de Felipa Riverón.

De nacimiento de Ramón Molinari Riverón, donde el inscripto aparece como hijo de Angel Molinares y Felipa Riberón, debe decir: de Angel Molinari y Felipa Riverón y donde el abuelo paterno aparece como Angel Molinares, debe decir: Angel Molinari y donde la abuela materna dice Marta Riberón, debe decir: Marta Riverón.

De nacimiento de Luis Molinari Riverón, donde el padre del inscripto aparece como Angel Molinares y el abuelo paterno como Angel

Molinares, debe decir en ambos lugares Angel Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
$900.00 15|pub. 3836 Mz.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en autos "GONZALEZ de SOSA MAURA ESTHER. Rectificación de partida, libro 2, folio 647", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maura Esther González de Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde dice "María Esther" debe decir "Maura Esther". — Pando, Febrero 1.o de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 3854 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VICTORIANO PLACIDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Victoriana Práxedes, debe decir "Victoriano Plácido", donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino" y donde dice hija de, debe decir "Hijo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 3893 Mar.22-v.ab.18.

20—Remates

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Bengochea o RAPETTO contra JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL CARBONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 498, ficha C-90), se hace saber que el día 24 de Abril de 1963, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden ubicadas en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Rincón del Cerro), empadronadas con los números ciento ochenta y tres mil doscientos cuatro, ciento ochenta y tres mil doscientos cinco, ciento ochenta y tres mil doscientos seis y ciento ochenta y tres mil doscientos siete, señalados con los números 15, 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Noviembre de 1943 inscripto en Catastro con el N.o 16.367 el 11 de los mismos, con un área conjunta, por estar unidos, de 20 hectáreas 9984 metros cuadrados deslindados así: 340 metros de frente al Suroeste a Camino de 20 metros de ancho; 617 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 170.270 y parte del 170.271; 340 metros al Noreste confinando con la fracción 3 del mismo plano, destinada a calle de 20 metros de ancho; y 617 metros 60 centímetros al Sureste lindando con las fracciones 19 y 14 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados será de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se hallan pagadas; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.620.00 15|pub. 3895 Mz.22-v.ab.18.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodolfo D. Morrison contra JOSE A. SILVEIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 341), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados, montes, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número mil seiscientos treinta y cinco, señalado con los números dos y tres en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Enero de mil novecientos treinta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el doce de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de ciento ochenta y nueve hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros con cincuenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, José María de León, en cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cuarenta centímetros, dando frente al Camino Vecinal al Paso de Barboza; al Sur, ochocientos cuatro metros sesenta centímetros, lindando con Pedro Sanabria y mil cuatrocientos cincuenta y dos metros ochenta centímetros con el mismo Sanabria y con sucesión de Avelino Rodríguez; al Este, en setecientos cincuenta y cuatro metros setenta centímetros con fracción número uno del mismo plano, propiedad de Juan Francisco García Moreno; al Norte, otra línea de dos tramos, uno de seiscientos setenta metros cincuenta centímetros y otro de trescientos noventa y nueve metros treinta centímetros, lindando con la fracción uno ya citada; al Noroeste, en quinientos sesenta y seis metros, con la misma fracción uno; al Este en ochocientos noventa metros diez centímetros, en parte, sucesores de Avelino Rodríguez y en otra, sucesores de Manuel Núñez y al Oeste, en dos tramos, uno de cuatrocientos cuarenta y nueve metros ochenta centímetros y otro de mil diez metros veinte centímetros, con Anatilde Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en ese acto; 2.o) Que la comisión de estilo que fijará el rematador, así como el impuesto municipal, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos, serán de cuenta del adjudicatario. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.428.00 21|pub. 3849 Mz.22-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos María y Juan F. Vázquez Miranda contra FUCAL S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 436), se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número veintisiete mil doscientos treinta y seis (antes en mayor área con el número dieciséis mil ochocientos uno), que según plano del agrimensor J. J. Comensoro Correa de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número siete mil ciento noventa y uno el diecisiete de Julio siguiente, está señalado con el número uno y se compone de una superficie de trece hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros ocho decímetros y se deslinda así: ciento cuarenta y un metros noventa centímetros al Este, de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; mil catorce metros treinta y siete centímetros al Norte, lindando con padrones doce mil novecientos treinta y cuatro y doce mil trescientos cuarenta y ocho, por el Oeste el Arroyo Toledo y novecientos setenta y ocho metros veintiocho centímetros al Sur, lindando con bienes de José Ramallo, Constantino Barbanov y Juan Ramón Rey.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al inmueble hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 230, Serie A 1951); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de la misma; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $1.260.00 21|pub. 3848 Mz.22-v.ab.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fraschini, Eduardo Alberto y otros contra MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACCHIA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 692), se hace público que el día 25 del entrante mes de Abril, a la hora 15, en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don José Cetrángolo y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, en lotes separados:

A) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 50.972, hoy con el N.o 161.188, señalado con el N.o "uno" en el plano del agrimensor José A. Podestá, de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24 de Agosto de 1956, con el N.o 32.745, según el cual tiene una superficie de mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con diez decímetros (1.141 ms.2, 10 dms.), deslindándose así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Gral. Eugenio Garzón, distando su punto medio 178 metros y 19 centímetros de la ochava formada por la citada avenida en su intersección con el Camino Ariel, 54 metros 55 centímetros al Noroeste, por donde linda con la fracción "dos" del citado plano, 33 metros 70 centímetros al Sureste, lindando con los bienes empadronados con los números 187.270 y 187.271 y 43 metros 51 centímetros al Suroeste, confinando con el solar empadronado con el N.o 50.985; y

B) Acto seguido: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 215.757, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de los mismos mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos veintidós metros seis mil doce centímetros (622 ms. 6.012 cms.), que se deslinda así: 34 metros 23 centímetros de frente al Este al Camino Coronel Raíz, 18 metros 19 centímetros al Norte con la fracción "A" de dicho plano, 18 metros 19 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción B del mismo plano y 34 metros 23 centímetros al Suroeste, que por formar esquina son también de frente al Camino Propios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles descriptos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.200.00 15|pub. 3788 Mz.22-v.ab.18.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra NIBIA MARTHA BRUQUETAS SANCHEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 52, Fo. 557), se hace saber que el día 17 de Abril de 1963 a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Cadillac(modelo 1954, empadronado con el N.o 146.540 y matriculado N.o 503786, motor N.o 506237054.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 3896 Mz.22-v.ab.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VENTAS LIMITADA

Por documento suscripto el 11 de Marzo de 1963, certificado por la Escribana María Teresa Induni Civetta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77, F.o 268 del L.o 2 de Contratos el 13 de Marzo siguiente, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Ventas Limitadas". Objeto: Venta de automóviles nuevos y usados, venta de respuestos y servicio de taller mecánico. Socios: Elbio Michelena y Diva Acacia Carbonell de Michelena. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales, habiéndose integrado solamente la mitad. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años con prórroges automáticas de 2 años. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Ganancias y Pérdidas por partes iguales.
22) $200.00 10|pub. 3812 Mz.22-v.ab.4.

DE LEON Y MOURAT LIMITADA

En documento privado suscrito el 31 de diciembre de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 782, F.o 2484, L.o 1 de Contratos, Uberfil De León, Yamuandú Mourat Core y Susana Mourat Core, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: "La Cantábrica"; Firma: "De León y Mourat, Limitada"; Objeto: Fabricación, reparación y venta de camas, sillones, cocinas, muebles y afines, taller de dorado, cromado, plateado y niquelado, adquisición, enajenación y afectación de muebles e inmuebles; Capital: $ 46.000.00 en 92 cuotas de $ 500.00, que corresponden 46 a De León y 23 a cada uno de los demás; Plazo: 3 años con prórroga automática. Dirección: Uberfil De León y Susana Mou-

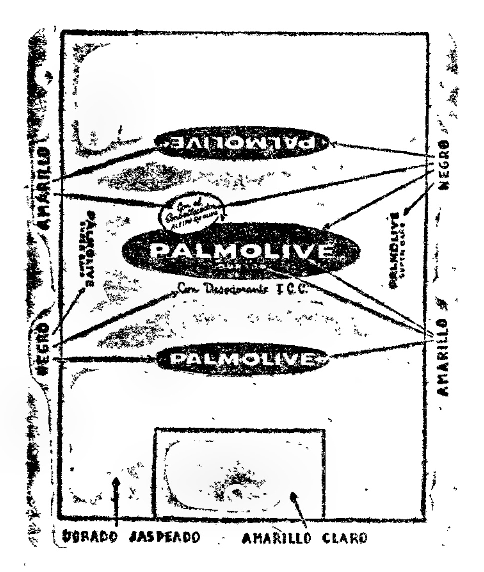
... Cons, indistintamente; Domicilio: Montevideo, Rivera 2052. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — Uberfil De León. — Yamandú Mourat. — Susana Mourat.
23) $240.00 10|pub. 3813 Mz.22-v.ab.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIO NDE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.202. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SALADOIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2828 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.201. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 1800 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.197. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LYDDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2801 Mz.21-v.ab.4.

ACTA N.o 99.198. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farell y Freira, por Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitado el registro de la marca "PRENAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3802 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.199. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Highland Bonding Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "FIVE SCOTS", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3803 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 99.162. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LYRIC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3638 Mz.20-v.ab.2.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de las Oficinas Carballal Señora y Cía., Cerrito 596, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en 8 de Octubre 4694 a José Sala Aldaba. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo de 1963. — MANUEL y ALBINO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — DOMINGO. — INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 3901 Mz.22-v.ab.26.

Comunico que ha prometido vender al señor Salomón Farber la mitad indivisa que me corresponde en la fábrica de colchones, elásticos y camas que gira bajo la firma Fabius y Cía. y de nombre de Casa Rocha en la calle Rocha 2579|81|83 de Montevideo, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 356, esc. 30 (Escribanía Lindner). — LEON FABIUS.
25) $240.00 20|pub. 3808 Mz.22v.ab.26.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Gilmet Fernández, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en la calle Sierra 2038 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. Montevideo, 20 de Marzo de 1962. — JOSE MARTINEZ TATO. — CARLOS MARIA GILMET. — HILDA EDILIA MARESCHI.
25) $240.00 20|pub. 3877 Mz.22-v.ab.26.

Ley, Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Hernández e Irma Saibene de Barbagelata mi comercio de Almacén, Ferretería y Bar ubicado en la localidad de Estación Atlántida, 7.a Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. Estación Atlántida, Enero 30 de 1963. — JUAN CARLOS FERRARI. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — IRMA SAIBENE DE BARBAGELATA.
25) $160.00 20 pub. 3853 Mz.22-v.ab.26.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado para la provisión de un cargo de Jefe de Operador IBM

De acuerdo a la resolución de Febrero 18 de 1963, llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe-Operador IBM (Rubro 1, Categoría 3, Escalafón 32, Grado 3. Horas: 36. Sueldo: $ 1.730.00).

Pueden aspirar los funcionarios de la Universidad que revistan en el mismo escalafón (32).

La solicitud de inscripción (extendida en papel florete con un timbre de Biblioteca de $ 0.50 en cada una de las dos primeras fojas, y una copia), se presentará en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda (18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 9 a 11 horas hasta el viernes 5 de Abril del corriente año, inclusive. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Departamento de Personal. (Sección Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 30756 Mz.22-v.mz 22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Becas

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar aspirantes a una Beca para alumnos de Ingeniería Industrial para la colaboración en la ejecución de ensayos y trabajos de investigación en el Departamento de Cerámica del Instituto de Tecnología y Química.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 1.o de Abril del corriente año, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30751 Mz.22-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión de un cargo contratado por seis meses, de Jefe de Trabajos Prácticos, destinado a prestar colaboración en los proyectos que tiene en estudio el Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas.

La asignación mensual es de $ 1.345.00 correspondinte a 25 horas semanales de labor.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 1.o de Abril del corriente año, a la hora 12, en Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Monevideo, Marzo 20 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30752 Mz.22-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de cargos docentes

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

Provisión Interina

Hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1964.:
Profesor Adjunto de Geodesia (3 horas semanales, $ 520.00 mensuales).
Profesor Adjunto de Tecnología A (textiles), (3 horas semanales y $ 570.00 de asignación mensual).
Profesor Adjunto de Tecnología B (cerámicas), (3 horas semanales y $ 570.00 de asignación mensual).

Contrataciones

Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte I (Caminos), (2 horas semanales y $ 520.00 de asignación mensual). Contratación por seis meses.
Profesor Adjunto de Vías Terrestres de Comunicación y Transporte III (ferrocarriles), (3 horas semanales y $ 570.00 de asignación mensual). Contratación por nueve meses.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 1.o de Abril del corriente año, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1 pb. 30753 Mz.22-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para prover los siguientes cargos docentes:
Profesor Adjunto de Ensayo de Materiales (metales), (cargo N.o 411, 3 horas semanales, $ 570.00 mensuales).
Profesor Adjunto de Ensayo de Materiales (no metálicos), (cargo N.o 411, 3 horas semanales, $ 570.00 mensuales).
Profesor Adjunto de Matemáticas (análisis matemático I), (cargo N.o 51, 4 horas semanales, $ 620.00 mensuales).
Profesor Adjunto de Mecánica General I (cargo N.o 91, 2 horas semanales, $ 520.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Abril de 1963, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Marzo 20 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30754 Mz.22-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para la provisión interina de la cátedra de Ciencias Políticas, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1963.

El plazo para la presentación vence el día 22 de Abril de 1963, a las 11 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Ayudante Corrector de Práctica Notarial 3er. curso (Plan Nuevo), (Práctica Judicial, Administrativo y Derecho Funerario), hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1963.

El plazo para la presentación vence el día 22 de Abril de 1963, a las 11 horas.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de relación de méritos, con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30748 Mz.22-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 31 de Diciembre de los siguientes cargos:
Un cargo de Profesor Adjunto de Derecho Notarial.
Tres cargos de Ayudantes Correctores de Derecho Registral y Tierras Públicas.
Dos cargos de Ayudantes Correctores de Derecho Notarial.
Dos cargos de Ayudantes Correctores de Práctica Notarial 2.o.
Un cargo de Ayudante Corrector de Derecho Tributario.
Un cargo de Ayudante Corrector de Legislación Notarial 2.o curso.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de relación de méritos, con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 primer piso, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

El plazo para la presentación vence el día 1.o de Abril de 1963, a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30749 Mz.22-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANE, JUAN, FCO. y OTROS. Intimación" (L.o 63, F.o 596), y de conformidad

...en el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación, a PABLO MAÑE, JUAN FRANCISCO MAÑE, MARTHA MAÑE DE CHIARINO y a los herederos de JUAN CARLOS MAÑE, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 41.813.72 con intereses incluídos al 16 de noviembre de 1962, por concepto de préstamo documentado en vale con vencimiento al 29 de agosto 1953 por un original de $ 24.000.00, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 3799 Mz.22-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay. contra MAÑE y CIA.. Intimación" (L.o 63, F.o 595), y de conformidad con el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente. mediante intimación por el término de noventa días a Ana María Mañé de Villegas, Pablo Mañé y Juan Francisco Mañe, Martha Mañé de Chiarino (heredera de Alberto Mañé), a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé Algorte, a fin de que efectúen el pago de: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 15 de febrero 1963, por $ 21.948.96; B) Saldo vale N.o 49.151, vencimiento 30 julio 1957, original de $ 10.000.00 con intereses al 15 febrero 1963, por $ 22.786.88; C) Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía., saldo de cuenta corriente pesos 719.77, que adeudan al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) 840.00 30|pub. 3798 Mz.22-v my.13.

BIDASUR S. A.
ACLARACION

A los efectos que correspondan se hace saber que en "Diario Oficial" de fecha Diciembre 31 de 1962, en la página 2867-D correspondiente a estatutos, en el artículo 5.o s ha omitido lo siguiente:

"El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta tres millones de pesos".

Queda hecha la salvedad.

27) $12.00 1|pub. 3894 Mz.22-v.mz.22.

EMPRESA DE OMNIBUS FEBA S. A.
(EN FORMACION)

A los efectos de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa de transportes de pasajeros del señor Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará Z. Muniz N.o 724 de la ciudad de Melo, girará en lo sucesivo bajo el nombre de "EMPRESA DE OMNIBUS FEBA SOCIEDAD ANONIMA" (En formación).

Acreedores presentarse en estudio del doctor Rafael Ferraro Olmos, de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 573 y en Montevideo en el estudio del contador Luis Alberto Baráibar, Plaza Independnela N.o 811 piso 1 escritorios 4 6.

27) $320.00 20|pub. 3879 Mz.22-v.ab.26.

AVISO
INSPECCION DEPARTAMENTAL COORDINADORA ZONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
(MONTEVIDEO)

Se cita a los integrantes de las listas de sorteo "A" y "B" presentados para el desempeño de Interinatos y Suplencias en esta jurisdicción escolar para el día martes 26 del actual, a las 15 horas, en el local de esta Inspección, sita en Avenida 18 de Julio N.o 1902 (bis). oportunidad en que se realizará dicho sorteo. — Hilaria Melazzi de Cabrera, Inspectora Departamental Coordinadora Zonal. — Adolfo Pérez Ferreyro, Director de Departamento.

27) (C.C.) 2|pub. 30760 Mz.22-v.mz.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

SAYAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SAYAN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 434, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "SAYAN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el Decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de inciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1961. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presenica por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Visto: La gestión de "SAYAN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "SAYAN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para

el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 19 al Fo. 93 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Mara. I. Artecona.

Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$648.00 1|pub. 2818.

GRAYFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRAYFA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatutos.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1) Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de GRAYFA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2) Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas a constituírse, incluyendo la adquisición de las mismas; compras, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3) El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4) Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5) El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6) Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7) La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8) El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrá ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9) Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los [illegible]. En caso de vacancia en los puestos de directores el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10) Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11) El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12) El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A título de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13) El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15) La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento de lcapital integrado, debiendo realizar la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16) Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17) Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18) Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19) La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20) Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21) Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo

Art. 22) Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir a sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vilá, Escribano

---

COPIA — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de febrero de 1962. — Visto: La gestión de "SOFIR SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Resultando que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs 9) sustituirla por la de "GRAYFA SOCIEDAD ANONIMA".

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "GRAYFA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9. — Montevideo, octubre 25 de 1961. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte, por "SOFIR SOCIEDAD ANONIMA" expediente 2057|61 confirma que el nombre de la sociedad será "GRAYFA SOCIEDAD ANONIMA". — Saluda a Ud. atte. H. Vignoli [illegible] 3153.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 18 al F.o 88v. del L.o N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. — Montevideo, febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 585.00 -- 1|pub. — 2819.

ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Jorge M. Moller, en los autos: "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante". (N.o 843, Lo. 18, Fo. 206), se hace saber que se ha presentado "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Dichos estatutos dicen así:

TESTIMONIO

N.o 1. — Protocolización del acta de constitución de:

"ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Salto, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: Alberto Carlos Trindade Nobre, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número mil ciento sesenta y tres de la avenida Uruguay en esta ciudad y Saul Trindade Nobre, oriental, mayor de edad, casado y con igual domicilio que el anterior compareciente. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos de:

"ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o. Con el nombre de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Salto, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (pesos 1:200.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Directorio dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos, y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigio; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria, que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la presidencia de la misma, y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año, se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de votos la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separadamente o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que la integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados el doctor Ramón José Méndez y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder, y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, los estatutos de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", extendidos en seis fojas de papel sellado de ocho pesos cada una, del folio uno al seis; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en el actual Registro de Protocolizaciones. De todo lo que doy fe. — Carlos A. Trindade. — S. Trindade.

Jorge Placenza Harriague, escribano. Es primer testimonio que expido para "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA" el que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, el veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Jorge Placenza Harriague, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:200.000.00 (un millón doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Salto, Enero 2 de 1962. — Presentada hoy e inscripta con esta fecha en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 1 del folio 1 al folio 8, de dicho Registro a mi cargo. — Conste. — Delmar G. Brum. — Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio. — Salto. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Francisco Freyre Borbonet, en representación de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 81 (Escribanía Piacenza) al señor Juez, digo: Que adjunto los estatutos originales de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA" y el certificado de su autorización por parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación pertinente. Que por el artículo 21 de los mismos, estoy facultado para realizar la precedente gestión. Que a los efectos pertinentes denuncio: A) El objeto de la sociedad es el indicado en su artículo segundo; B) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; C) Que es sociedad anónima; D) Que el capital integrado es nacional; E) Que la firma gira bajo la razón social de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA" y F) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de un millón doscientos mil pesos. Por tanto, al señor Juez, pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del señor Fiscal, se decreto la inscripción de los estatutos de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones legales y liquidados y pagados los tributos, el desglose de los documentos adjuntos que podrán ser entregados al compareciente o señores Ramón J. Méndez y Leonides Calvo, indistintamente, archivándose en definitiva el expediente. — Francisco Freyre Borbonet. — Ramón J Méndez.

6221. — Salto, Setiembre 28 de 1962. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Moller. — Pedro M. Lorenzelli.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. — Salto. — Vista N.o 2180. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Salto. Octubre 22 de 1962. — R. Etchart.

No 7526. — Salto — Noviembre 23 de 1961. — Vistos: Atento a la conformidad del señor Fiscal y las resultancias de autos, inscríbase en el Registro Público de Comercio los estatutos de "ESTANCIA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA" debiendo hacerse las publicaciones correspondientes, expidiéndose a tales efectos los edictos correspondientes, háganse los desgloses y entregas pertinentes y oportunamente archívese. — J. M. Moller. — Pedro M. Lorenzelli.

Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 1.o de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

$1.469.00 1|pub. — 2849.

Artur Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de marzo de 1962

Activo —

Bancos	$	16 203.1?
Construcción	"	131.978.32
Inmuebles urbanos ...	"	265 468.53
Inmuebles rurales	"	331.901.9?
Impuestos a liquidar .	"	681.0?
Diferencia cot. de títulos	"	6.283.10
Acciones a emitir	"	200 000.00
	$	952.515.97

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	84.427.87
Intereses a pagar ...	"	36.000.00
Cuotas a pagar	"	540.55
Acreedores por construcción	"	21.143.38
Cuentas a pagar	"	1.815.77
Banco del Este, Cuenta N.o 1	"	14.884.74
Banco Hipotecario ...	"	33 736.03
Obligaciones	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	31.230.53
Cuenta nueva	"	73.731 10
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	952.515.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|61 - 31|3|62

Debe —

Amortizaciones	$	1.659.48
Gastos generales	"	9.488.06
Comisiones	"	562.50
Asignaciones familiares	"	130.52
Intereses	"	88 595.78
Impuestos	"	32 464.17
Gastos inmuebles	"	4.005.82
Gastos de administración	"	3.049.62
Caja de Jubilaciones .	"	510.00
Utilidad del ejercicio .	"	31.236.53
	$	121.702.48

Haber —

Alquileres	$	24.720.09
Arrendamientos	"	96.982.39
	$	121.702.48

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta, dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|16 y anotado con el N.o 724 a fojas 11 del libro N.o 5.

$ 140.00. — 1|pub. — 19518.

Pitapat S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	19.135.62
Dólares	"	73.136.44
Moneda argentina	"	49.575.00
Inmuebles en el exterior	"	84.825.00
Gastos de constitución.	"	1 800.00
Pérdida del ej. 1960|61	"	162.725.42
	$	391.197.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.557.90
Cuenta nueva	"	54.365.08
Utilidad del ej. 1959|60	"	115 274.50
Capital integrado	"	200.000.00
	$	391.197.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Intereses	"	159.999.22
Gastos Generales	"	2.100.00
Impuestos	"	26.20
	$	162.725.42

Haber —

Pérdida del Ejercicio ..	$	162.725.42
	$	162.725.42

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el No. 2779 a fs. 292 del libro 6.

$ 70.00. — 1|pub. — 19520.

ELECTRONICA URUGUAYA S.A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1962

Activo —

Caja	$	336.63
Bancos	"	53.56
Bco. República Dep. Previo	"	3.551.66
Deudores Varios	"	314.941.80
Mercaderías	"	68.090.90
Muebles y Utiles	"	10.735.00
Marcas	"	1.775 00
Gastos de Constitución	"	4.800.00
Pérdidas Ejerc. Ant. .	"	50 90
Pérdidas del Ejercicio 1960|1961	"	27.846.44
Pérdidas del Ejercicio 1961|1962	"	52.416.77
	$	484.598.66

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$	400.00
Cuentas a Pagar	"	9.372.61
Acreedores Varios	"	85.826.05
Capital Int. a Regularizar	"	189.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	484.598.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|4|61 - 31|3|62

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
Gastos Generales	"	71.677.70
Gastos Venta	"	68 511 67
Sueldos	"	20.933 28
Impuestos	"	5.335 37
Asignaciones Familiares	"	899.94
Costo Ventas	"	231.676.71
	$	400.234.67

Haber —

Ventas	$	347.817.90
Pérdida del Ejercicio :	"	52.416.77
	$	400.234.67

La Asamblea no fué aún realizada.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|59 y anotado con el número 4068 a fs. 15 del libro 10

$ 124.00. — 1|pub. — 19524.

J. Pablo y Blanco S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1962

Activo—

Caja	$	2.327.76
Caja chica	"	499.40
Títulos hipotecarios ..	"	5.900.00
Deudores varios	"	349.645.87
Obligaciones a cobrar .	"	33.000.00
Cuentas corrientes ..	"	24.663.99
Materia prima	"	60.426.27
Mercaderías Central .	"	239.813.73
Mercadería comprada en plaza	"	256.423.95
Implementos para el giro	"	7.389.17
Muebles, útiles e instalaciones	"	22.774.96
Depósitos en garantía .	"	600.00
Aporte jubilatorio a amortizar	"	11.000.00
Indemnizac. a amortizar	"	170.000.00
Pérdidas a amortizar .	"	12.029.78
Mercaderías en consignación Central	"	23.193.70
Pérdidas del ejercicio .	"	5.065.07
	$	1.224.753.65

Pasivo —

Bancos	$	73.214.47
Caja de Jubilaciones .	"	38.701.19
Acreedores varios	"	379.822.17
Obligaciones a pagar .	"	115.000.00
Cuentas a pagar	"	16.656.13
Señas	"	7.249.75
Impuesto a las ventas a liquidar	"	10.449.61
Capital integrado	"	550.000.00
Fondo de reserva	"	10.466.63
Ballán Hnos., cuenta consignación	"	1.174.50
Cuenca S. A., cuenta consignación	"	14.289.00
A. Maspons S. A., cuenta consignación ...	"	7.730.20
	$	1.224.753.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|961 — 30|6|962

Debe—

Amortizaciones	$	36.641.02
Intereses y descuentos .	"	4.980.85
Impuestos	"	126.241.40
Gastos explotación ...	"	103.997.97
Gastos administración .	"	50.468.06
Gastos ventas	"	15.307.12
Sueldos y jornales	"	538.709.44
Asignaciones Familiares	"	47.641.50
Aporte patronal jubilatorio	"	98.062.17
	$	1.022.049.53

Haber—

Ventas Central	$	722.419.35
Ventras Central, mercaderías compradas en plaza	"	267.632.02
Utilidad venta muebles y útiles	"	26.821.99
Implementos para el giro	"	111.10
Pérdidas del ejercicio .	"	5.065.07
	$	1.022.049.53

La Asamblea no fué aún realizada.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Los presentes Estados se hallan copias a fojas 71 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio; el 4|7|956 y anotado con el N.o 2934 a fojas 409 del libro 3.

$ 190.00. — 19516. — 1 pub.

Lloyd Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1962

Activo —

Caja	$	84.20
Sucursal B. A.	"	527.597.79
Gastos de constitución	"	4.140.00
Pérdidas a amortizar	"	270.00
Pérdidas del ejercicio 1960|61	"	11.418.75
Pérdidas del ejercicio 1961|62	"	3.071.36
Acciones a emitir ...	"	457.000.00
	$	1.003.583.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.583.00
Capital integrado ...	"	543.000.00
Capital autorizado ..	"	457.000.00
	$	1.003.583.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|8|61 - 31|7|62

Debe —

Amortizaciones	$	1.380.00
Impuestos	"	2.00
Gastos generales ...	"	1.689.36
	$	3.071.36

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	3.071.36
	$	3.071.36

La Asamblea no fue aún realizada.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|4|60 y anotado con el N.o 2018 a fs. 201 del libro 10.

$ 86.00. — 1|pub. — 19519.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

FINCO S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja y Banco	$	24.178.01
Varios Deudores	"	649.633.91
Accionistas	"	37.000.00
Muebles y Utiles	"	1.742.22
Valores Depositados en Garantía	"	2.576.00
Acciones a Emitir	"	175.000.00
	$	890.130.74

Pasivo —

Varios Acredores	$	498.870.05
Intereses a Vencer ...	"	25.797.87
Capital Integrado	"	88.000.00
Capital Suscrito Ordinario	"	37.000.00
Fondo de Reserva	"	4.967.10
Utilidad 13 Ejercicio .	"	22.011.29
Depositantes de Valores en Garantía	"	2.576.00
Capital Autorizado ...	"	175.000.00
Cuenta Nueva	"	35.908.39
	$	890.130.74

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|7|61 - 30|6|62

DEBE

Amortizaciones	$	193.53
Gastos Generales	"	32.590.60
Sueldos	"	7.970.83
Gravámenes Legales ..	"	8.168.03
Deudores Incobrables .	"	3.167.98
Diferencia de Cotización	"	27.200.00
Utilidad del Ejercicio .	"	22.011.29
	$	101.302.43

HABER

Comisiones	$	88.723.85
Obligaciones Introzzi .	"	1.600.00
Intereess de Mora ...	"	808.88
Gastos de Cobranza Recuperados	"	930.04
Intereses	"	8.039.66
Diferencia de Cambio .	"	1.200.00
	$	101.302.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo de Cuenta Nueva	$	35.908.39
Utilidad del Ejercicio .	"	22.011.29
	$	57.919.68
A Fondo de Reserva .	$	619.68
A Dividendo Acciones Preferidas 7 o|o ...	"	6.300.00
A Dividendo Acciones Ordinarias	"	51.000.00
	$	57.919.68

La Asamblea nc fué aún realizada.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 104 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|48 y anotado con el número 7130 a fs. 411.

$ 140.00. — 1|pub. — 19523.

FINANCIERA LITTIE S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Banco del Este Mon. Arg.	$ 21.811.02	Préstamos y Adelantos	$ 1.005.413.50
Caja	" 4.380.00	Cuenta Nueva	" 158.662.77
Banco del Este	" 10.965.05	Utilidad del Ejercicio	" 45.666.56
Moneda Argentina	" 827.45	Capital Integrado	" 500.000.00
Cuentas Corrientes	" 4.786.31		
Deudores del Exterior	" 1.659.574.00		
Gastos de Constitución	" 2.400.00		
	$ 1.704.743.83		$ 1.704.743.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|12|60 - 30|11|61

DEBE

Amortizaciones	$ 800.00
Impuestos	" 2.621.48
Gastos Generales	" 1.670.60
Utilidad del Ejercicio	" 45.666.56
	$ 50.758.64

HABER

Diferencia de Cambio	$ 8.861.84
Intereses	" 41.896.80
	$ 50.758.64

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|6|59 y anotado con el No. 3385 a fs. 87 del libro 9.

$ 168.00. — 1|pub. — 10500.

FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 18.000.00	Cuentas a Pagar	$ [illegible]
Dólares	" 132.000.00	Capital Suscrito	" 450.000.00
Accionistas	" 450.000.00	Capital Integrado	" 150.000.00
Gastos de Constitución	" 15.000.00	Capital Autorizado	" 2.400.000.00
Pérdida del Ejercicio	" 4.00		
Acciones a Emitir	" 2.400.000.00		
	$ 3.015.004.00		$ 3.015.004.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|11|60 - 31|10|61

DEBE

Impuestos	$ 4.00

HABER

De Pérdida del Ejercicio	$ 4.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 2|7|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|61 y anotado con el No. 1035 a fs. 395 del libro 11.

$ 120.00. — 1|pub. — 10517.

OREGON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 402.18	Intereses a Pagar	$ 265.583.33
Banco del Este	" 8.75	Cuentas Corrientes	" 647.132.02
Partidas a Liquidar	" 2.697.04	Banco Hipotecario	" 169.191.89
Documentos a Cobrar	" 615.974.00	Obligaciones	" 960.000.00
Semovientes	" 76.980.00	Capital Integrado	" 800.000.00
Inmuebles	" 1.721.586.28	Capital Autorizado	" 200.000.00
Mobiliario e Instalaciones	" 2.250.00		
Plantaciones	" 9.740.00		
Alambrados	" 3.950.00		
Diferencia Cotiz. Títulos	" 35.462.74		
Pérdidas Ejer. Ant.	" 313.791.99		
Pérdidas del Ejercicio	" 59.064.26		
Acciones a Emitir	" 200.000.00		
	$ 3.041.907.24		$ 3.041.907.24

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|61 - 31|12|61

DEBE

Amortizaciones	$ 1.073.11
Intereses	" 125.537.62
Gastos Generales	" 2.328.60
Impuestos	" 43.411.46
Gastos de Explotación	" 12.757.00
	$ 185.107.79

HABER

Semovientes	$ 126.043.53
Pérdida del Ejercicio	" 59.064.26
	$ 185.107.79

La Asamblea no fué realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|57 y anotado con el No. 7107 a fs. 876 del libro No. 6.

$ 210.00. — 1|pub. — 19505.

FIELD CORPORATION S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 6.212.50	Acreedores Varios	$ 1.780.36
Banco del Este M.A.	" 135.00	Préstamos y Adelantos	" 4.273.700.00
Documentos a Cobrar	" 3.598.360.00	Capital Integrado a Regularizar	" 2.362.000.00
Deudores del Exterior	" 3.126.755.00	Capital Integrado	" 100.000.00
Pérdidas Ejer. Ant.	" 1.838.60		
Gastos de Constitución	" 1.000.00		
Pérdida del Ejercicio	" 3.179.26		
	$ 6.737.480.36		$ 6.737.480.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|11|60 - 31|10|61

DEBE

Amortizaciones	$ 500.00
Impuestos	" 630.81
Gastos Generales	" 2.048.45
	$ 3.179.26

HABER

De Pérdida del Ejercicio	$ 3.179.26
	$ 3.179.26

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|2|58 y anotado con el No. 684 a fs. 167 del libro No. 7.

$ 180.00. — 1|pub. — 19502.

GUTIERREZ BLANCO S. A.

ESTADO DE SITUACION DEL PATRIMONIO AL 30/6/1962

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 20.186.27	
Bancos		" 22.801.56	$ 42.987.83
Exigible:			
Deudores varios		$ 651.242.87	
Obligaciones a cobrar		" 138.369.16	" 789.612.03
Realizable:			
Mercaderías (valor costo)		$ 1:096.664.11	" 1:096.664.11
Fijo:			
Equipo productivo	$ 107.941.44		
Amortización	" 31.941.44	$ 76.000.00	
Instalaciones	$ 12.118.19		
Amortización	" 12.117.19	" 1.00	
Muebles y útiles	$ 28.111.37		
Amortización	" 6.953.37	" 21.158.00	
Vehículos	$ 289.815.79		
Amortización	" 54.815.79	" 235.000.00	" 332.159.00
Transitorio:			
Pagos anticipados		$ 33.017.21	" 33.017.21
			$ 2:294.440.18

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes bancos	$ 41.900.47	
Vales bancarios	" 294.228.60	
Letras de importación	" 392.781.73	
Acreedores varios	" 102.241.66	$ 831.152.46
Préstamos directores	$ 185.329.72	" 185.329.72
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 1:140.000.00	
Utilidades del ejercicio	" 137.958.00	" 1:277.958.00
		$ 2:294.440.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1962.

El presente estado se halla copiado a folio 248 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE	
Gastos generales	$ 92.103.36
Sueldos y jornales	" 125.709.33
Impuestos	" 255.781.43
Intereses	" 39.529.50
Seguros	" 3.224.74
Cargas sociales	" 29.183.97
	$ 545.532.33
Utilidad del ejercicio	" 137.958.00
	$ 683.490.33
HABER	
Ganancias brutas de ventas	$ 683.490.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortización sobre el rubro muebles y útiles	$	1.158.00
Dividendo ejercicio 1961/62, 12% en acciones	"	136.800.00
	$	137.958.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 249 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 336.00 1 pub. — 17108

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31/1/1962

A C T I V O

Inmuebles	$	4:290.050.14		
Maquinaria y herramientas	"	1:659.798.55		
Muebles, útiles e instalaciones	"	422.121.33		
Vehículos	"	79.185.00		
Revaluación del activo fijo	"	367.519.53	$	6:818.674.55
Mercaderías elaboradas	$	1:077.810.14		
Materias primas y auxiliares	"	6:346.484.13	"	7.424.294.27
Deudores varios			"	1:944.100.37
Marcas de fábrica y gastos de constitución			"	873.304.88
Caja y bancos			"	673.598.24
Títulos y acciones			"	152.792.11
Importaciones en trámite			"	346.919.85
Cargos diferidos			"	122.459.66
			$	18:356.143.93
Cuentas de orden:				
Acciones de la compañía depositadas en garantía del direct.	$	20.000.00		
Deudores por garantías concedidas	"	10.000.00	"	30.000.00
			$	18:386.143.93

P A S I V O

Capital realizado	$	3:300.000.00		
Reserva estatutaria	"	207.995.49		
Reservas varias	"	1:568.488.73		
Reservas ampliación equipo productivo	"	103.859.84	$	5:180.344.06
Acreedores varios			"	11:603.689.67
Saldo sin distribuir			"	1:572.110.20
			$	18:356.143.93
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía del directorio	$	20.000.00		
Compromisos por garantías concedidas	"	10.000.00	"	30.000.00
			$	18:386.143.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1960 — 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31/1/1962

DEBE

Amortizaciones:		
Gastos de constitución y marcas de fábrica	$ 296.863.24	
Maquinaria, útiles de fábrica e instalaciones	" 113.463.47	
Revaluación del activo fijo	" 36.509.75	
Inmuebles	" 45.141.03	
Material rodante	" 3.270.00	
Muebles y útiles	" 4.973.37	$ 500.220.86
Gastos generales:		
Impuestos y contribuciones	$ 1:312.934.05	
Sueldos, licencias, aguinaldos y auditoria	" 425.199.98	
Intereses, comisiones y propaganda	" 702.730.15	
Gastos material rodante	" 51.247.10	
Utiles de papelería, teléfono, limpieza de máquinas	" 24.136.67	
Gastos varios	" 6.859.91	" 2:523.107.86
Utilidad del ejercicio 1960/61	$ 1:135.730.80	
Más: saldo sin distribuir ejercicio anterior	" 1:124.335.64	" 2:260.066.44
		$ 5:283.395.16

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$ 4:150.555.16	
Dividendos	" 4.920.00	
Beneficios varios	" 3.584.36	$ 4:159.059.52
Saldo sin distribuir ejercicio anterior		" 1:124.335.64
		$ 5:283.395.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31/1/1962

5% fondo de reserva	$ 56.786.54
10% directorio	" 113.573.08
2% síndico	" 22.714.62
Gratificación al personal	" 184.000.00
Fondo de reservas varias	" 236.000.00
Fondo para ampliación equipo productivo	" 74.882.00
Saldo a próximo ejercicio	" 447.774.56
	$ 1:135.730.80

$ 432.00 1 pub. — 17128

ELISEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Banco La Caja Obrera			$ 290.71
Caja			" 543.82
Inmueble Maldonado 2420/22		$ 833.627.05	
Costo ventas a liquidar	$ 554.549.82		
Utilidad diferida	" 124.417.01	" 678.966.83	" 154.660.22
Inmueble Ibicuy			" 87.673.37
Inmuble Potosí			" 114.754.57
Muebles y útiles administración		$ 1.380.01	
Menos: amortización		" 566.95	" 813.06
Alhajamiento inmueble Potosí			" 16.213.00
Alhajamiento inmueble Ibicuy			" 74.204.37
Promitentes compradores			" 577.558.60
Títulos			" 2.609.43
Pagos adelantados			" 151.148.53
Pérdidas y ganancias			" 85.214.46
			$ 1:265.684.74

PASIVO

Banco Hipotecario: hipoteca Maldonado	$	403.035.07
Banco Hipotecario: hipoteca Ibicuy	"	56.454.48
Banco Hipotecario: hipoteca Potosí	"	49.456.99
Banco Hipotecario: cuotas hipotecarias	"	12.982.26
Banco Hipotecario: administración de propiedades	"	2.322.75
José Deli	"	342.180.00
Cuentas a pagar	"	3.000.00
Caja Asignaciones Familiares	"	111.29
Caja de Jubilaciones	"	141.30
	$	869.684.14
Capital integrado	"	396.000.00
	$	1:265.684.14

CUENTAS DE ORDEN

Depositarios de valores	$	3.500.00		
Valores en depósito			$	3:500.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1/4/1961 AL 31/3/1962

GANANCIAS

Intereses ganados	$	27.113.45
Utilidad ventas realizadas	"	7.668.13
Alquileres Maldonado	"	56.076.15
Alquileres Ibicuy	"	8.400.00
Alquileres Potosí	"	4.656.00
	$	103.913.73
Pérdidas	"	29.821.58
	$	133.735.31

PERDIDAS

Gastos Maldonado	$	47.484.32
Gastos Ibicuy	"	2.726.00
Gastos Potosí	"	3.200.71
Intereses perdidos	"	33.477.93
Comisiones	"	785.32
Gastos generales	"	40.100.50
Impuesto sustitutivo de herencias	"	5.822.53
Amortizaciones	"	138.00
	$	133.735.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de setiembre de 1962.

Estos estados se encuentran copiados a folios 17 y 18 del libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1954 y anotado con el Nº 4002 al Fº 453 del libro respectivo Nº 1.

$ 360.00 1 pub. — 17135

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

TERRENOS DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	257.220.57	Bancos	$	99.242.87
Efectos a cobrar	"	150.145.82	Efectos a pagar	"	230.400.00
Inmuebles	"	1:499.598.91	Acreedores por gravámenes fiscales	"	33.759.51
Obras en ejecución	"	122.567.84	Acreedores hipotecarios	"	485.000.00
Mercaderías	"	850.00	Previsiones	"	12.030.00
Muebles, útiles, instalaciones y enseres	"	1.853.61	Capital integrado	"	2:000.000.00
Vehículos	"	1.00	Fondo de reserva	"	3.793.75
Gastos pagados por adelantado	"	31.742.17	Ganancias y pérdidas	"	5.125.01
Pérdida consolidada	"	816.574.64	Resultado al ejercicio	"	21.736.76
Amortizaciones atrasadas	"	10.533.34	Caja Jubilaciones depósito créd. público	"	4.500.00
Dirección crédito público, Caja Jubilac.	"	4.500.00		$	2:895.587.90
	$	2:895.587.90			

Aprobado por la Asamblea realizada el 14|8|58.
El presente estado se halla copiado a F° 126 del libro de Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno el 31|7|46 y anotado con el N° 2989 al F° 359 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1957

PERDIDAS		
Gastos generales	$	91.111.49
Gastos financieros	"	23.928.87
Previsiones	"	12.030.00
Utilidad del ejercicio	"	21.736.76
	$	148.807.12
GANANCIAS		
Resultados inmobiliaria	$	148.807.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Utilidad del ejercicio	$	21.736.76
Amortizac. pérdida consolidada	$	21.736.76

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14|8|58.
El presente estado se halla copiado a F° 127 del libro Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno el 31|7|46 y anotado con el N° 2989 al F° 359 del libro respectivo.

$ 210.00 1 pub. — 17152

TERRENOS DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Deudores varios	$	232.746.14	Bancos	$	230.791.84
Efectos a cobrar	"	59.000.00	Efectos a pagar	"	518.400.00
Mercaderías	"	850.00	Acreedores por gravámenes fiscales	"	75.331.02
Inmuebles	"	1:673.797.21	Acreedores hipotecarios	"	53.067.39
Maquinarias y equipos	"	2.158.00	Impuestos	"	11.000.00
Muebles, útiles y enseres	"	15.853.61	Capital integrado	"	2:000.000.00
Vehículos	"	1.00	Fondo de reserva	"	3.793.75
Alquileres a vencer	"	70.087.65	Utilidades a distribuir	"	26.861.77
Amortizaciones atrasadas	"	10.533.34	Depósito, Dirección Crédito Público	"	4.500.00
Pérdida consolidada	"	816.574.64		$	2:923.745.77
Resultado ejercicio 1958	"	23.865.62			
Resultado ejercicios anteriores	"	13.778.56			
Direc. crédito público cuenta Caja Jubilaciones	"	4.500.00			
	$	2:923.745.77			

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1959.
El presente estado se halla copiado a F° 128, del libro Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno el 31|7|46 y anotado con el N° 2989 al F° 359 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1958

PERDIDAS		
Gastos financieros	"	73.974.29
Gastos generales	"	17.840.84
	$	91.815.13
GANANCIAS		
Venta de solares	$	16.404.37
Arrendamientos	"	20.000.00
Suministro de agua, etc.	"	3.529.38
Intereses sobre obligaciones de terceros	"	28.015.76
Resultado ejercicio 1958	"	23.865.62
	$	91.815.13

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1959. El presente estado se halla copiado a Fº 129, del libro Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 31 7|46 y anotado con el Nº 2989 al Fº 359 del libro respectivo.

$ 210.00 1 pub. — 17153

TERRENOS DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	4.842.67	Bancos	$	146.190.85
Deudores varios	"	98.517.40	Efectos a pagar	"	450.000.00
Inmuebles para la venta	"	2:230.484.91	Acreedores varios	"	652.804.07
Inmuebles, activo fijo	"	141.309.27	Previsiones	"	65.257.85
Muebles, útiles y enseres	"	197.343.09	Reservas	"	3.793.75
Vehículos	"	1.841.88	Amortizaciones	"	147.031.03
Gastos pagados por adelantado	"	10.600.00	Capital integrado	"	2:000.000.00
Amortizaciones atrasadas	"	9.655.58	Pérdidas y ganancias	"	26.861.77
Pérdida consolidada	"	816.574.64	Resultado del ejercicio	"	56.874.30
Resultado ejercicio 1958	"	23.865.62	Cuentas de orden	"	4.500.00
Resultado ejercicios anteriores	"	13.778.56			
Cuentas de orden	"	4.500.00			
	$	3:553.313.62		$	3:553.313.62

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de octubre de 1960. El presente estado se halla copiado al Fº 130 del libro Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 31 7|46 y anotado con el Nº 2989 al Fº 359 del libro respectivo.

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS		
Resultados por ventas	$	236.258.55
Resultado explotaciones varias	"	17.531.32
	$	253.789.87
PERDIDAS		
Gastos generales de amortizac.	$	39.281.58
Seguros, patentes e impuestos	"	89.310.30
Amortizaciones	"	12.611.39
Gastos financieros	"	55.712.30
	$	196.915.57
Utilidades del ejercicio	"	56.874.30
	$	253.789.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Utilidad del ejercicio	$	56.874.30
A amortización de la pérdida consolidada	$	56.874.30

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de octubre de 1960. El presente estado se halla copiado al Fº 131 del Libro Actas de Directorio, rubricado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 31 7|46 y anotado con el Nº 2989 al Fº 359 del libro respectivo.

$ 240.00 1 pub. — 17154

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	64.908.07
Deudores y documentos a cobrar	"	2:577.131.15
Artículos elaborados y piezas terminadas, artículos en elaboración	"	1:301.884.29
Materias primas, mat. diversos, repuestos y proveeduría	"	1:774.340.11
Importación en trámite de existencias	"	131.507.81
Inversiones	"	54:289.58
Equipo industrial, instalaciones, muebles y útiles, rodaos, moldes y otros activos en construcción e importaciones de activo inmovilizado en trámite	"	4:333.303.96
Terrenos y construcciones	"	2:514.658.75
Impuestos, intereses y licencias a vencer	"	209.582.03
Marcas	"	3.102.20
Documentos descontados	"	935.839.63
Cuentas de orden	"	211.028.67
Total	$	14:111.576.25

PASIVO

Cuentas corrientes bancarias, acreedores y documentos a pagar a corto plazo	$	5:475.969.10
Acreedores hipotecarios y documentos a pagar a largo plazo	"	1:306.445.45
Provisiones impositivas	"	316.258.24
Responsabilidad por documentos descontados	"	935.839.63
Capital realizado	"	2:548.000.00
Reservas p. revaluación de act. inmoviliz.	"	1:057.921.60
Reservas p. revaluación de inmuebles	"	1:801.896.31
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	166.35
Utilidades a distribuir	"	458.050.90
Cuentas de orden	"	211.028.67
	$	14:111.576.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1962.

El presente estado se haya copiado a foja 117 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General del Comercio el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5549 a fº 189.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1/4/61 - 31/5/62

PERDIDAS

Gastos generales de administración y ventas	$	721.784.78
Sueldos y honorarios	"	230.228.23
Impuestos y leyes sociales	"	704.466.46
Amortización marcas, activo inmobilizado, administración y ventas	"	7.772.07
Costos financieros	"	535.119.77
Utilidades a distribuir	"	458.050.90
Total	$	2:657.422.21

GANANCIAS

Utilidad bruta sobre ventas	$	2:617.426.51
Otros resultados	"	39.995.70
Total	$	2:657.422.21

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	458.050.90
Saldo utilidades ejercicios anteriores			"	166.35
			$	458.217.25
Reserva de capital	$	163.217.25		
Reserva ampliación de equipo	"	295.000.00		
Utilidades del ejercicio	$	458.217.25		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1962.

El presente estado se haya copiado a foja 118 del Libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General del Comercio el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5549 a fº 189 Lº 4.

$ 288.00 1 pub. — 17155

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	u$s	62.068.54	Cuentas corrientes	u$s	295.656.08
Cuentas corrientes	"	132.445.51	Capital suscripto e integrado	"	160.000.00
Inversiones	"	265.268.14	Pérdidas y ganancias	"	4.786.11
Gastos de constitución	"	660.00			
				u$s	460.442.19
	u$s	460.442.19	Títulos en custodia	u$s	125.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Venta de acciones	u$s	867.56		
Dividendos	"	6.213.50	u$s	7.081.06
PERDIDAS				
Gastos generales	u$s	1.413.79		
Impuestos	"	157.26		
Gastos de constitución	"	220.00	"	1.791.05
Utilidad del ejercicio			u$s	5.290.01
Pérdidas anteriores			"	503.90
			u$s	4.786.11

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.
Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 10 de setiembre de 1962.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|59 y anotado con el Nº 2384 a fº 71 del Lº Nº 9.

$ 150.00 1 pub. — 17193

JUAN CAVAJANI S. A.

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	242.773.29	Capital realizado	$	1:800.000.00
Deudores	"	2:056.134.94	Fondo de reserva estatutario	"	74.224.94
Mercaderías y materias primas	"	903.789.92	Fondo de reserva facultativo	"	120.000.00
Inmuebles	"	1:104.723.94	Fondo de revalúo del activo fijo (Leyes 12595 y 12804)	"	467.997 26
Maquinarias e instalaciones	"	366.053.74	Fondo de previsión	"	84.133.58
Acciones y valores	"	2.000.00	Fondo de reserva para ampliación de equipo	"	15.866.42
Pagos adelantados	"	116.558.64	Acreedores	"	1:992.735.56
Gastos de constitución	"	11.781.64	Utilidades	"	248.858.35
	$	4:803.816.11		$	4:803.816.11
Cuentas de orden: Valores depositados	"	234.000.00	Cuentas de orden: Depositantes de valores	"	234.000.00
	$	5:037.816.11		$	5:037.816.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/4/1962

DEBE		
Amortizaciones	$	59.554.00
Costo de fabricación	"	232.570.89
Sueldos, honorarios y aportes	"	338.561.07
Impuestos	"	113.882.30
Teléfono y locomoción	"	49.906.09
Intereses, descuentos y comisiones	"	406.143.66
Varios	"	94.299.12
Utilidades	"	248.858.35
	$	1:543.775.48

HABER

Saldo anterior	$	33.141.04
Mercaderías	"	1:458.947.77
Alquileres	"	24.250.00
Cupones	"	828.37
Utilidades varias	"	22.537.63
Depósitos	"	3.693.50
Comisiones ganadas	"	377.17
	$	1:543.775.48

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva (art. 28) 5% sobre $ 215.717.31	$	10.785.87
Reserva para impuestos a las ganancias elevadas y sustitutivo del de herencias	"	35.000.00
Reserva para gratificación al personal	"	20.000.00
A los accionistas (proporcional)	"	176.041.67
A cuenta nueva	"	7.030.81
	$	248.858.35

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Estos estados se hallan copiados a foja 429 y 430 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 7324 a folios 558 del libro respectivo.

$ 165.00 1-pub. — 17242

ARNALDO C. CASTRO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL DIA 31/12/1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	155.917.09
Mercaderías			"	1:715.270.28
Deudores varios			"	1:871.398.78
Títulos y valores			"	25.318.82
Gastos de instalación			"	7.063.65
Llave y marcas registradas			"	159.75
Inmuebles			"	594.057.76
Muebles, útiles e instalaciones			"	45.113.94
Máquinas y accesorios			"	62.187.97
Material rodante			"	61.344.56
Depósitos en garantía			"	36.618.11
Depósitos en monedas extranjeras			"	65.64
			$	4:574.516.35
Valores en garantía			"	10.000.00
			$	4:584.516.35

PASIVO

Acreedores en el exterior			$	717.027.95
Varios acreedores (comerciales)			"	1:410.563.83
Varios acreedores (bancarios)			"	65.392.11
Efectos a pagar			"	1:335.500.00
Dividendos a pagar			"	93.374.00
Total del pasivo exigible			$	3:621.857.89
Capital integrado			"	600.000.00
Fondo de reserva			"	34.292.94
Fondo de reserva especial			"	30.000.00
Fondo del edificio propio			"	50.000.00
Utilidades a distribuir				
Saldo anterior	$	5.400.29		
Del ejercicio	"	232.965.23	"	238.365.52
			$	4:574.516.35
Depositantes de valores en garantía			"	10.000.00
			$	4:584.516.35

El balance general que antecede no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que dicho acto no ha sido celebrado todavía. Se encuentra transcripto a f. 41 del libro certificado el 4|9|51.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EFECTUADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS			
Descuentos		$	6.975.21
Deudores fallidos		"	648.31
Impuestos por leyes sociales		"	124.422.02
Impuestos varios		"	250:787.74
Sueldos		"	306.150.04
Comisiones		"	297.868.07
Gastos generales		"	523.389.57
Amortizaciones		"	38.971.27
Intereses		"	168.069.34
		$	1:717.281.57
Utilidades netas del ejercicio		"	232.965.23
		$	1:950.246.80
GANANCIAS			
Mercaderías:			
Existencias	$ 1:715:270.28		
Saldo acreedor de la cuenta	" 134.399.12	$	1:849:669.40
Rentas de inmuebles, intereses de títulos, etc.		"	100.577.40
		$	1:950.246.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Al fondo de reserva 5% sobre $ 232.965.23	$	11.648.26
Al fondo de reserva especial	"	70.000.00
Para dividendo 26% sobre $ 600.000.00	"	156.000.00
	$	237.648.26
Saldo que se transfiere al próximo ejercicio	"	717.26
	$	238.365.52

El estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades que anteceden no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en razón de que dicho acto no ha sido celebrado todavía. Se encuentran transcriptos a f. 42 del libro certificado el 4|9|51.

$ 336.00 1 pub. — 17338

ESTANCIAS Y CABAÑAS SANTA MARIA S. A.
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30-VIII-1962.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles rurales	$	1:983.836.07	Acreedores hipotecarios	$	623.136.62
Muebles, máquinas e instalaciones	"	232.866.80	Acreedores cuenta corriente	"	658.582.43
Gastos constitución	"	10.663.04	Capital integrado	"	1:000.000.00
Resultados ejercicios 1956/61	"	119.157.87	Beneficios a distribuir	"	64.804.73
	$	2:346.523.78		$	2:346.523.78

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de octubre de 1955 y anotado con el Nº 4518 al fº 164 del libro Nº 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1º/ABRIL/1961 AL 31/MARZO/1962

PERDIDAS		
Amortización muebles, máquinas e instalaciones	$	13.949.38
Amortización gastos de constitución	"	2.665.76
Impuestos, intereses y contribuciones	"	125.095.68
Sueldos y cargas sociales	"	20.258.85
Gastos alimentación, conservación y atención sanitaria	"	21.700.07
Gastos generales	"	15.413.10
Utilidad neta	"	64.804.73
	$	263.887.57
GANANCIAS		
Explotación agrícola-ganadera	$	263.887.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta del ejercicio	$	64.804.73
Distribución de utilidades de acuerdo al art. 22 del Estatuto:		
Resultados ejercicios 1956/1961 (la utilidad pasó a cubrir Pérdidas de ejercicios anteriores)	$	64.804.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30-VIII-1962. Se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de octubre de 1955 y anotado con el Nº 4518 al fº 164 del libro Nº 4.

$ 186.00 1 pub. — 17351

ESTANCIAS NOUTARY HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles rurales	$	434.816.80	Capital integrado	$	1:000.000.00
Muebles, mejoras e instalaciones	"	14.444.20	Fondo de reserva	"	234.474.75
Gastos constitución	"	9.841.34	Fondo estabilización dividendos	"	300.000.00
Deudores varios	"	201.634.73	Beneficios a distribuir	"	125.967.82
Explotación agrícola-ganadera	"	999.705.50			
	$	1:660.442.57		$	1:660.442.57

El presente estado se halla copiado a fs. 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 25 de febrero de 1955 y anotado con el Nº 372 al fo. 148 del libro A 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1/4/961 — 31/3/962)

PERDIDAS

Amortización, muebles, mejoras e instalaciones	$	3.994.80
Amortización gastos constitución	"	4.920.66
Gastos generales	"	18.716.79
Sueldos y jornales	"	12.426.36
Impuestos y contribuciones	"	72.258.77
Utilidad neta	"	125.967.82
	$	238.285.20

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	17.328.67
Explotación agrícola-ganadera	"	220.956.53
	$	238.285.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta del ejercicio	$	125.967.82
Distribución de utilidades de acuerdo al art. 22 del estatuto:		
Fondo de reserva	$	5.967.82
Dividendo a los accionistas	"	120.000.00
	$	125.967.82

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30|VIII|62.

Se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1955 y anotado con el Nº 372 al folio 148 del libro A 3.

$ 210.00 1 pub. — 17352

ROLDOS Sociedad Anónima

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	u$s	2.889.66	Acreedores varios	u$s	295.07
Deudores en el exterior	"	236.586.62	Pérdidas y ganancias	"	66.828.62
Valores en el exterior	"	222.027.41	Capital integrado	"	400.000.00
Depósitos en garantía	"	5.500.00	Capital autorizado a integrar	"	600.000.00
Gastos de constitución	"	120.00	Depositantes de valores	"	1.045.75
Valores depositados	"	1.045.75			
Acciones a emitir	"	600.000.00		u$s	1:068.169.44
	u$s	1:068.169.44			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 86 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1958. y anotado con el Nº 3770 al Fº 37 del Libro Nº 1.

Estado Sintético de PERDIDAS y GANANCIAS al 31/5/1962

GANANCIAS				
Valores en el exterior	u$s	10.645.32		
Intereses, comisiones	"	76.555.18	u$s	87.200.50
PERDIDAS				
Gastos de constitución	u$s	20.00		
Gastos generales	"	52.36		
Alquileres	"	6.250.00		
Sueldos y cargas sociales	"	6.512.49		
Impuestos	"	1.383.00		
Utiles de escritorio	"	376.90	"	14.594.75
			u$s	72.605.75
Pérdidas ejercicios anteriores			"	5.777.13
Saldo			u$s	66.828.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 87 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de julio de 1958. y anotado con el Nº 3770 al Fº 37 del Libro Nº 1.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO AL 31/5/62

5% para fondo de reserva	u$s	3.341.43
15.50% dividendo sobre USS 400.000.00	"	62.000.00
A cuenta nueva	"	1.487.19
Total	u$s	66.828.62

Aprobada por la Asamblea realizada el 14|9|962 y transcripta a fs. 88 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1958 y anotado con el 3770 al folio 37 del libro Nº 1.

$ 228.00 1 pub. — 17356

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

TERESA CABANA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/6/1962

ACTIVO

Cacilsa	$	3.024.85
Deudores varios	"	26.969.30
Deudores por contribución inmobiliaria	"	6.824.79
Acciones a emitir	"	104.000.00
Promitentes compradores	"	158.668.69
Inmuebles	"	5.675.81
Gastos de constitución	"	840.00
Acciones recibidas en garantía	"	50.000.00
	$	356.003.44

PASIVO

Acreedores varios	$	648.00
Resultados diferidos por venta de solares	"	102.030.99
Capital autorizado	"	104.000.00
Capital integrado	"	96.000.00
Reservas	"	819.05
Pérdidas y ganancias	"	2.505.40
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	356.003.44

El presente estado se halla copiado a fo. 48 del Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Canelones, el 1º de marzo de 1956.

BALANCE DE RESULTADOS — PERIODO: 1º/5/961 - 30/4/962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/6/1962

GANANCIAS				
Ganancia sobre venta de solares	$	9.125.79		
Intereses de mora	"	238.13	$	9.363.92
PERDIDAS				
Gastos generales	$	3.062.30		
Patente de giro	"	989.50		
Impuesto sustitutivo	"	925.22		
Gastos de constitución (amortizac.)	"	843.82		
Gastos bancarios	"	636.77		
Imp. ganancias elevadas	"	386.48		
Caja de Jubilaciones	"	115.16		
Contribución inmobiliaria	"	101.07	"	7.060.32
Utilidad líquida			$	2.303.60

Este estado se halla transcripto a fs. 49 del Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de la ciudad de Canelones el 1º de marzo de 1956.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21/6/1962

Utilidad del ejercicio			$	2.303.60
Directorio:				
Presidente: 2% sobre $ 2.303.60	$	46.08		
Directores: 1% sobre $ 2.303.60 (son 4 directores)	"	92.16		
Síndico: 1% sobre $ 2.303.60	"	23.04	"	161.28
Fondo de reserva:				
5% sobre $ 2.142.32			$	2.142.32
			"	107.12
Saldo de ganancia sin distribuir de años anteriores			$	2.035.20
			"	201.80
Dividendo:			$	2.237.00
2% sobre $ 96.000.00			"	1.920.00
Saldo a cuenta nueva			$	317.00

El presente estado se halla transcripto a fs. 46 del Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de la ciudad de Canelones, el 1º de marzo de 1956.

$ 354.00 1 pub. — 17370

CABO FINISTERRE S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION, AL 31/MARZO/1962

ACTIVO

En el exterior:		
Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 341.981.82
Realizable:		
Acciones en cartera		" 1:485.433.59
En el país:		
Disponible:		
Banco de Montevideo U$S		" 2.422.98
		$ 1:829.838.39

PASIVO

No exigible:		
Capital		$ 1:344.000.00
Fondo de reserva		" 26.602.51
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 432.600.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ej. 1960/61	$ 10.325.25	
Utilidad ej. 61/62	" 16.309.64	" 26.634.89
		$ 1:829.838.39

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Impuestos		$ 3.844.06
Gastos generales:		
Administración, convocatoria, etc.	$ 1.653.81	" 1.653.81
Saldo:		
Ej. 1960/61	$ 10.325.25	
Utilidad ej. 61/62	" 16.309.64	" 26.634.89
		$ 32.132.76

HABER

Saldo anterior	$ 10.325.25
Dividendos e intereses	" 21.807.51
	$ 32.132.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio 1960/61		$ 10.325.25
Utilidad del ejercicio		" 16.309.64
Fondo de reserva	$ 326.19	
Directorio, 1,9 % (Capital integrado)	" 25.536.00	
Saldo a cuenta nueva	" 772.70	
	$ 26.634.89	$ 26.634.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 27 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 15 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público de Comercio de 2º Turno, el 26 de junio de 1950, y anotado con el Nº 3082 al folio 197.

$ 246.00 1 pub. — 17380

CERRITO Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31|MARZO|1962

ACTIVO

En el exterior:			
Inmovilizado:			
Participaciones			$ 374.700.00
Disponible:			
Bancos			" 22.609.50
Exigible:			
Cuentas corrientes			" 717.742.10
Realizable:			
Acciones en cartera			" 225.976.00
Transitorio:			
Accionistas			" 34.700.00
En el país:			
Banco Montevideo U$S			" 2.276.25
Operaciones a liquidar			" 2.874.18
Gastos de constitución			" 1.105.34
Gastos a repartir			" 37.443.08
Ganancias y pérdidas:			
Anterior (Utilidad)	$	949.32	
Pérdida ej. 61/62	"	20.226.47	" 19.277.15
			$ 1:438.703.60

PASIVO

No exigible:			
Capital:			
Integrado	$	815.300.00	
A integrar	"	34.700.00	
Fondo reserva	"	253.45	$ 850.253.45
Exigible:			
Cuentas corrientes			" 588.450.15
			$ 1:438.703.60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos generales:			
Administración	$	1.482.65	
Convocatorias, publicaciones, etc.	"	187.36	$ 1.670.01
Amortizaciones:			
Gastos de constitución	$	221.06	
Gastos a repartir	"	21.422.19	" 21.643.25
			$ 23.313.26

HABER

Saldo ejercicio anterior			$ 949.32
Dividendos e intereses			" 3.086.79
Saldo:			
Utilidad ej. 1960/61	$	939.32	
Pérdida ej. 61/62	"	20.226.47	" 19.277.15
			$ 23.313.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 27 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 24 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1952.

$ 288.00 1 pub. — 17379

S.U.L.C.O. S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/1961

ACTIVO

Circulante:				
Caja			$	16.406.49
Bancos			"	26.680.82
Deudores varios			"	45.619.94
Mercaderías			"	2.100.00
Materias primas			"	50.301.46
Combustibles y lubricantes			"	2.345.62
Fabricación en materias primas de terceros			"	25.105.00
Fijo:				
Inmuebles	$	229.864.62		
Menos amort.	"	9.571.84	"	220.292.78
Máquinas e instalaciones	$	331.815.94		
Menos amort.	"	100.400.06	"	231.415.88
Muebles y útiles	$	8.423.39		
Menos amort.	"	4.989.96	"	3.433.43
Vehículos			"	1.00
Depósitos en garantía			"	356.50
Transitorio:				
Seguros anticipados			"	1.352.65
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
Total del activo			$	640.411.47

PASIVO

Circulante:		
A corto plazo:		
Acreedores varios	$	149.271.61
Acreedores fiscales	"	29.184.00
A largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	29.005.36
Transitorio:		
Licencias y aguinaldos a pagar	"	13.213.36
Patrimonial:		
Capital integrado	"	321.600.00
Fondo de reserva	"	17.880.68
Reserva especial	"	62.400.01
Utilidad del ejercicio	"	2.856.45
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones	"	15.000.00
Total del pasivo	$	640.411.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

GANANCIAS				
Ventas	$	267.493.87		
Fabricación para terceros	"	302.168.30		
Ingresos varios	"	35.522.86	$	605.185.03
PERDIDAS				
Sueldos, jornales y leyes sociales	$	235.679.96		
Gastos generales de fabricación	"	328.219.61		
Gastos generales de administración	"	5.832.60		
Gastos financieros	"	30.829.75	"	602.328.58
Utilidades del ejercicio			$	2.856.45

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	57.13
A reserva especial	"	2.799.32
	$	2.856.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 19 de julio de 1962.

Los presentes se hallan copiados a fs. 60 y 61 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3830 a fº 395 del Libro respectivo.

$ 282.00 1|pub. — 17525